CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1997 **VI Legislatura** **Núm. 71**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 68

celebrada el martes, 8 de abril de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Proposiciones de Ley de Comunidades Autónomas:

— De la Junta General del Principado de Asturias, sobre inclusión de la variante de Pajares en el Plan Director de Infraestructuras. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 7.1, de 11 de abril de 1996 (número de expediente 125/000006) 3459

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre publicación de las leyes y demás disposiciones estatales de carácter general en las diferentes lenguas propias de las Comunidades Autónomas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 76.1, de 23 de diciembre de 1996 (número de expediente 122/000060) 3467

Página

— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la publicación de las leyes y demás disposiciones de aplicación general en todas las lenguas oficiales del Estado. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 67.1, de 29 de noviembre de 1996 (número de expediente 122/000051) 3467

— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, reguladora de la publicación de las leyes aprobadas por las Cortes Generales en las lenguas españolas oficiales. (Orgánica). «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 68.1, de 29 de noviembre de 1996 (número de expediente 122/000052) 3467

— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Rahola), sobre publicación de las leyes y demás disposiciones de aplicación general en todas las lenguas oficiales del Estado. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 73.1, de 13 de diciembre de 1996 (número de expediente 122/000057) 3467

— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Rodríguez, Vázquez, Chiquillo y Sra. Lasagabaster), sobre publicación de las leyes y demás disposiciones de aplicación general en todas las lenguas oficiales del Estado. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 74.1, de 13 de diciembre de 1996 (número de expediente 122/000058) 3468

Proposiciones no de Ley:

— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre realización del Plan Hidrológico de la cuenca del Júcar. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 100, de 11 de febrero de 1997 (número de expediente 162/000087) 3483

— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre pago de la supertasa de la campaña 1995-96 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, así como a la dotación de mayores recursos al Programa Nacional de abandonos de producción, al objeto de constituir una reserva nacional de cuotas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 70, de 8 de noviembre de 1996 (número de expediente 162/000061) 3491

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— Del Grupo Parlamentario Mixto, para conocer la valoración del Gobierno acerca del debate en el Senado sobre el Estado de las Autonomías y su disposición a impulsar la reforma de la Constitución para convertir la Cámara Alta en una auténtica Cámara de representación territorial (número de expediente 173/000031) 3501

— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre el modelo de Radiotelevisión Española (RTVE) (número de expediente 173/000032) 3510

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley de Comunidades Autónomas ... 3459

Página

De la Junta General del Principado de Asturias, sobre inclusión de la variante de Pajares en el Plan Director de Infraestructuras..... 3459

En representación de la Junta General del Principado de Asturias, interviene, en nombre del Grupo Mixto de aquella Asamblea, el señor **Sánchez Vicente.** *Comienza su exposición poniendo de relieve el problema que históricamente ha tenido Asturias en cuanto a las comunicaciones con el resto de España. Manifiesta que en este momento los asturianos se quejan, con razón, de no tener comunicaciones dignas del siglo XXI y de que todos los parámetros de la economía asturiana vienen siendo descendentes y negativos progresivamente. Por ello, el Partido Asturianista pide a la Cámara que apoye la propuesta del Parlamento asturiano.*

Asimismo, en representación de la Junta General del Principado de Asturias, interviene el señor **Llama-**

zares Trigo, *del Grupo de Izquierda Unida, quien defiende como obra prioritaria la incorporación de la variante ferroviaria de Pajares al Plan Director de Infraestructuras. Basa su petición en que no es posible subordinar la ejecución de la variante de Pajares a la finalización de la variante de Guadarrama, en primer lugar, por la penosa situación del trazado de Pajares y, en segundo lugar, porque, a pesar de los 40.000 millones de pesetas gastados en el tratamiento integral de la línea, los problemas estructurales siguen vigentes. Reclaman esta obra ferroviaria que sitúe al ferrocarril asturiano en el siglo XX no ya en el XXI, para poder tener seguridad en el transporte a través de Pajares y para conseguir un equilibrio económico y territorial que favorezca la reindustrialización de la Comunidad Autónoma.*

En tercer lugar interviene el señor **Verdín Bouza,** *del Grupo Parlamentario Popular de la Junta General del Principado de Asturias, que pone de manifiesto las dificultades por las que atraviesa Asturias y las dudas que existen sobre su futuro, debidas a la desprotección y liberalización de la economía que produjo la entrada en la entonces Comunidad Europea. Sin embargo, Asturias quiere construir su futuro en el actual marco comunitario, para lo que apuesta de manera decidida por la competitividad, la innovación y la exportación. Por ello considera imprescindible resolver con urgencia el problema de aislamiento que tiene Asturias con los ejes económicos del resto del Estado español y europeos y solicita de la Cámara la aprobación de la modernización del ferrocarril.*

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Sedó i Marsal,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió);* **Santiso del Valle,** *del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya;* **García-Arreciado Batanero,** *del Grupo Parlamentario Socialista, y la señora* **Fernández González,** *del Grupo Parlamentario Popular*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley de la Junta General del Principado de Asturias, se aprueba por 186 votos a favor, dos en contra y 129 abstenciones.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 3467

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre publicación de las leyes y demás disposiciones estatales de carácter general en las diferentes lenguas propias de las Comunidades Autónomas 3467

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la publicación de las leyes y demás disposiciones de aplicación general en todas las lenguas oficiales del Estado 3467

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, reguladora de la publicación de las leyes aprobadas por las Cortes Generales en las lenguas españolas oficiales. (Orgánica.) 3467

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señora Rahola), sobre publicación de las leyes y demás disposiciones de aplicación general en todas las lenguas oficiales del Estado 3467

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señores Rodríguez, Vázquez, Chiquillo y señora Lasagabaster), sobre publicación de las leyes y demás disposiciones de aplicación general en todas las lenguas oficiales del Estado 3468

Agrupadas las cinco proposiciones de ley en un mismo debate, interviene, en primer lugar, el señor **Solé Tura,** *del Grupo Parlamentario Socialista. Comienza su intervención manifestando que, aunque hace algunas semanas su grupo votó en contra de una proposición de ley del Parlamento de Cataluña sobre el mismo tema, eran y son conscientes de la importancia del problema que se planteaba, pero consideraban que no se había discutido con el debido rigor ni dentro ni fuera de sus propias filas, anunciando entonces que replantearían la cuestión sobre unas nuevas bases. Para su grupo, el problema reside en saber si el uso de las distintas lenguas oficiales ha de tratarse como patrimonios lingüísticos separados o como patrimonios comunes, y se pregunta si el sujeto de la política lingüística es la comunidad autónoma respectiva, el Gobierno del Estado o los dos conjuntamente. Opina que esta discusión no se ha planteado ni en profundidad ni con serenidad, lo que les ha llevado a presentar la actual proposición de ley. Expone que la proposición de ley que someten a la consideración de la Cámara es fruto de la reflexión del Grupo Socialista y se traduce en una posición coherente y acorde con una concepción global del Estado de las autonomías. Es decir, que si*

el Estado impulsa el conocimiento y el uso de las diversas lenguas, éstas pasan a ser patrimonio de todos y, además de su vigencia territorial, adquieren vigencia y sustantividad jurídica y social en toda España.

A continuación, analiza el contenido de su proposición de ley y se felicita por la coincidencia de criterios con otros grupos parlamentarios. Sin embargo, se muestra sorprendido por la aprobación en el Consejo de Ministros del día 4 de abril de un real decreto-ley sobre el tema, y confiesa que es la primera vez en su ya extensa vida parlamentaria que un Gobierno recurre a un decreto para desactivar unas iniciativas parlamentarias de diversos grupos de la oposición e incluso de la mayoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), interviene la señora **Gil i Miró,** *quien anuncia en nombre de su grupo la retirada de su proposición de ley. Argumenta que lo hacen porque el Gobierno ha puesto punto final a una larga historia con un real decreto-ley en el que se reconoce la diversidad y la pluralidad del Estado español. Recuerda que su grupo presentó el 12 de noviembre de 1996 una proposición de ley que reproducía exactamente el mandato del Parlamento de Cataluña y, aunque entonces fue rechazada, la posición favorable de varios partidos políticos tuvo la fuerza suficiente para desencadenar la reflexión en el Grupo Popular que, sin aspavientos ni ruedas de prensa, llevó al Gobierno del Estado a asumir la demanda de entonces, que es también la de hoy. Por lo tanto, en contra de la opinión del Grupo Socialista, considera que ya hubo un debate y que sería estéril volver sobre ello, recordando los catorce años de inoperancia al respecto del Gobierno socialista. En cualquier caso, se alegra de que hayan reaccionado y de que todos los grupos parlamentarios presentes estén de acuerdo con aquella proposición de ley del Parlamento catalán. Reitera que su grupo retira la proposición de ley porque el Real Decreto-ley del Gobierno del Estado satisface de manera razonable su petición.*

Presenta la proposición de ley que, en el mismo sentido, ha planteado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya el señor **Alcaraz Ramos,** *y pone de manifiesto que la postura de su grupo ante este problema es la misma de siempre. A continuación, acusa al Real Decreto-ley de filibusterismo institucional, que quiebra el espíritu de la separación de poderes y considera que es una falta de respecto a las Cortes Generales y también al Parlamento catalán, haciendo a continuación una crítica detallada del contenido de dicho Real Decreto. Anuncia su voto favorable a todas las proposiciones, confiando en recibir el voto de los demás grupos para favorecer el consenso. No quiere reiterar argumentos, destacando solamente dos hechos fundamentales: primero, que la ley en sentido estricto no trae su causa del artículo 3.º de la Constitución, sino del artículo 9.º o del artículo 24, porque de lo que se trata es de asegurar una publicidad normativa que garantice la seguridad jurídica y la tutela judicial efectiva, por lo que considera que esta regulación ha de ser por ley y no por decreto; y, segundo, por la coincidencia de esta reforma histórica del «Boletín Oficial del Estado» con el viaje del Rey de España a Méjico, donde inaugura un congreso sobre el castellano. Por otro lado, no considera que el Decreto sea una solución sino simplemente una fórmula para aplazar un problema que se va a reproducir, teniendo ahora en sus manos el evitarlo dando un enorme paso de índole simbólica, jurídica y constitucional.*

Para presentar la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, interviene, en primer lugar, la señora **Rahola i Martínez,** *quien manifiesta que, después de veinte años de democracia, se vuelve a hablar de derechos lingüísticos, se tiene que volver a defender los derechos fundamentales y se está poniendo otra vez en cuestión un Estado que, en materia lingüística y cultural, no acaba de ser definitivamente democrático. Considera, por otra parte, que la iniciativa de hace algunas semanas del Parlamento catalán fue abortada por la pinza que, de vez en cuando, existe entre el Partido Popular y el Partido Socialista, evitándose así que las leyes obligatorias e importantes sean en los idiomas propios de cada comunidad, con lo que se vulneran leyes tan importantes como la de normalización lingüística en Cataluña. Su grupo no considera satisfactorio el Real Decreto-ley porque ha hurtado al Parlamento el debate pertinente, no es completo y hace dejación de responsabilidades, por lo que mantiene su proposición y anuncia el voto favorable al resto de las proposiciones, aunque se da por satisfecha.*

Asimismo, por el Grupo Mixto interviene el señor **Rodríguez Sánchez** *para presentar su proposición de ley. Considera que, para justificar legalmente cualquier política lingüística en el Estado español, se tiene que recurrir al artículo 3.º de la Constitución y reconoce que, haciendo una lectura restrictiva y formal, el castellano parece el único idioma que tiene un carácter estatal. Pero no es menos cierto que, en los últimos años, se han hecho grandes esfuerzos para que la lectura de la Constitución en muchos temas se haga desde una posición abierta, y en concreto a la luz del artículo 9.º, que reconoce la libertad e igualdad de los ciudadanos y de los grupos y la*

importancia de la participación de todos en la vida política, cultural, económica y social. Opina que si el Estado español no es un Estado centralista, ni absolutamente unitarista, ni monolingüe, como parece que no lo es desde el punto de vista constitucional, las proposiciones de ley presentadas significan amparar la normalización de usos y el respeto por los derechos individuales de los ciudadanos de los distintos territorios, pero si no existe la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de toda la legislación de ámbito estatal y de todas las disposiciones en estas lenguas, difícilmente se tendrá respeto por los derechos individuales de todas las personas que viven en territorios de comunidades autónomas con lengua propia. En definitiva, entiende que el Decreto reconoce algo que no existía, pero considera que no tiene un valor constitucional como el que se intenta con las proposiciones de ley, concretamente con la del Grupo Mixto (Unió Valenciana, Eusko Alkartasuna y Bloque Nacionalista Galego), manteniéndose en un estricto nivel burocrático.

En turno en contra de las proposiciones de ley presentadas interviene la señora **Montseny Masip,** *del Grupo Parlamentario Popular.*

En turno de réplica, intervienen los señores **Solé Tura,** *del Grupo Parlamentario Socialista, y* **Alcaraz Ramos,** *del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; la señora* **Rahola i Martínez,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor* **Rodríguez Sánchez,** *del Grupo Mixto, duplicando la señora* **Montseny Masip.**

El señor **Solé Tura** *desea que conste en acta que, por primera vez en la historia del Parlamento democrático, el Congreso de los Diputados no se entera del contenido de un Decreto a través del «Boletín Oficial del Estado» ni del Gobierno, sino a través de una Diputada del grupo mayoritario de la Cámara.*

En turno de fijación de posiciones, interviene el señor **González de Txabarri Miranda,** *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

En turno por alusiones, interviene la señora **Montseny Masip.**

Sometida a votación, en primer lugar, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se rechaza por 156 votos a favor y 164 en contra.

Sometida a votación, en segundo lugar, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, se rechaza por 155 votos a favor y 165 en contra.

Sometida a votación, en tercer lugar, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, suscrita y defendida por la señora Rahola, se rechaza por 150 votos a favor, 166 en contra y tres abstenciones.

Sometida a votación, finalmente, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, suscrita por los señores Rodríguez, Vázquez, Chiquillo y la señora Lasagabaster, se rechaza por 154 votos a favor y 166 en contra.

Página

Proposiciones no de ley..... 3483

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre realización del Plan Hidrológico de la cuenca del Júcar ... 3483

Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Popular, interviene el señor **Ballesteros Morcillo.** *Manifiesta que el agua es un elemento necesario para el desarrollo de los pueblos y, como tal, es fuente de no pocas luchas. Por ello, es necesario en este tipo de debates una importante dosis de racionalidad y de sensatez, lejos de posiciones demagógicas. Esta responsabilidad, procedente de la sensatez, tiene que ir encaminada hacia un doble consenso: de los grupos políticos y entre las distintas comunidades autónomas. Asimismo tiene que abordarse desde los principios básicos y constitucionales de igualdad y solidaridad interregional, principios que inspiran la iniciativa parlamentaria. A continuación hace un análisis de la situación actual para poder llegar a la resolución de los problemas respecto del Plan de la cuenca del río Júcar. Considera indispensable, para llegar al consenso, dejar de hacer demagogia partidista con el único fin de desgastar más veces la imagen del Gobierno, que gobierna bien y gobierna, y otras veces de llenar el vacío de gobiernos regionales que no gobiernan ni han gobernado nunca. Opina que es el Parlamento el foro donde hay que tratar la problemática del agua y desde donde se ha de instar al Gobierno de la nación a que concluya un plan hidrológico o a que introduzca obligatoriamente los elementos constitucionales de igualdad y de solidaridad.*

A continuación, da lectura al texto transaccional al que se ha llegado entre todos los grupos, que considera da satisfacción a todas las enmiendas presentadas, y confía en que se consiga una unanimidad sobre las aguas del río Júcar y de otras cuencas.

En turno de fijación de posiciones, intervienen los señores **Chiquillo Barber,** *del Grupo Mixto;* **Mardones Sevilla,** *del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria;* **Sedó i Marsal,** *del Grupo Parlamentario Catalán* (Convergència i Unió); **Peralta Ortega,**

del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Caldera Sánchez-Capitán,** *del Grupo Parlamentario Socialista.*

En un segundo turno interviene el señor **Ballesteros Morcillo.**

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, se aprueba por 312 votos favor y una abstención.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre pago de la supertasa de la campaña 1995-1996 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, así como a la dotación de mayores recursos al Programa Nacional de abandonos de producción, al objeto de constituir una reserva nacional de cuotas 3491

Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Socialista, interviene el señor **Blanco López,** *quien pide, desde el primer momento, el voto favorable, porque entiende que así se daría respuesta a una inquietud social que comparten miles de productores, industrias lácteas y muchas comunidades autónomas, por lo que apela al sentimiento de solidaridad. Explica que ya en otra ocasión se discutió sobre el tema a través de una interpelación y de una moción, a iniciativa de otro grupo parlamentario, y se habló de que existía la amenaza de que el exceso de producción láctea fuera objeto de una multa que repercutiera sobre los ganaderos. Sin embargo, su grupo presenta ahora esta iniciativa porque la amenaza es una realidad que está llegando a los productores a través de las industrias y va a suponer un freno para el desarrollo del sector, poniendo incluso en peligro la viabilidad de miles de pequeñas explotaciones agrarias que han producido por necesidad, para poder vivir y garantizar su futuro. Añade que su iniciativa también responde a que el Gobierno no tiene discutido con industriales y productores un programa de reordenación del sector, aunque tienen la sospecha de que puede estar en la mente de algún responsable del Ministerio un programa de reconversión. No cuestiona el sistema de cuotas, pero considera necesario, para seguir reordenando y modernizando el sector, compatibilizar este sistema con la posibilidad de un crecimiento ordenado de aquellas explotaciones que aún distan mucho de la media europea en su capacidad de producir y de ser rentables. Opina que la negociación de 1985 fue un marco de referencia, que se podría cambiar en los próximos días, cuando se discuta la reforma de la OCM de la leche, presionando como se ha hecho en el sector del olivo. Propone que la supertasa se asuma con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y recuerda que en este mismo Pleno se va a aprobar un crédito extraordinario de 47.000 millones de pesetas para hacer frente a la supertasa de las campañas de 1990, 1991 y 1992, por lo que no se puede decir que exista un problema de ilegalidad, y pide al Grupo Popular que sea coherente con la posición que mantenía el 27 de octubre de 1994, cuando estaba en la oposición y planteaba, en una interpelación, que el Gobierno asumiera los 205.000 millones de cuantía por la sanción de los años a los que se ha hecho referencia.*

A continuación, expone que esta proposición no de ley tiene como finalidad conocer oficialmente los datos por exceso de producción de la campaña pasada y el horizonte de la campaña que finalizó el 31 de marzo; aclarar desde el Ministerio que las industrias no deben retener los pagos a los agricultores y poner más recursos a disposición de los programas de abandono, para que se pueda permitir un aumento de la reserva nacional.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, interviene la señora **Rivadulla Gracia.**

En turno de fijación de posiciones, intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillerme)** *del Grupo Mixto; la señora* **Aguirre Uribe,** *del Grupo Vasco; el señor* **Companys Sanfeliu,** *del Grupo Catalán, y la señora* **Castro Masaveu,** *del Grupo Popular.*

En un segundo turno, intervienen el señor **Blanco López** *y la señora* **Castro Masaveu.**

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista, con la incorporación de las enmiendas aceptadas, se rechaza por 145 votos a favor y 164 en contra.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 3501

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, para conocer la valoración del Gobierno acerca del debate en el Senado sobre el Estado de las Autonomías y su disposición a impulsar la reforma de la Constitución para convertir la Cámara Alta en una auténtica Cámara de representación territorial 3501

Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente, en nombre del Bloque Nacionalista Galego,

el señor **Rodríguez Sánchez,** *del Grupo Mixto, anunciando que lo va a hacer de una forma esquemática, puesto que no hace mucho se tuvo un debate profundo sobre el mismo tema. En primer lugar, manifiesta que la reforma del Senado afecta a todos y no puede ser atomizado, por lo que insta al Gobierno, en el primer punto de su moción, a comprometerse más activamente en el proceso político que debe convertir el Senado en una verdadera Cámara de representación territorial, conforme a la función que le asigna el artículo 69.1 de la Constitución. Consecuentemente, el segundo punto intenta promover y apoyar la necesaria reforma de la Constitución Española, específicamente los artículos 69 y 90. Confiesa que el tercer punto de su moción responde a una alternativa claramente nacionalista y considera importante que, al definir el Senado como Cámara de representación territorial, se distinguiese entre nacionalidades y regiones. Asimismo manifiesta sin ambigüedad que, aunque hoy en día no sea compartido por las fuerzas mayoritarias del Estado español, las nacionalidades deberían tener un rango competencial diferente, llegando a tener en algunas cuestiones derecho a veto en relación con la legislación del Estado. También considera que se debería adaptar la circunscripción electoral a la comunidad autónoma, y celebrar las elecciones al Senado coincidiendo con las elecciones a los parlamentos autonómicos. Expone asimismo que habría que dar un protagonismo claro a la Cámara Alta en cuanto a determinado tipo de legislación y de posiciones extralegislativas de relevancia política a nivel estatal y que el Senado, como representación estatal de carácter territorial, que representa la pluralidad cultural y lingüística del Estado español, tendría que posibilitar el uso de todas las lenguas que se hablan en el Estado. Por último, propone impulsar la participación de todos los partidos políticos en el proceso de reforma, a través de los mecanismos parlamentarios, y posibilitar la mayor información posible a través de los medios de comunicación de titularidad pública.*

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Bayona Aznar,** *del Grupo Socialista, y* **Ríos Martínez** *del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Uría Echevarría,** *del Grupo Vasco, y* **Gil i Miró,** *del Grupo Catalán, y el señor* **López-Medel Bascones,** *del Grupo Popular.*

A los efectos de expresar la aceptación o denegación de las enmiendas, interviene el señor **Rodríguez Sánchez.**

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, se rechaza por 134 votos a favor, 160 en contra y dos abstenciones.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre el modelo de Radiotelevisión Española (RTVE) 3510

El señor **Leguina Herranz** *presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista. Manifiesta que en el debate de la interpelación del miércoles 19 de marzo ya quedó bastante claro que todos los grupos tenían intención de llegar a un consenso sobre cuestiones trascendentales para la Televisión Española, como es el problema de la financiación y el tipo de televisión pública que se quiere adoptar. Añade que con esta moción se pretende simplemente que se empiece a funcionar y se haga a través de un informe del Gobierno que recoja, tras las transacciones realizadas, las propuestas de la moción del Grupo Socialista.*

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Alcaraz Ramos,** *del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y* **Peñalosa Ruiz,** *del Grupo Popular.*

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla,** *del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y* **Burballa i Campabadall,** *del Grupo Parlamentario Catalán* (Convergència i Unió).

Tras la lectura de la enmienda transaccional por el señor **Leguina Herranz,** *se somete a votación dicho texto, que es aprobado por 276 votos a favor y dos en contra.*

Se suspende la sesión a las diez y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se abre la sesión.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

— DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SOBRE INCLUSIÓN DE LA VARIANTE DE PAJARES EN EL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS (Número de expediente 125/000006)

El señor **PRESIDENTE:** Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas; en este caso, de la Junta General del Principado de Asturias, sobre inclusión de la variante de Pajares en el Plan Director de Infraestructuras.

Para su defensa, en nombre de la Junta General del Principado, en primer lugar tiene la palabra don Juan José Sánchez Vicente, del Grupo Parlamentario Mixto de aquella asamblea.

El señor **DIPUTADO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** (Sánchez Vicente): Señor Presidente, señorías, hace más de cien años, el 27 de marzo de 1881, hubo en Asturias una manifestación que tiene carácter mítico en la capital, en Oviedo, porque consiguió reunir a una sociedad tan invertebrada como la asturiana en defensa de un interés colectivo. Aquella manifestación, probablemente la única colectiva, fue precisamente en defensa de los intereses ferroviarios y de las comunicaciones de la comunidad, a fin de impedir que un trazado de cremallera sirviese la comunicación ferroviaria con la meseta. Las comunicaciones constituyeron históricamente un problema para Asturias. Los firmísimos montes de los clásicos pusieron dificultades al tráfico de mercancías y de viajeros desde siempre, pero ventajas de localización y los aranceles de determinadas políticas permitieron que la primera ola industrial pudiese hacer a Asturias receptora de emigrantes y, por lo tanto, las desventajas de comunicación no tuvieron los efectos que provocaron posteriormente. Es sólo a partir de finales de los sesenta y a principios de los setenta cuando esas dificultades de comunicación se convierten en elementos insuperables para la economía y para la sociedad asturianas.

En estos momentos, los asturianos podemos quejarnos con razón ante el resto del Estado español de no tener comunicaciones dignas de tal nombre, y menos del siglo XXI, ni hacia Galicia ni hacia Cantabria ni hacia la meseta; y de no tenerlas, además, ni por carretera ni por ferrocarril. Esta situación, a partir del momento en que la economía se internacionaliza, entramos en la Unión Europea y ese proceso se acelera, constituye un plus de castigo sobre la sociedad y sobre la economía asturianas. Todos los parámetros de la economía asturiana vienen siendo descendentes y negativos progresivamente. Tenemos la mayor tasa de paro de toda España; tenemos el tercer puesto en el *ranking* de paro juvenil; en los dos últimos años nuestra situación cayó un punto en el porcentaje respecto al PIB europeo; perdimos 2,4 puntos en cinco años con relación al resto del Estado; se destruyeron 22.000 empleos en la industria en los últimos cinco años, sin que hayan sido absorbidos por el sector servicios; y en general, todas las variables económicas están siendo tremendamente negativas. En esta situación, las comunicaciones constituyen —como decía antes— un plus adicional de castigo a los asturianos, especialmente si tenemos en cuenta que otras comunidades, vecinas o no, están resolviendo desde hace tiempo sus problemas de comunicaciones de forma más satisfactoria que lo que ocurre en Asturias. En concreto, nuestra salida por ferrocarril a Castilla es una salida decimonónica, con nada menos que 80 curvas de menos de 300 metros de radio, con 79 túneles con problemas de desprendimientos cotidianamente y con una velocidad comercial en torno a 50 kilómetros por hora. Por lo tanto, creemos que constituye un acto de justicia y el pago de una deuda histórica para con los asturianos, para con la comunidad asturiana, el que de forma urgente se ponga en marcha, entre otras vías de comunicación, la vía que hoy venimos a defender aquí en esta proposición de ley.

En nombre del Partido Asturianista —al que representa quien les habla— y en nombre también de la Junta General del Principado, venimos a pedirles que lo mismo que la sociedad asturiana, por fin y unánimemente, después de cien años, vuelve a defender la necesidad de un trazado ferroviario por el Pajares que sea digno del siglo XXI, ustedes, señoras Diputadas, señores Diputados, apoyen esta propuesta del Parlamento asturiano.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Sánchez Vicente.

En segundo lugar, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de la Junta General del Principado, tiene la palabra el señor Llamazares Trigo.

El señor **DIPUTADO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** (Llamazares Trigo): Señor Presidente, señorías, en representación de la Junta General del Principado de Asturias, comparezco para defender la incorporación, como obra prioritaria, al Plan Director de Infraestructuras de la variante ferroviaria de Pajares. Ante todo, me gustaría clarificar a SS. SS. que la exposición de motivos se corresponde con el momento en que se llevó a cabo la iniciativa por parte de la Junta General del Principado. En ella se dice que la variante de Pajares no está incorporada al Plan Director de Infraestructuras. Con posterioridad, la variante de Pajares fue incorporada a dicho plan, y lo que pretende esta iniciativa es que esa incorporación sea con carácter prioritario. En el Plan Director de Infraestructuras la variante de Pajares está subordinada a la ejecución de la variante Norte, de tal forma que en la mejor de las circunstancias la variante de Pajares comenzaría a ejecutarse en el año 2008 y terminaría en el 2015/2016. En nuestra opinión, esas fechas son inasumibles para el Principado de Asturias y para los asturianos, porque para entonces ni la infraestructura ferroviaria soportará ese tipo de obra por-

que ya no será útil, ni tampoco la economía asturiana soportará esa dilación en superar uno de los estrangulamientos fundamentales de sus comunicaciones, como es la comunicación ferroviaria por Pajares.

Las razones fundamentales para esta aseveración, que no es posible subordinar la ejecución de la variante de Pajares a la finalización de la variante de Guadarrama, en el mejor de los casos son las siguientes. En primer lugar, la situación penosa del trazado actual por Pajares. Algo ha dicho mi compañero que ha intervenido con anterioridad en representación de la Junta General, pero en el trazado actual centenario de Pajares hay, señorías, 179 curvas, más del 50 por ciento del trazado es en curva, y en curva en la mayor parte de los casos inferior a un radio de 300 metros. En ese trazado también hay 79 túneles, muchos ya fuera de su vida útil, y en ese trazado hay una sola vía que en conjunto dificulta el incremento de capacidad del transporte ferroviario y obstaculiza el incremento de velocidad; velocidad que en estos momentos es de vértigo porque la media por el trazado de Pajares no supera los 50 kilómetros por hora y la máxima está en torno a los 70 kilómetros por hora.

Señorías, como verán, el trazado es obsoleto y penoso para la comunicación ferroviaria. Pero es que además se llevan invertidos en ese trazado, en estos momentos, casi 40.000 millones de pesetas en el tratamiento integral de la línea, y esos 40.000 millones de pesetas, según la opinión de Ineco y del propio ministerio, son apenas para remozar el trazado de la actual comunicación por Pajares, porque los problemas estructurales siguen, de tal forma que en estos momentos nada se ha modificado en el número de túneles, por supuesto nada para que sea una sola vía, y nada se ha modificado tampoco en las pendientes, que son muy importantes y que afectan al tráfico ferroviario. Por lo tanto, ni el trazado actual es viable ni tampoco la remodelación que ha supuesto el tratamiento integral de la línea, casi la mitad de lo que hubiera supuesto la inversión en la variante de Pajares, es siquiera suficiente para su mantenimiento de cara al año 2000. De hecho, Ineco considera que está fuera de vía útil más allá del año 2000 el actual trazado por Pajares. Como consecuencia, señorías, lo que reclamamos es una obra ferroviaria que sitúe al ferrocarril asturiano tan sólo en el siglo XX, no en el siglo XXI, y eso para nosotros supone algo muy importante. Supone, en primer lugar, seguridad en el transporte a través de Pajares; en segundo lugar, supone equilibrio económico y superación de los estrangulamientos económicos y de infraestructuras de Asturias; y en tercer lugar, supone equilibrio territorial y favorecer la reindustrialización de nuestra comunidad autónoma.

Por último, señorías, esta reivindicación no es ninguna entelequia. Existe ya un avance muy importante en el proyecto de ejecución de la variante ferroviaria de Pajares. En 1979 comenzaron los estudios; en 1981 existían ya 59 alternativas y 32 anteproyectos; y en 1982 se eligió un proyecto definitivo con un solo túnel que estuvo a punto de ejecutarse. En estos momentos, quince años después de que estuvo a punto de ejecutarse la variante de Pajares, también estamos en condiciones de reiniciar ese proyecto tan importante para Asturias. Recientemente lo han hecho ustedes, en este Congreso de los Diputados, aprobando la revitalización del proyecto de ejecución de la variante. Lo que les pedimos, en definitiva, es que se ratifique esa posición por parte del Parlamento español y que se eleve el compromiso, en primer lugar, con la representación de los asturianos, del Parlamento asturiano, y en segundo lugar en forma de ley.

Esperamos que ésta, la tercera vez que interviene el Parlamento asturiano ante el Congreso de los Diputados, a pesar de que las dos veces anteriores hayamos fracasado en nuestras iniciativas, sea la vencida.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Llamazares.

En último lugar, por el Grupo Parlamentario Popular de la Junta General del Principado de Asturias tiene la palabra don Leonardo José Verdín Bouza.

El señor **DIPUTADO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** (Verdín Bouza): Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, ustedes ya conocen las dificultades que atraviesa Asturias, conocen las dudas que nuestro futuro tiene en este momento planteadas, fruto de las convulsiones que la entrada de España en la entonces Comunidad Europea, la desprotección y liberalización de nuestra economía produjeron en nuestros sectores tradicionales, conduciéndolos a situaciones de desequilibrio, a situaciones en algunos casos de estrangulamiento como —insisto— saben SS. SS. y alguno de los portavoces que me precedieron ya les ha ilustrado.

Solamente por darles una fotografía que les quede clara en la tarde de hoy, en la primera mitad de esta década en Asturias hemos perdido uno de cada tres puestos en la industria, lo que, como saben SS. SS., conlleva a que el Estado necesite realizar importantes transferencias sociales hacia nuestra comunidad. Pero a pesar de esa profunda recesión que vivimos, conservamos todavía un importante sector primario —nuestros ganaderos y pescadores han hecho un esfuerzo de modernización—; conservamos intacto nuestro saber hacer industrial —tenemos una enorme tradición industrial que no hemos perdido—; nuestro sector servicios ha aprendido a crecer, a acomodarse, fundamentalmente en el turismo verde; tenemos una universidad de larga tradición y creciente prestigio, muy activa, en colaboración con la investigación y desarrollo; poseemos dos de los puertos más importantes del arco atlántico, como los puertos de Avilés y Gijón, con la

potencialidad de desarrollo que eso supone para cualquier comunidad; y también tenemos, señorías, el bien escaso más importante del futuro, el agua, de la que no carecemos ni para el uso doméstico ni para el uso del sector primario ni para el uso industrial. Y con esos mimbres, señoras y señores Diputados, Asturias quiere construir su futuro en el actual marco comunitario.

Hemos apostado de manera decidida por la competitividad, por la innovación y por la exportación. En el último año ha sido precisamente el sector de exportación el que ha aguantado el tirón de nuestro producto interior bruto. Y como ustedes saben, apostar por la competitividad, por la innovación y por la exportación, en un marco competitivo y desprotegido para una comunidad periférica como es Asturias, precisa comunicaciones del siglo XXI. Nuestras empresas deben competir con empresas que están en comunidades cuyas comunicaciones no son del siglo pasado, sino del siglo que viene. Si nunca una infraestructura, y menos una infraestructura ferroviaria, puede ser considerada como un lujo, les aseguro, señorías, que si no resolvemos con urgencia el problema de aislamiento, además de periferia, que tiene Asturias en su comunicación con los ejes económicos del resto del Estado español y con los ejes económicos europeos, tendremos que estar continuamente recordando la necesidad de esas transferencias sociales. Y eso es lo que no quiere Asturias. Porque hemos apostado por esa transformación, por ese marco competitivo e innovador, demandamos en estos momentos ante el Congreso de los Diputados, ante SS. SS., la aprobación de la modernización de nuestro ferrocarril.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Verdín.

¿Algún grupo parlamentario desea consumir un turno en contra de la iniciativa de la Junta General del Principado? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL:** Señores representantes de la Junta General del Principado de Asturias, señorías, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por convencimiento, ha seguido la costumbre de considerar positivamente las propuestas de toma en consideración de las iniciativas presentadas por las comunidades autónomas. En el tema que tratamos hoy nos vemos en la necesidad de plantear unas breves reflexiones.

Las infraestructuras en general y el transporte en particular constituyen el apoyo esencial del desarrollo eficaz de un país, sin el cual no es posible un incremento sostenido y progresivo de la calidad de vida y de bienestar social. Las infraestructuras no son suficientes para garantizar el desarrollo económico y social, pero, en todo caso, son necesarias. En el supuesto de que sean inadecuadas o lleguen tarde, son motivo de fricción. El ritmo de implantación de infraestructuras no se puede apartar demasiado de la evolución de los otros factores de desarrollo. Avanzar en exceso puede comportar una asignación ineficaz de recursos; retardarse significativamente supone frenar la dinámica general. Las infraestructuras requieren unas previsiones a largo plazo tanto por su papel conductor en la implantación de actividades como por las características propias, muy exigentes, que necesitan toda una serie de reservas.

El transporte ferroviario tiene un peso muy pequeño en el sistema de transporte español y está a mucha distancia de la participación del tren en los países de la Europa Occidental. La orografía y la baja densidad de población en la corona central y norte explican en parte esta anomalía, pero sólo en parte. Hay otros factores históricos que han tenido mucha más influencia como pueden ser el diferente ancho de vía, que no nos ha permitido integrarnos en la red europea, la falta de planificación coherente del sistema ferroviario y la poca inversión realizada.

Dicho esto, nuestro grupo cree que la construcción de la variante de Pajares es obvia. Si queremos hablar de desarrollo, si queremos hablar de progreso en Asturias, se necesita la variante de Pajares. En la planificación global, dentro del grupo de las infraestructuras que se retrasan significativamente y que suponen frenar la dinámica general hasta ahora se encontraba la variante de Pajares. La viabilidad de Pajares debe ser tenida en cuenta con alto grado de prioridad dentro de cualquier plan de infraestructuras ferroviarias. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Quede bien claro que nuestro grupo parlamentario ve favorablemente la realización de la obra ferroviaria denominada variante de Pajares, y quede bien claro porque ahora, en un segundo plano de reflexión, he de expresar nuestra opinión respecto al procedimiento de tramitación de la iniciativa que debatimos. Y pregunto lo siguiente. ¿Cómo puede pedirse que por ley se incluyan unas obras dentro de un plan —el Plan Director de Infraestructuras— que tenía un rango de documento informativo? He dicho tenía, porque actualmente, ¿qué es el PDI? Podríamos decir que el PDI sólo existe como documento, pero no tiene, por ahora, ningún valor ejecutivo. Y si lo tuviese, he de decir que en el texto sí se mencionaba la variante de Pajares dentro del epígrafe «actuaciones estructurantes», del capítulo «ferrocarriles», página 149 del Libro del Plan Director de Infraestructuras, segunda edición. Como muchas otras actuaciones, no tenía un desarrollo detallado por cuanto el PDI necesita desarrollarse posteriormente en planes sectoriales para ir abordando las correspondientes prioridades en el tiempo.

En resumen, flaco favor procesal haremos hoy al trámite parlamentario, porque el procedimiento de que por ley se ordene que se hagan unas obras incluyéndolas en un plan que es un documento informativo que realmente no existe no hay por dónde cogerlo. Por tanto, nosotros apoyamos totalmente que la construcción se haga lo más rápidamente posible, teniendo en cuenta que se trata de una obra monumental, y en su momento apoyaremos las medidas necesarias para que se construya la variante de Pajares. En este momento, la forma en que se ha enfocado la marcha de la iniciativa que se les ha presentado creemos que es harto dudoso que pueda tener un buen desarrollo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sedó.

En nombre de Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya quiero expresar nuestro apoyo a esta proposición de ley, si bien quiero matizar algunas cosas, puesto que el tiempo transcurrido desde que comenzó la andadura de esta iniciativa en la Cámara asturiana ha supuesto su desfase en el tiempo e incluso en la forma. Esta iniciativa se propuso antes de que fueran disueltas estas Cámaras, en unas circunstancias políticas diferentes y cuando el PDI tenía en aquel momento para el Gobierno un rango diferente al que se puede considerar que tiene hoy.

Quiero empezar recordando, en primer lugar, que el pasado día 18 de marzo aprobábamos en esta Cámara una proposición no de ley que anuncio que nuestro grupo, en el trámite siguiente —puesto que hoy estamos solamente ante la toma en consideración—, va a proponer que se incorpore como texto complementario, o sustitutorio incluso, del que hoy propone la Junta del Principado, para llevar el debate a su verdadero lugar, que es el debate presupuestario, plurianual inclusive, y, además, para respetar el fin de la proposición no de ley aprobada recientemente por unanimidad de esta Cámara. Paso a leer dicho texto, haciendo una sugerencia de procedimiento a la Presidencia y es que si ésta o el interviniente no leen los textos consensuados, posteriormente no queda constancia de ellos en el «Diario de Sesiones». Por ello paso a recordar el texto aprobado.

En el primer punto se instaba al Gobierno para avanzar en el proceso de diálogo, negociación y coordinación con la Comunidad Autónoma de Asturias, con el fin de definir, desarrollar, coordinar y corresponsabilizarse a través de los programas integrados e instrumentos presupuestarios que se acuerden para impulsar la necesaria reactivación económica e industrial de Asturias. En el segundo punto se instaba al Gobierno de la nación para impulsar la denominada variante ferroviaria de Pajares, recuperando los estudios técnicos ya realizados y a efectuar aquellos otros estudios complementarios que posibiliten en los próximos Presupuestos Generales del Estado su realización y puesta en marcha. Y, tercero y último, respecto al resto de infraestructuras, agilizar la licitación y adjudicación de las infraestructuras pendientes, y en especial las relacionadas con la autovía del Cantábrico.

Creo que aquí está realmente el espíritu consensuado por todos de a dónde queremos llegar desde Asturias con este acuerdo necesario para impulsar una obra histórica, puesto que Asturias, en su desarrollo económico, tiene desde hace siglos uno de sus *handicap* principales en la resolución del problema de su comunicación con la meseta.

Hay que decir también que las comunicaciones por carretera con la meseta se han resuelto positivamente a partir de la inauguración de la autovía del Huerna, que concluirá con el desdoblamiento de los túneles del Negrón. Esto también hay que apuntarlo en el haber de lo realizado, pero ahora también es imprescindible para el futuro de nuestra región el recuperar esta iniciativa, que fue paralizada en el año 1982, cuando ya estaban expropiados los terrenos del primer tramo y que —ya se han dado datos aquí— hoy es una vía cuyo mantenimiento a medio plazo puede salir mucho más caro que plantearnos en serio una solución de futuro, solución que ni siquiera es de alta o altísima velocidad, puesto que, en primer lugar, queremos una vía de doble uso, para viajeros y mercancías, siendo conscientes de que los recursos son limitados y que, además, puede ser suficiente para resolver ese cuello de botella ferroviario que hoy por hoy tenemos en Pajares. Yo invito a SS. SS. a que recorran ese trazado de día, en una unidad de cercanías, para que vean en qué estado se encuentran hoy esos túneles, con cerchas, deformados y con problemas a medio plazo que, insisto, necesitan una inversión permanente para mantener la seguridad en este trazado. Creo que la paralización de este proyecto fue, al fin y al cabo, una apuesta política. Sin embargo, hemos visto desarrollarse otras apuestas ferroviarias que, si bien pueden ser necesarias, han ido en detrimento del ferrocarril en toda la cornisa cantábrica y en detrimento precisamente de un modo de transporte que hoy todavía tiene mucho futuro, como lo demuestra la utilidad que está teniendo en el resto de los países de Europa. No podemos continuar con unos tráficos de mercancías a nivel del Estado en torno al 6 u 8 por ciento y cayendo, cuando en el resto de Europa están por encima del 20 ó 25 por ciento, como un modo que debe ser siempre complementario de otros modos. La apuesta por el transporte intermodal es también la apuesta que hace este grupo parlamentario, sobre todo para poder descargar también a los

usuarios de las carreteras de esas caravanas de camiones que, en algunos tramos, son francamente preocupantes por el deterioro que causan sobre las propias infraestructuras y, sobre todo, por la seguridad vial.

Por tanto, si de verdad se cree que el ferrocarril es todavía una apuesta de futuro, y más en una región como Asturias, que ha llegado a tener más del 30 por ciento del tráfico ferroviario por la propia estructura industrial asturiana; si creemos que Asturias tiene que jugar un papel importante con su siderurgia, con sus minas y con otras actividades industriales, es imprescindible resolver en un plazo razonable de seis a ocho años esta infraestructura básica para solucionar estos cuellos de botella. En consecuencia, lo que planteamos es que esta alternativa se puede construir en paralelo con la variante de Guadarrama, que también es imprescindible para actuar en el tronco de las comunicaciones ferroviarias que afectan a Galicia, Asturias y Castilla y León. Además, las dos variantes son complementarias y esta mejora ferroviaria en Pajares también beneficiará a los tráficos a captar por la variante de Guadarrama.

Termino haciendo la siguiente reflexión: nosotros creemos que en infraestructuras de esta envergadura, como en otros cuellos de botella que existen en nuestro país, es necesario el consenso de la Cámara, porque cuando se hacen las cosas sin el apoyo, el respaldo y el consenso de las comunidades autónomas y de la Cámara esos proyectos a largo plazo se ven paralizados y producen efectos muy duros para las regiones afectadas. Por tanto, agradeciendo y saludando la comprensión del resto de los grupos políticos presentes en esta Cámara, reivindico una vez más ese apoyo, siendo conscientes de que debe mantenerse en el tiempo para poder ver realizado este proyecto, que es una necesidad para Asturias.

Termino por donde empecé. Sabiendo que esta proposición de ley debe ser modificada después para adaptarla al nuevo escenario del que hemos hablado, pido de nuevo el apoyo de la Cámara para la variante de Pajares.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Santiso.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor García-Arreciado tiene la palabra.

El señor **GARCÍA-ARRECIADO BATANERO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en primer lugar, quiero dar la bienvenida a nuestros ilustres colegas del Parlamento asturiano, sin que la ausencia de los representantes del Grupo Parlamentario Socialista en esa comunidad disminuya un ápice el interés con el que se les recibe en esta Cámara, así como agradecerles que vengan a recordarnos un asunto en el que esta Cámara ha consumido muchas horas de debate a lo largo de los últimos años.

Desde principios de la década de los años ochenta ha sido permanente el interés de la Cámara, dentro de los debates sobre la política ferroviaria en general, por el corredor del norte en particular en lo que se refiere a las expectativas, las ventajas y las posibilidades de la variante de Pajares. El interés de la Cámara no puede estar sumido en el olvido de ninguno de sus miembros, porque muy recientemente, apenas el día 18 del mes pasado, esta Cámara produjo su última voluntad de acuerdo al respecto con motivo de una proposición no de ley presentada por Izquierda Unida, estableciendo un punto en el cual se insta al Gobierno a impulsar la construcción de la denominada variante ferroviaria de Pajares, así como a recuperar los créditos necesarios para dar finalización y cumplimiento a los estudios previos de la obra que permitan su inclusión en los próximos Presupuestos Generales del Estado. Pero hoy no nos enfrentamos con una proposición no de ley; con lo que hoy nos enfrentamos, señoras y señores Diputados, es con un hecho insólito —bien es cierto que no es responsabilidad de la actual Mesa del Congreso de los Diputados, por cuanto que la calificación viene efectuada por la Mesa de la anterior legislatura—, porque ni el Diputado que les habla, que tiene quince años de antigüedad en esta Cámara, ni los que superen esa antigüedad podremos recordar una sola iniciativa de rango legal —publicada, por tanto, en el *Boletín Oficial del Estado*, firmada, por tanto, por el Jefe del Estado, en los términos constitucionales establecidos— mediante la cual se venga a modificar una planificación estratégica del Gobierno —debatida en esta Cámara, de acuerdo, pero planificación estratégica al fin y al cabo— que ni siquiera vincula jurídicamente a éste, por el procedimiento de una ley. No se trata de recordar sentencias del Tribunal Constitucional, pero la mínima sensibilidad jurídica nos debiera permitir a todos entender que las leyes están previstas en la Constitución y ratificadas en pronunciamientos del tribunal que las interpreta como mecanismos generalistas de solución de problemas que no tienen vehículo ni instrumento para su solución por otros procedimientos normativos que no sea la presentación de una iniciativa de rango legal.

El apasionado y reciente interés del Gobierno por la política ferroviaria, y por la variante de Pajares en particular, a la que me voy a referir a continuación, tendría una solución facilísima que no pondría a esta Cámara ni al *Boletín Oficial del Estado* ni a la sensibilidad de los juristas de este país en la tesitura de tener que ratificar una ley que, por su contenido específico, no entra en el carácter generalista que las normas con rango legal deben tener. Bastaba con que con un acuerdo del Consejo de Ministros modificasen el contenido del Plan Director de Infraestructuras; bastaba con los Presupuestos Generales del Estado del año pa-

sado (en los cuales esta inquietud del Gobierno brillaba por su ausencia, y enmiendas había, por cierto, no del Grupo Parlamentario Socialista, que pudieran haber dado pie al interés del Gobierno en esta cuestión), o con la firme declaración política en esta Cámara de que en los del próximo año se recogerá blanco sobre negro, sumando el coste y los créditos presupuestarios necesarios para la variante de Pajares.

Me he referido al último pronunciamiento de esta Cámara, que es la proposición no de ley discutida el 18 de marzo pasado. Pero hay algunos acontecimientos que pudiéramos llamar casi penúltimos que también es necesario recordar a esta Cámara para apreciar en su justo valor el subversivo cambio que en política ferroviaria —subversivo en los términos que representa esa expresión literalmente— ha efectuado el Gobierno. Por no alejarnos en el tiempo, no es que los Presupuestos Generales del Estado desconsideren la dotación presupuestaria de la variante de Pajares, sino que al corredor, dentro del cual se incluye esa variante como una actuación más, ciertamente muy importante, pero como una actuación más, se le otorgan 158 millones de pesetas; repito, 158 millones sobre un coste estimado de 250.000 millones de pesetas. Esa sensibilidad, insensibilidad más bien, del Gobierno quiso ser corregida por otros grupos parlamentarios de la Cámara, entre ellos aquél en cuyo nombre hablo que presentó una enmienda ciertamente modesta, de sólo 700 millones más, para terminar los estudios necesarios y que fue rechazada. Como fue rechazada por el Gobierno la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que pretendía poner límite a la desconsiderada reducción de las dotaciones presupuestarias de la autovía del Cantábrico —también asunto fundamental para Asturias—, que de las previsiones anuales del Gobierno anterior de 17.000 millones quedó reducida a 6.000 millones en los presupuestos de este año.

Hay otra referencia, también cuasi última, el Plan Director de Infraestructuras, que estuvo en esta Cámara un año enterito, que produjo casi cien comparecencias de expertos y autoridades de todos los sectores, que produjo cien propuestas de resolución por parte del grupo que apoya al Gobierno, y en esas propuestas de resolución, donde se hablaba del norte y del sur, del viento y las mareas, del agua y la contaminación, del ferrocarril, de la carretera, de todo lo humano habido y por haber, no había ninguna referencia a la variante de Pajares.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Le ruego que vaya concluyendo.

El señor **GARCÍA-ARRECIADO BATANERO:** Voy concluyendo.

Podría resumir diciendo que estamos sumamente satisfechos de que el Gobierno y el Partido del Gobierno hayan elevado a la categoría de razón de Estado el contenido, ciertamente confuso e inconexo, de la página 49 del programa electoral del Partido Popular. Quisiéramos que esa deificación de la página 49 se hubiese extendido al conjunto del programa electoral del Partido Popular, que ha sido ignominiosamente olvidado en la mayoría de sus contenidos por el Gobierno. Pero como ustedes comprenderán, la página 49 del programa electoral del Partido Popular al Grupo Socialista ni le va ni le viene; ni la comparte ni le compromete. Nosotros estamos felices. Es bueno para Asturias que ustedes construyan Pajares, y es bueno para el país en su conjunto, sépase *urbi et orbi*, que ya no hay restricciones presupuestarias en los Presupuestos Generales del Estado, que ya hay dinero para la Y vasca, para la alta velocidad con Barcelona, para el soterramiento de las vías en Cádiz, para la alta velocidad con Levante, para la variante de Guadarrama, para la variante de Pajares, para la de Reinosa y para todo aquello que le quieran plantear a usted. Bueno es que lo sepa el país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor García-Arreciado, le ruego concluya.

El señor **GARCÍA-ARRECIADO BATANERO:** Y bueno es que lo sepa el Grupo Socialista, que tiene el convencimiento absoluto de que nuestras enmiendas al respecto —no sobre la variante de Pajares, bien es cierto, que ésas serán de otros grupos— podrán ser aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Ustedes van a engañar de forma desconsideradamente demagógica al pueblo de Asturias y al Parlamento asturiano. No es nuestra responsabilidad asumir los compromisos que ustedes van a asumir, y los van a asumir con nuestra abstención, porque de ninguna manera queremos poner coto a la fiebre inversora del Gobierno que se va a manifestar hoy aquí. La señora Fernández decía que las obras se comenzarán en 1999. Quiero recordarles que la alta velocidad con Barcelona, acuerdo de Consejo de Ministros de 1988, apoyo unánime de esta Cámara, un corredor con 18 millones de usuarios potenciales, todavía no la han empezado. Pero la señora Fernández, yo me alegro por Asturias y por este país, está en condiciones de afirmar ante esta Cámara que las obras empezarán en 1999. El señor Tielve, Consejero de Fomento de la Comunidad, está en condiciones de afirmar que no solamente la variante de Pajares, sino a 300 kilómetros por hora, lo cual implica, para cualquiera que sepa algo de esto, perforar la cornisa cantábrica. Hágalo el Gobierno. Tiene para ello todo nuestro apoyo expresado de la única manera responsable en que podemos hacerlo: absteniéndonos en la toma en consideración de esta proposición de ley, insisto, que vincula jurídicamente al Gobierno. No tendrán sino nuestro apoyo y nuestra exigencia diaria de cumplimiento. Pero en la descomunal estafa que están ustedes dispuestos a plantear hoy

día al Parlamento asturiano y al pueblo asturiano, no contarán ni con nuestra complicidad ni mucho menos con nuestra participación activa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor García-Arreciado.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, quiero dar la bienvenida a esta Cámara a los representantes de los diversos grupos parlamentarios de la Junta General del Principado de Asturias, que han venido a defender en el Pleno de esta tarde una iniciativa que ha sido votada mayoritariamente en la Junta General del Principado.

Iniciamos hoy un trámite parlamentario que, sin duda alguna, se prolongará en el tiempo. Estamos ante el inicio, ante lo que es simplemente la toma en consideración de una iniciativa que se traslada desde el Principado de Asturias. Ha habido diversas intervenciones, muy interesantes todas ellas. En todo caso, yo quiero hacer referencia a alguna de las afirmaciones que aquí se han producido por los diversos portavoces parlamentarios. Alguno de los portavoces parlamentarios ha planteado alguna duda, en aplicación estricta del Reglamento, acerca de cómo puede caber la posibilidad legal de modificar algo que es un plan de trabajo, un estudio, como es el Plan Director de Infraestructuras, a través de una iniciativa legislativa. Dicho con otras palabras, cómo es posible —creo que así lo ha planteado el portavoz de Convergència i Unió— modificar a través de ley lo que no es ley, lo que es un estudio, lo que es un plan, en definitiva, lo que es el Plan Director de Infraestructuras.

Quiero decir que el trámite hoy se inicia aquí y que, a lo largo de todo el procedimiento parlamentario, con la oportuna designación de ponentes y, en su caso, con la presentación y defensa de enmiendas, entre todos trataremos de encauzar, desde el punto de vista reglamentario y legal, un texto final que tenga buen acomodo, que tenga perfecto acomodo reglamentario, porque esta Cámara, y posteriormente el Senado, deberán pronunciarse, deberán tramitar y finalmente deberán votar una iniciativa que, respetando de donde viene, de la Junta General del Principado, dará luz verde, en su caso, a algo que será una ley y que efectivamente vinculará al Gobierno.

Decía el portavoz de Izquierda Unida —y me parece importante destacarlo en esta intervención de hoy— que se había producido un acuerdo, que yo calificaría de histórico. El pasado 18 de marzo de 1997 todos los grupos parlamentarios que componemos esta Cámara hicimos una labor de aproximación, conseguimos finalmente un consenso y se votó un texto único donde uno de los párrafos, de los tres que componían el texto en su integridad, hacía referencia a la variante ferroviaria de Pajares.

Cuando en nombre del Grupo Parlamentario Popular subí a esta misma tribuna para manifestar la posición del mismo en relación a la iniciativa de Izquierda Unida y al texto final de consenso al que llegamos todos los grupos parlamentarios decía —y así figura recogido en el «Diario de Sesiones»— que en el año 1997 creemos que podría iniciarse el estudio informativo junto con el estudio de impacto ambiental, y que ambos podrían concluir el 31 de diciembre de 1998. A partir de ese año, el siguiente paso sería el encargo de proyecto de construcción, que podíamos estar en condiciones de comprometer, en un calendario aproximado, hacía el año 1999.

Estas eran las palabras que yo pronunciaba desde esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Popular y que nosotros hemos calificado como un avance espectacular. Habían pasado decenios, había habido gobiernos anteriores que sistemáticamente habían vetado la posibilidad de contemplar esta iniciativa, reivindicada y planteada en multitud de ocasiones desde los partidos políticos en Asturias y desde las instituciones asturianas, y nosotros manifestábamos entonces —y yo lo hago hoy— la satisfacción que supone que haya un acuerdo, que haya un compromiso político, y que se empiecen a vislumbrar unos plazos, que seguramente SS. SS. querrían que fuesen todavía más acelerados.

Quiero desdecir la intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista, donde trataba de proclamar, según él *urbi et orbi*, que ya no había ajuste presupuestario, que ya no había austeridad presupuestaria. Yo añadiría una cosa: habiendo todo eso, lo que hay es un esfuerzo presupuestario mayor.

Tengo cierta dificultad para comprender cómo en los años de alegrías presupuestarias, donde había dinero para todo o para casi todo, donde se gastaba sin ningún tipo de limitación ni cortapisa, cómo en aquellos años de felicidad presupuestaria el Grupo Socialista, que soportaba mayoritariamente al Gobierno socialista, no encontró acomodo en aquellos fastuosos presupuestos para iniciar los trámites que un Gobierno, como es el Gobierno del Partido Popular, y el Grupo Parlamentario Popular, en estos momentos de especial dificultad presupuestaria, de recorte, de austeridad y de compromiso de atemperar el gasto público, haciendo un esfuerzo importante encontramos la posibilidad de adquirir un compromiso político.

Señorías, sin duda esto es lo más relevante del debate. Yo no creo que beneficiásemos a Asturias en un debate seguramente muy estéril, donde nos pusiésemos a discutir si el encaje era en el PDI o en las mociones que recientemente se han votado en el debate de las autonomías en el Senado y donde mayoritariamente se

adquirió el compromiso de elaborar, por parte del Ministerio de Fomento, un plan sectorial de carreteras y un plan sectorial de infraestructuras ferroviarias. Lo que cuenta a nuestro juicio, lo que importa, lo que es una apuesta por el futuro y desde luego un compromiso político indudable del Grupo Parlamentario Popular, es que se han marcado unos objetivos.

El señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha hecho aquí una enumeración exhaustiva, con presunciones de brillantez, al enumerar los problemas. Yo conozco que esto es una habilidad conocida en los bancos socialistas, que enumeran los problemas como nadie, pero que a la hora de ponerse a resolverlos han demostrado escasa imaginación, desde luego escaso compromiso y, si usted me lo permite, con mi tierra específicamente, la asturiana, circunscripción por la que soy Diputada, escasa sensibilidad.

Tratar de invertir su intervención y la carga de la prueba y que, teniendo todos la memoria histórica que tenemos, dentro de la secuencia de lo que ustedes podrían haber hecho y no hicieron, trate de imputarnos a nosotros que queremos estafar y engañar a los asturianos me parece, cuando menos, una frivolidad por su parte, una irresponsabilidad política y, desde luego, una falta de sensibilidad no sólo hacia esta Cámara sino también hacia los dignos y legítimos representantes que han venido de la Junta General del Principado a defender una iniciativa.

Hay algo que usted no ha dicho, no me pareció escucharlo en su intervención, y es que el Grupo Parlamentario Socialista en la Junta General del Principado votó en contra de esta iniciativa, que ni siquiera ha sido —y es legítima decisión de su grupo parlamentario— un asturiano quien ha defendido este tema desde la tribuna. Si ustedes han decidido —insisto decisión que respetamos— que haya sido usted y no un asturiano quien subiese a relatar el elenco interminable de problemas que ustedes no supieron resolver, en ningún caso es justo que nos los imputen, ni presupongan que en lo que ustedes no supieron ni quisieron hacer nos va a pasar a nosotros lo mismo en el Grupo Parlamentario Popular.

Tenga absoluta tranquilidad de que hay dotaciones presupuestarias que dentro de la austeridad y del esfuerzo se van a poder detraer, que hay compromisos adquiridos y que éstos se van a cumplir. Yo entiendo que a usted esto le cueste trabajo admitirlo, como le cuesta trabajo pensar que un programa electoral ligue a un grupo parlamentario, pero para nosotros el programa electoral, los acuerdos de investidura y de gobernabilidad son el norte de nuestras actuaciones parlamentarias y, sin duda alguna, aquellos documentos a través de los cuales se podrán seguir todas nuestras actuaciones y nuestras iniciativas.

Por tanto, con los matices a que hice referencia en mi intervención y teniendo en cuenta las variables que de seguro se van a poder introducir a lo largo de la tramitación parlamentaria, el Grupo Parlamentario Popular, en el trámite de hoy, votará favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley que proviene de la Junta General del Principado de Asturias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Fernández.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de la Junta General del Principado de Asturias, sobre la inclusión de la variante de Pajares en el Plan Director de Infraestructuras.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; a favor, 186; en contra, dos; abstenciones, 129.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración de la referida proposición de ley.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE PUBLICACIÓN DE LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTATALES DE CARÁCTER GENERAL EN LAS DIFERENTES LENGUAS PROPIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Número de expediente 122/000060)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN GENERAL EN TODAS LAS LENGUAS OFICIALES DEL ESTADO (Número de expediente 122/000051)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, REGULADORA DE LA PUBLICACIÓN DE LAS LEYES APROBADAS POR LAS CORTES GENERALES EN LAS LENGUAS ESPAÑOLAS OFICIALES, ORGÁNICA (Número de expediente 122/000052)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORA RAHOLA), SOBRE PUBLICACIÓN DE LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN GENERAL EN TODAS LAS LENGUAS OFICIALES DEL ESTADO (Número de expediente 122/000057)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORES RODRÍGUEZ, VÁZQUEZ, CHIQUILLO Y SEÑORA LASAGABASTER), SOBRE PUBLICACIÓN DE LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN GENERAL EN TODAS LAS LENGUAS OFICIALES DEL ESTADO (Número de expediente 122/000058)

El señor **PRESIDENTE:** Punto segundo del orden del día: toma en consideración de proposiciones de ley. Debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista sobre publicación de leyes y demás disposiciones estatales de carácter general en las diferentes lenguas propias de las comunidades autónomas, que se ha acumulado a la procedente del Grupo Catalán sobre la misma materia, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, también sobre la misma materia, así como las dos presentadas por la señora Rahola y los señores Rodríguez y Vázquez, del Grupo Mixto. Al tramitarse de forma conjunta vamos a proceder a la presentación de cada una de las iniciativas por los proponentes para que, a continuación, los grupos intervengan en contra o simplemente fijen su posición.

En primer lugar, para la defensa de la toma en consideración de la proposición del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Solé Tura. **(Rumores.)** Señorías, ruego que guarden silencio para que el señor Solé Tura pueda comenzar la defensa de la proposición de ley. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Solé Tura.

El señor **SOLÉ TURA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, hace algunas semanas se discutió en este hemiciclo una proposición de ley del Parlamento de Cataluña sobre el mismo tema que hoy vamos a tratar... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Solé.

Señor Gil Lázaro, señora Martínez, señor Belloch, señor Serra, señor Martínez Noval, les ruego que guarden silencio. **(Pausa.)**

Adelante, señor Solé Tura.

El señor **SOLÉ TURA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que hace algunas semanas se discutió en este hemiciclo una proposición de ley del Parlamento de Cataluña sobre el mismo tema que hoy vamos a tratar. En aquella ocasión el Grupo Parlamentario Socialista votó en contra con muchas reticencias porque sabíamos que el problema que se planteaba era importante y también porque sabíamos que no se había discutido con el debido rigor dentro ni fuera de nuestras propias filas. Por esto anunciamos inmediatamente que replantearíamos la cuestión sobre unas nuevas bases y éste es el sentido de la proposición de ley que hoy tengo el honor de defender.

El problema era, y es, cómo tiene que entenderse el uso de las distintas lenguas oficiales no sólo en su ámbito estricto de cooficialidad, sino también en todo el conjunto de España; o sea, si se trata de patrimonios lingüísticos separados o de patrimonios comunes que debemos tratar como tales.

Cuando se discutió en esta misma Cámara la proposición de ley presentada por el Parlamento de Cataluña se constató que la necesidad de unificar criterios al respecto no sólo era importante, sino también urgente y mi compañero de grupo, el Diputado señor Morlán, lo planteó en términos muy concretos, a saber: ¿quién es el sujeto de la política lingüística, la comunidad autónoma respectiva, el Gobierno del Estado o los dos conjuntamente? Este fue el dilema que ni en aquel momento ni en otros momentos anteriores resolvimos.

Los estatutos de autonomía de Cataluña, del País Vasco, de Galicia y también los estatutos de autonomía de la Comunidad Valenciana y de las Illes Balears atribuyen a los respectivos órganos de gobierno de cada una de estas autonomías la potestad y el deber de garantizar el uso normal y oficial de ambas lenguas, pero ningún precepto legal de rango constitucional dice lo mismo del Estado y de su Gobierno; por consiguiente, queda abierto un espacio al debate y a la interpretación. ¿Puede y debe el Estado asumir tareas y obligaciones de impulso lingüístico global en las lenguas propias de cada comunidad autónoma, o sea en todas las lenguas que se hablan y se reconocen como oficiales en el conjunto del territorio español? Esta discusión no se ha hecho con profundidad y, sobre todo, no se ha hecho con serenidad. Esto es lo que hoy intentamos hacer no en abstracto sino en concreto, porque lo cierto es que si hemos impulsado la utilización de las diversas lenguas en el Senado, si hemos promulgado la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que en sus artículos 23 y 36 respectivamente permiten y regulan el uso de las lenguas propias y oficiales de determinadas comunidades autónomas en las actuaciones judiciales y administrativas, es lógico y coherente que ahora demos un paso decisivo como el que proponemos para la normalización y convivencia de las diversas lenguas oficiales.

Ésta ha sido y seguramente será por algún tiempo una cuestión debatida, y a menudo debatida con pasión, porque detrás de ella hay otros enfrentamientos y hay otras líneas divisorias que se superponen y que a veces se tiende a interpretar...

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Solé Tura. Le rogaría que subiera un poco los micrófonos, si es tan amable, porque no es buena la audición.

El señor **SOLÉ TURA:** Muchas gracias, señor Presidente.

La proposición de ley que hoy sometemos a la consideración de esta Cámara es el resultado de nuestra propia reflexión y se traduce en una posición que consideramos coherente y acorde con una concepción global de nuestro Estado de las autonomías. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

En definitiva, si el Estado impulsa el conocimiento y el uso de las diversas lenguas, éstas pasan a ser patrimonio de todos; si el *Boletín Oficial del Estado* se publica en catalán, en euskera y en gallego, estas lenguas, además de su vigencia territorial, adquieren vigencia y sustantividad jurídica y social en toda España; dejan de ser excepciones para una parte de los españoles para convertirse en elementos de un conjunto plural, o sea de un país y de un Estado que son, por definición constitucional, plurales en su estructura y en su fundamento nacional.

La proposición de ley de nuestro grupo parlamentario, por consiguiente, no sólo habla de las lenguas, sino también del instrumento que las va a publicar, o sea el *Boletín Oficial del Estado*, llena un vacío legal sobre el paso de publicación de las leyes y disposiciones de carácter general, fijado en 20 días desde su sanción por S. M. el Rey, y en los artículos 2.º y 3.º regula los tiempos en los procedimientos de publicación de dichos textos legales por el mismo *Boletín Oficial del Estado* en las lenguas propias de las comunidades autónomas; resuelve el problema de las prevalencias en caso de discrepancias entre las distintas versiones lingüísticas y en las disposiciones adicionales y finales resuelve los problemas que puede plantear esta doble publicación en el caso de los tratados, los convenios y los demás acuerdos internacionales; clarifica la cuestión de la publicación en castellano en el boletín oficial de las leyes y disposiciones de las comunidades autónomas; especifica la dotación de medios humanos, materiales y financieros para la aplicación de la ley y el plazo máximo para la puesta en marcha de la edición y distribución de las separatas, que se fija en el 1 de enero de 1998.

Nos felicitamos de que otras formaciones políticas hayan presentado proposiciones de ley que en su esencia reproducen la proposición de ley presentada por el Parlamento de Cataluña y, por consiguiente, comulgan con el sentido profundo de nuestra proposición y viceversa, nuestro grupo está y estará abierto a la discusión serena y constructiva para conseguir un texto que dé satisfacción a todos los que desean dar este paso adelante en la configuración de nuestro sistema de autonomía y esperamos que todos ellos mantengan el compromiso adquirido con la presentación de sus propuestas. Lo esperamos y deseamos no sólo por la necesidad de alcanzar un gran consenso, sino también porque el trámite de estas tomas en consideración se ha visto perturbado por la inaudita decisión del Gobierno que en su reunión del viernes pasado, día 4 de abril, aprobó un decreto sobre el tema que hoy estamos discutiendo, decreto que bien se puede calificar de semiclandestino porque todavía hoy no lo conocemos en su integridad y del que sólo tenemos la referencia escueta del último Consejo de Ministros. La verdad es que en mi vida parlamentaria, ya algo extensa, nunca había vivido esta experiencia de un Gobierno que recurre a un decreto para desactivar unas iniciativas parlamentarias de diversos grupos de la oposición e incluso de la mayoría.

Según esta referencia, el real decreto —y cito textualmente la referencia posterior al Consejo de Ministros— dice que permitirá que las leyes sean publicadas además de en castellano en las lenguas oficiales de las diferentes comunidades autónomas, cuando éstas así lo deseen. La publicación de dichas disposiciones generales podrá efectuarse en el *Boletín Oficial del Estado* o en el propio boletín de las comunidades autónomas. La referencia sigue diciendo que la cooperación de las comunidades autónomas con la Administración del Estado en todas las cuestiones relativas a la traducción, edición y distribución de los textos legales vertidos —y cito también textualmente— en las correspondientes lenguas vernáculas —según dice ese texto— se realizará mediante convenios de colaboración, o sea caso por caso entre el Gobierno de la nación y los órganos de Gobierno de las comunidades autónomas. Ya sé que el Gobierno justificará esta insólita iniciativa en que en el debate sobre las autonomías en el Senado se aprobó una moción, a este respecto, la número 18, pero ni la moción exigía tanta urgencia ni pretendía que los efectos vayan a ser los que el decreto producirá, porque, señorías, el primer efecto que este decreto tendrá será utilizar una vía legislativa menor para dejar absolutamente al margen al Congreso de los Diputados y al Senado, que no tendrán absolutamente nada que decir ni proponer en un asunto de tanta trascendencia y esto es pura y simplemente una burla, una desconsideración y una auténtica bofetada a las Cortes Generales, a las dos Cámaras.

En segundo lugar, señorías, el asunto tiene una envergadura jurídico-constitucional que no puede ser resuelta meramente a través de un decreto, porque hay problemas serios en relación con la vigencia y producción de efectos jurídicos de estos textos en todo el territorio del Estado, sobre todo si a través de los convenios bilaterales se llega a situaciones totalmente diferentes en las diversas comunidades autónomas porque en unas se traduzcan y publiquen unos textos y en otras comunidades autónomas no o bien sean otros. El propio decreto, según la referencia oficial, sólo se refiere a las leyes y no a todas las disposiciones de carácter general.

En tercer lugar, el mecanismo adoptado es inaceptable por su entidad y porque agrava la tendencia de este Gobierno a encerrar su política, en relación con las co-

munidades autónomas, en el ámbito estrecho y único de las relaciones bilaterales. De hecho, el mecanismo que se propone consiste en una serie de convenios bilaterales para que cada comunidad autónoma publique por su cuenta, si quiere, las versiones respectivas, mientras el Estado parece limitar su intervención al traspaso de fondos para su financiación, o sea nada que ver con una visión global del sistema de autonomías y de la asunción por el propio Estado de deberes a este respecto; nada que ver con una visión integradora del conjunto.

Finalmente, señorías, este decreto, a mi entender, es la expresión y la confirmación de una extraña forma de gobernar, que no consiste en intentar sumar esfuerzos, voluntades y capacidades para resolver los problemas sino en inventar complicados mecanismos legales para hostigar al enemigo.

Espero, señorías, que todos seamos consecuentes y que en esta cuestión tan importante sepamos estar a la altura de las circunstancias. Hoy estamos intentando superar malentendidos y reticencias recíprocas del pasado, y nada nos hubiera gustado más —lo digo sinceramente— que el grupo Parlamentario Popular hubiese presentado una proposición de ley, como hemos hecho los demás. Esto habría permitido iniciar una discusión serena y, sin duda, llegar a una decisión de conjunto capaz de superar contradicciones y desencuentros anteriores; pero las cosas son como son y hoy nada sería más miserable que aducir agravios anteriores, reales o inventados, para legitimar el enorme agravio presente, o sea la marginación total de este Congreso y del Senado en una tarea que exige, como otras tantas, el máximo consenso. Aquí, señorías, no venimos a pelear para ponernos medallas de autonomismos o de antiautonomismos, sino para resolver un problema serio de manera seria.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Solé Tura.

Para presentar la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil.

La señora **GIL I MIRO:** Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán, mi grupo, manifiesto expresamente nuestra intención de retirar la proposición de ley sobre la publicación de las leyes y demás disposiciones de aplicación general en todas las lenguas oficiales en el Estado. Voy a explicar las razones que nos impelen a hacerlo.

En primer lugar, la constatación de que, por una acción del Gobierno del Estado español, existe punto final razonable a una larga historia; además, lo entendemos como el signo favorable del principio de la comprensión de algo extraordinariamente evidente: la diversidad y la pluralidad de este Estado.

Desde el 12 de noviembre de l996 se ha recorrido un camino no de pocas semanas sino de cinco meses. A algunas y a algunos Diputados nos quedó, en aquel entonces, un sentimiento de indignación, cierto sabor amargo; a otros y a otras quizás un resquemor dubitativo de no haber hecho lo correcto o quizás cierta vergüenza.

¿Recuerdan? Nuestro grupo presentó una proposición de ley que reproducía exactamente el mandato de nuestro Parlamento, el Parlament de Cataluña, que es la que hoy reproducimos aquí. Debo recordar que hubo un debate y un rechazo, pero también quiero decir aquí que esto no ocurrió en balde porque la petición era y es justa, natural y constitucional. El posicionamiento favorable entonces de tantas fuerzas políticas, del Bloque Nacionalista Galego, de la Diputada señora Rahola, de Eusko Alkartasuna, del Partido Nacionalista Vasco, de Coalición Canaria, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tuvo fuerza suficiente para desencadenar la reflexión en el Grupo Popular que en silencio, sin aspavientos, sin espectáculos, sin ruedas de prensa, ha conducido al Gobierno del Estado a asumir la demanda de entonces, que es también la de hoy.

Yo también querría decir que en política la apariencia quizá sólo es espectáculo y que en el quehacer político la coherencia es simplemente el nervio que lo sustenta. He escuchado al Grupo Socialista y veo que ha tildado al Gobierno del Estado español de escamotear el debate parlamentario, y debo, una vez más, recordar. Recordar, primero, que parece que el medio ha sido el mensaje y que simplemente esto ha sido una expresión yo diría que casi patética, porque debo volver a decir que ya hubo un debate. Otras y otros parlamentarios, otras y otros ciudadanos lo recuerdan también. El debate existió, el debate está aquí **(La señora Diputada muestra un «Diario de Sesiones»)** y hoy no debería haber un nuevo debate.

La proposición de ley que ahora hemos escuchado considero que es sellada, estéril. Nosotros, por supuesto, vamos a votar en contra. Pero, en cualquier caso, yo creo que aquí ha habido un modelo casi arquetípico de amnesia política selectiva, señor Diputado. ¿O vamos a borrar de la memoria 14 años de inoperancia al respecto del Gobierno socialista? ¿O incluso vamos a borrar, aunque se haya aceptado, el no de ayer? Porque éste es realmente el soporte de la verdad y sería irónico también que este no de ayer no hubiera sido asimismo parte de la verdad.

En cualquier caso, también creemos que bien está lo que bien acaba. Nos alegramos de que ustedes hayan reaccionado; nos alegramos de que ya todos los grupos parlamentarios aquí presentes y los grupos políticos estén de acuerdo en aquella proposición de ley de nuestro Parlamento, que hoy volvíamos a presentar.

Mi grupo retira, ya lo he dicho, la proposición de ley porque el real decreto del Gobierno del Estado satisface de manera razonable la petición de nuestro Parla-

mento y también la proposición de ley que hoy volvíamos a elevar aquí. Además, yo querría decir que el Gobierno del Estado español, con la aprobación de este real decreto, ha obtenido dos nuevos valores. A nuestro entender, se inicia el camino para estructurar normativamente el Estado español dentro de una nueva definición, la de un Estado plurinacional, plurilingüe y pluricultural. Pero además, y lo quiero recalcar especialmente, esta acción de gobierno tiene también el valor de una acción pedagógica, porque hará evidente de manera natural a la sociedad la comprensión de que la diversidad, en este caso de lenguas, es enriquecedora y que su comprensión puede posibilitar, en un momento y en un futuro, que la diversidad se conforme en un único plural.

En nombre de la objetividad y de la racionalidad, y en nombre de mi grupo, anuncio también nuestra posición desfavorable a que prosperen el resto de proposiciones de ley que aquí se van a presentar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Gil.

Para presentar la proposición que en el mismo sentido ha planteado el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, hoy podría haber sido un buen día; al menos, una buena tarde. Podríamos haber concluido una tarea iniciada no hace meses, sino hace años, con la que se ha intentado dar solución a un problema concreto; sin embargo, me temo que va a ser un mal día, va a ser un día de despropósitos. Quien dice esto puede, al menos, hablar en nombre de un grupo que sí puede reivindicar plenamente la coherencia. Nosotros impulsamos ya en la anterior legislatura una iniciativa similar en esta Cámara. Fue Iniciativa per Catalunya la que planteó en el Parlament català la proposición que fue aprobada por unanimidad, aquí votamos a favor de la proposición que vino del Parlament català y hoy volvemos a votar lo mismo. Nosotros no nos hemos movido, porque la situación no se ha movido. El resto de grupos, si alguno puede, que diga lo mismo.

Dicho esto, la aprobación extraña de un decreto sobre esta materia por el Gobierno, el viernes pasado, es un auténtico caso de filibusterismo institucional que quiebra el espíritu de la separación de poderes, es una falta de respeto a las Cortes Generales —luego me referiré a ello— y una falta también de respeto al Parlament català, que aprobó esta proposición, que nombró unos comisionados que vinieron aquí a defenderla y que ahora ven cómo, por parte del Gobierno, no se ha respetado la voluntad, ni en el fondo ni en la forma, de lo que aprobó el Parlament català, para que haya una regulación vía decreto. Francamente, no sé cómo va a explicarlo Convergència i Unió en Cataluña, no lo sé; Convergència, que en demasiadas ocasiones ha venido aquí presentándose como garante en exclusiva de las decisiones del Parlament català. Podrá decir que vota en contra del Partido Socialista porque en algo difiere de la que aprobó el Parlament català; no sé cómo va a explicar que vota en contra de la nuestra, que es la que aprobó el Parlament català.

Pero más allá del formalismo, nos encontramos ante un desprecio antidemocrático por la centralidad de las Cortes Generales. La elegancia política más la mínima sensibilidad jurídica exigen el cese de la acción normadora del Gobierno si la materia está incluida en el orden del día de una Cámara. Me voy a permitir citarles a un clásico —luego citaré a otros—: El Parlamento debe recuperar el lugar que le corresponde, el centro del debate político, y ha de ser la garantía de transparencia de la vida pública. El clásico se llama don José María Aznar. Lo dijo el 3 de mayo de 1996, en el debate de investidura. Curiosa forma ha tenido el Gobierno de conmemorar ese primer aniversario en este magnífico ejemplo de centralidad y de transparencia para el Parlamento. ¡Menos mal que iban a ser transparentes! ¡Menos mal que se iba a dar un lugar central al Parlamento! Si no, no sé qué hubiera sido de nosotros.

Pero no son sólo frases. Hay una vulneración en el espíritu e incluso en la letra, o lo que podríamos denominar un fraude del Reglamento de esta Cámara. El artículo 126, en sus párrafos 2, 3 y 4, fija un mecanismo para que el Gobierno pueda oponerse a las proposiciones de ley que se presentan en esta Cámara. Ese mecanismo no ha sido utilizado por el Gobierno y ha utilizado una vía indirecta y secreta para evitar que el debate político se realice en las Cortes Generales. Por otro lado, ese desprecio al Parlamento tampoco debe causarnos extrañeza cuando conocemos hasta donde conocemos el decreto en cuestión. Ese desprecio al Parlamento se compadece bien con el desprecio a la idea misma de ley como emanación central del Parlamento y, según los clásicos —ahora sí, clásicos de más enjundia—, manifestación de la soberanía. Y qué tiempos cuando tengamos que empezar a recordar afirmaciones de este tipo y de estos clásicos. Se demuestra en el mismo contenido del decreto, ese decreto de las lenguas vernáculas —etimológicamente, lengua de los esclavos, por cierto—; dudosa constitucionalidad, por otro lado, o, bien, inutilidad de lo aprobado. No cabe apreciar una cosa y otra, porque si al final el problema es que el Gobierno va a dar una especie de *copyright* curioso para que los boletines oficiales de las comunidades autónomas puedan publicar leyes y otras disposiciones del Estado, cabrá la duda más que razonable sobre si estamos ante una auténtica versión auténtica —valga el juego de palabras—. ¿Va a ser una publicación auténtica que hasta ahora ha quedado reservada a lo que se publica en el *BOE*?, porque para ese viaje me parece que no hacían falta estas alforjas.

Otra cosa con la que estaremos de acuerdo será, desde luego, con la colaboración de las comunidades autónomas en el redactado, en la traducción, en la difusión, en lo que se quiera, pero, o tiene el mismo rango que la publicación en castellano, o se está haciendo un flaco favor a esa normalización lingüística de la cual algunos hablan.

En definitiva, esto no es más que un paso en un camino plagado de actuaciones absurdas. Nos hubiéramos ahorrado sin duda muchísimo tiempo y problemas si se hubiera aprobado el texto del Parlament català. Entonces fue incomprensible el voto del Partido Popular, fue, y también he de reseñarlo, incomprensible el voto del Partido Socialista y el Grupo Socialista se equivocó, pues si aquel día hubiera votado otra cosa hoy no estaríamos acusando al Gobierno de esto, y el Partido Popular hubiera tenido que votar a favor de esa propuesta que vino del Parlament català.

En fin, en vista de la situación, nosotros anunciamos, sin que sepamos muy bien para qué sirve, que vamos a votar a favor de todas las proposiciones que aquí lleguen, esperando también recibir el voto de los demás grupos para favorecer su integración, para favorecer el consenso, porque este, el Parlamento, era el lugar del consenso, y no otros lugares, donde más que consenso parece que es un juego de niños para ver quién se dedica a hacer pasar por el aro a quién.

Puestas así las cosas, ¿merece la pena volver a glosar y defender la ley y sus razones? No quisiera reiterar argumentos dados por los representantes de Iniciativa per Catalunya y de nuestro grupo parlamentario en el debate que se hizo en esta misma tribuna, pero sí quisiera resaltar dos hechos fundamentales: primero, que la ley en sentido estricto no trae su causa del artículo 3 de la Constitución. El artículo 3 ha creado la posibilidad del establecimiento de lenguas oficiales en diversas comunidades autónomas. La causa constitucional que hay que buscar para explicar el fundamento último de esta ley la encontraríamos antes en el artículo 9 o en el artículo 24, porque de lo que se trata es de asegurar una publicidad normativa que garantice la seguridad jurídica, que garantice también la tutela judicial efectiva desde el momento en que un proceso puede sustanciarse íntegramente o en parte en una lengua distinta del castellano, e incluso podríamos buscar otros ejemplos que hacen aconsejable la existencia de ediciones auténticas de estas leyes cuando hablamos, por ejemplo, de la educación en algunos campos, de la celebración de oposiciones, e incluso del desarrollo de algunos expedientes administrativos, etcétera.

Por tanto, este criterio de la seguridad jurídica, del derecho a una tutela judicial efectiva, va a entroncar en este punto con la prohibición de discriminación y, aunque solamente fuera por ello, ya quedaría justificada la necesidad de esta ley. Entenderán ustedes que desde ese punto de vista defendamos que la regulación tenga que ser por ley y no por decreto.

Pero hay algo más; quizá aquí establezcamos, después de esta tarde de desencuentros, algún punto de encuentro entre todos los grupos. En estos días, el Rey de España inauguraba un congreso sobre el castellano en Méjico. Coincidiendo casi en la fecha, las Cortes Generales intentaban acometer la primera gran reforma en la historia del viejo *Boletín Oficial del Estado*. Precisamente esa reforma de concepto era en materia lingüística. Creo que a SS. SS. no se les escapa el profundo simbolismo, siquiera sea por una coincidencia en las fechas que podíamos encontrar en este hecho.

El que la reforma se intente en algo que es consustancial al proceso que dota de eficacia a la norma jurídica, nada menos que la policía normativa, el que sea un cambio en los paradigmas lingüísticos de este Estado en lo que ha sido a su vez una pieza básica del viejo edificio jurídico occidental, daba más realce al debate que hoy se podría haber producido.

Además hay que recordar que esta reforma posible en la publicación de las normas, junto con la última reforma del Reglamento del Senado, implicaba una quiebra del principio rígido de territorialidad lingüística, que a su vez implicaba que la pluralidad lingüística es cosa de todos en un Estado plurinacional y plurilingüe, es cosa de todo el Estado, y no sólo cosa de algunas comunidades autónomas, y ello significaba admitir de forma positiva que, en lenguas, cuando hablamos del debate lingüístico, no hay un juego de suma cero en el cual lo que una lengua gana lo pierde automáticamente otra, que en el caso español lo que ganaban unas lenguas llamadas, según parece, otra vez vernáculas, lo iba a perder el castellano, sino que lo que gana la pluralidad efectiva lo ganan todas, también el castellano. Hoy podríamos haber empezado a romper esa barrera psicológica e ir, por tanto, a un nuevo modelo de relación lingüística en el conjunto del Estado que, rompiendo esa estrecha barrera de un principio de territorialidad demasiado estricto, nos permitiera empezar a hablar de procesos de normalización lingüística para el conjunto del Estado. Eso tarde o temprano lo vamos a tener que hacer. Busquemos instrumentos, adecuemos leyes, hagamos recomendaciones y que el *Boletín Oficial del Estado* sea un gris pero consistente ejemplo de convivencia y buena vecindad en el que ya no importe la lengua en que se redacta la ley, sino la ley misma, y ojalá que en el contenido de esas leyes se pudiera profundizar en todas estas ideas de pluralidad y convivencia.

Estamos, me parece, a punto de perder una oportunidad preciosa y —es la convicción de nuestro grupo— de prolongar el problema. No es cierto que el decreto sea una solución; el decreto es una fórmula para aplazar un problema que se va a reproducir (y si no ya lo verán SS. SS.) en el tiempo, cuando en nuestras manos estaba evitarlo dando un enorme paso de índole simbólica, jurídica y constitucional.

Creo que el Gobierno, el grupo parlamentario que le sustenta, al menos el grupo de Convergència i Unió,

que ha expresado su opinión, se han equivocado. Lo lamento, y pese a todo pido de SS. SS. el voto a nuestra proposición de ley.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Alcaraz.

Para presentar la proposición del Grupo Parlamentario Mixto, la primera de ellas formulada por la señora Rahola, tiene la palabra doña Pilar Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ:** Gracias, señor Presidente.

¿Cuánto ha pasado? ¿Veinte años? ¿Veinte años de democracia? Y veinte años después aquí estamos otra vez hablando de derechos lingüísticos, estamos otra vez teniendo que defender derechos fundamentales, estamos otra vez poniendo en cuestión un Estado que, en materia lingüística y en materia cultural, no acaba de ser definitivamente democrático. La verdad es que algunos estamos sinceramente cansados. Hace pocas semanas, en este mismo Congreso de los Diputados, vivimos un debate absolutamente surreal sobre el derecho a etiquetar en las lenguas propias en el Estado en el cual teóricamente todos los ciudadanos tendríamos que ser iguales —proposición que, por cierto, en su momento perdimos—, en el cual incluso hubo un Diputado del Partido Popular que, en esta vieja tendencia a pensar que por la lengua al imperio, llegó a decir que al pan había que llamarlo pan y al vino, vino. Y hoy otra vez estamos aquí, otra vez estamos recordando que veinte años después aún tiene que haber partidos políticos, grupos parlamentarios, parlamentos que tienen que recordar que, cuando se vulnera un derecho lingüístico, se está vulnerando un derecho democrático.

¿Tenemos que recordar la Declaración Universal de Derechos Humanos? ¿Tenemos que recordar, por ejemplo, que ya existe una declaración universal de derechos lingüísticos? ¿Quieren que les diga lo que pone en esta declaración de derechos lingüísticos? Entre otras cosas, que todo ciudadano tiene el derecho a ser amparado por el Estado y a tener todas sus leyes y todos sus organismos oficiales en su propia lengua.

Y llegamos aquí a través de un camino absolutamente esperpéntico y surrealista que en algún momento se parece a un cierto tipo de humor negro. Lo recordaba hace un momento el Diputado Romero. Llegamos a través, primero, de una petición del Parlamento catalán, porque, claro, el Estado no es el que interviene para regular la normalidad y, por tanto, la democracia lingüística; no, tiene que ser aún hoy día una exigencia de las comunidades autónomas. Primer punto. Por tanto, es el Estado el que en su momento no se preocupa, precisamente, de conseguir y consolidar esa democracia lingüística. El Parlamento catalán entonces viene aquí y esa pinza tan curiosa que de vez en cuando existe entre el Partido Popular y el Partido Socialista evita aquello tan simple y tan de justicia, tan obvio como es conseguir que las leyes obligatorias e importantes fueran en los idiomas propios, entre otras cosas porque se estaban vulnerando leyes tan importantes como la Ley de Normalización Lingüística en Cataluña, que no permitía, a través de no tener las leyes en catalán, hacer los juicios completamente en catalán. Pero hubo un error del Partido Socialista, parece ser, después de 14 años de amnesia, y, finalmente, se equivocan el día en que tienen la oportunidad histórica de resolver sus problemas de amnesia. Y ese día resulta que no se vuelve a ganar. Después parece ser que el Partido Socialista ve la luz y, finalmente, conseguíamos, parece ser, aprobarlo. Y, a partir de ese momento, resulta que se evita que en el Parlamento haya un debate entre interlocutores diversos sobre esta proposición y se hace un decreto-ley, por tanto, evitando que el Parlamento sea la sede natural en la cual se haga este debate. Y estamos aquí ahora. Tenemos un decreto-ley que para nosotros no es satisfactorio, por eso mantenemos nuestra proposición y por eso, evidentemente, vamos a votar a favor del resto de proposiciones, y sinceramente no entiendo cómo el Grupo Catalán, y muy especialmente la Diputada que lo ha defendido, tan defensora de la lengua como ha sido siempre y es, sin embargo no vota las proposiciones que hoy se presentan; sinceramente, creo que es difícil de explicar. En todo caso, nos encontramos con que hoy, después de 20 años, el debate finalmente se resuelve vía decreto. El decreto creemos que no es satisfactorio y, por tanto, esto queda como una especie de debate virtual, de realidad virtual. ¿Por qué creemos que el decreto-ley no es, desde nuestro punto de vista, plenamente satisfactorio? Primero, porque hace dejación de responsabilidades en las comunidades autónomas, y a ver cuándo recordamos en este Parlamento y donde sea que el 40 por ciento de la población del Estado español habla otra lengua que no es el castellano y que, en consecuencia, la primacía absoluta y permanente del castellano sobre las otras lenguas no es más que una vulneración de un derecho democrático, que yo, como catalano-hablante, en estos momentos estoy en situación de desigualdad respecto a cualquier otro ciudadano del Estado y que el Estado, que teóricamente me ampara, en realidad está vulnerando mis derechos lingüísticos en el debate de hoy y en tantos otros debates, o quizá tendremos que hacer debates de cada tema en el cual el Estado vulnera los derechos lingüísticos de los ciudadanos que no son castellano-hablantes. Y estamos aún ahí. Y resulta que el decreto-ley dice: bueno, si las comunidades autónomas lo quieren, si lo piden... Depende probablemente del color político y de los derechos de los ciudadanos. Y la obligación del Estado con esos derechos de esos ciudadanos ¿dónde queda?

Después, no puedo evitar decir que, respecto del catalán, me preocupa la indefinición en que queda en el País Valenciano, y me preocupa porque no sé exacta-

mente en qué tipo de idioma se va a escribir y, por tanto, publicar el «Boletín Oficial» si depende de los criterios del color político del Gobierno del País Valenciano y no de criterios científicos y de criterios universitarios. En todo caso, yo entiendo que desde luego lo que ya no puede ser es un problema de criterios de opcionalidad: si la comunidad autónoma lo pide. No, perdone, es que el Estado tiene la obligación de generar materia legal en catalán, en gallego y en vasco, aparte de en castellano. Y sinceramente creo que este debate, como el debate del etiquetado, como otros debates que se han suscitado aquí, serían absolutamente imposibles de pensar en cámaras plurislingüísticas o en estados pluriculturales como existen, por ejemplo, en Europa misma. ¿Se imaginan en Suiza o en Bélgica este mismo debate? ¿Se lo imaginan en cualquier Estado plena e íntegramente democrático?

La situación actual que hace que 20 años después aún tengamos que reclamar un derecho como este, que es tener las leyes en catalán o en las diferentes lenguas, es puramente porque este Estado nació herido en su inicio precisamente en principios democráticos de fondo.

En fin, yo evidentemente voy a votar las otras proposiciones y desde luego, cómo no, me voy a conformar con el decreto-ley, pero me parece un decreto-ley que, primero, ha hurtado al Parlamento del debate pertinente; segundo, no es completo y, tercero, hace dejación de responsabilidades. Pero tengo que decirles que a veces tenemos la impresión, los que venimos de Cataluña o de otras zonas, de que aquí en los organismos del Estado han aprendido la lección que en su momento explicó el presidente Tarradellas, aquello del cepillo: que ustedes tienen en los ministerios unos enormes cepillos y nos cepillan y cepillan la espalda cada vez que venimos a reclamar algo, pero, en el fondo, no acaban dándonos nada. Veinte años después, sinceramente me parece esperpéntico tener hoy aquí este debate. Después de veinte años tengo la impresión de que aún hay principios democráticos básicos por los que tenemos que luchar y defendernos. Y aunque algunos aceptan la teoría del cepillo, otros no. Sinceramente, algunos catalanes hoy pensamos que ustedes continúan estafándonos con este decreto-ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Rahola.

Para defender la última proposición presentada por diversos Diputados del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor Presidente.

Está claro que, para justificar legalmente cualquier política lingüística en el Estado español, tenemos que recurrir a la Constitución española de 1978, y más concretamente a su artículo 3 en todos sus apartados. Es cierto también que, haciendo una lectura restrictiva y formal de esa Constitución, realmente el castellano parece el único idioma que tiene un carácter estatal. Pero no es menos cierto que en los últimos años se han hecho grandes esfuerzos para que la lectura de la Constitución en muchos temas —incluido éste— se haga desde una posición abierta y, en concreto, a la luz del artículo 9 con todos sus apartados, que reconoce la libertad y la igualdad de los ciudadanos y de los grupos y la importancia de la participación de todos en la vida política, cultural, económica y social. Es cierto que solamente una lectura no restrictiva posibilitaría el plurilingüismo con carácter de reconocimiento institucional por el Estado y, sobre todo, ampararía e impulsaría definitivamente los procesos de normalización de las lenguas en sus respectivos territorios, tal como está reconocido por los estatutos de autonomía.

A nadie se le oculta la importancia de contar con textos legales oficiales en todas las lenguas del Estado cuando actuamos ante los tribunales de justicia y cuando actúan los tribunales de justicia, cuando actúan todas las administraciones públicas y no solamente la del Estado, en concreto en los territorios de la comunidad autónoma. Pero, señorías, sería conveniente recordar en este momento que no estamos planteando, en la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Mixto, concretamente Unión Valenciana, Eusko Alkartasuna y el Bloque Nacionalista Galego, optar por una alternativa territorial que condicione también la política del Estado. Porque está claro, como decía ya Rafael Lluis Ninyoles, a quien me parece de justicia recordar en este debate, que a nivel estatal una alternativa territorial significaría lo siguiente: La aplicación de esa alternativa implicaría el reconocimiento de la coigualdad oficial que permitiese mantener las relaciones entre las autoridades locales y los órganos centrales de gobierno en la lengua de origen, la relación del territorio con el poder central y viceversa. Pero es que ni siquiera es esto lo que proponemos.

Cuando hablamos de las lenguas de Galicia, Euskadi, País Valencià, Illes Balears y Catalunya, estamos solamente intentando que efectivamente sean amparadas con aquello que contempla el artículo 18, de una declaración universal de derechos humanos que, efectivamente, votamos por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura y que dice así: Toda comunidad lingüística tiene derecho a que las leyes y otras disposiciones jurídicas que les afecten se publiquen en la lengua propia del territorio. Si el Estado español —ya no voy a hablar desde el punto de vista político, sino desde el punto de vista lingüístico y cultural— no es un Estado centralista ni absolutamente unitarista, si no es monolingüe, como parece que no lo es desde el punto de vista constitucional, no cabe duda de que las proposiciones de ley que hemos presentado, y en concreto la que ha presentado el Grupo Mixto, significan amparar la normalización de usos y

el respeto por los derechos individuales de los ciudadanos de los territorios a que antes me referí. Si no existe la publicación de toda la legislación de ámbito estatal y de todas las disposiciones en el *Boletín Oficial del Estado* en estas lenguas, es difícil que realmente se pueda tener respeto por los derechos individuales de todas las personas que vivimos en territorios de comunidades autónomas con lengua propia. Además, esa publicación también significa una cierta relación de coigualdad, sin llegar a la que significaba Lluis Ninyoles en el apartado de su texto que leí; significa acabar con la precariedad institucional y reconocer y amparar la diversidad cultural y lingüística, como dice un apartado de la Constitución.

Señorías, con todas las proposiciones de ley presentadas los territorios castellanohablantes siguen siendo los únicos en gozar plenamente del principio de territorialidad lingüística, sin que existan derechos personales o individuales en otras lenguas del Estado. Yo, como gallego, no podría hacer valer mi lengua gallega en Madrid, ni en Santander, ni en Sevilla y, sin embargo, y por citar a otro estudioso de la lengua catalana, hay otra interpretación posible, la que hace Jaume Vernet i Llovet, que consiste en considerar Estado a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos; que consiste en considerar que el plurilingüismo del Estado, que dice proteger la Constitución, se conciba dentro de los principios a respetar por todo el mundo, tal como dice el artículo 9.1 de la Constitución Española, es decir, como unos derechos de aplicación progresiva. En definitiva, lo único que intentan estas proposiciones de ley es constitucionalizar de forma indirecta el término *lengua propia* que está en todos los estatutos de autonomía de los territorios a que antes me referí. Por tanto, se trata de un acto simbólico importantísimo, que se ampara en los usos individuales y administrativos como material protector y que nos conduce a una cierta coigualdad sin ser aún una alternativa territorial.

En definitiva, yo comprendo que este decreto que se presenta, de una manera subrepticia, reconoce algo que no existía, pero también tengo que decir que ese decreto no tiene un valor constitucional como el que se intenta con estas proposiciones de ley y concretamente con la del Grupo Mixto —Unió Valenciana, Eusko Alkartasuna, Bloque Nacionalista Galego—, y se mantiene en un valor burocrático y, por tanto, no es inocente, sino reduccionista. Y, sin entrar en más debates ni en más fustigamientos, considero que ya es suficiente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Rodríguez.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra de las proposiciones de ley presentadas? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me gustaría iniciar hoy mi intervención, en nombre del Grupo Parlamentario al que represento, con las palabras con las que terminé el pasado 12 de noviembre. En aquel momento puse de manifiesto distintas razones para oponernos provisionalmente —y así lo especifiqué con rotundidad— a la aprobación de la proposición de ley formulada y defendida aquí por parlamentarios pertenecientes al Parlament de Cataluña, porque creímos oportuno en ese momento estudiar con una mayor profundidad, por razones técnicas, jurídicas y económicas, la solución del presente problema que el Gobierno justamente solucionó, valga la redundancia, el pasado viernes mediante un real decreto.

Tengo que decir con toda sinceridad que a mi Grupo la exposición de motivos —que hizo suya una fuerza política que había presentado la proposición de ley al Parlament de Cataluña— le parecía que tenía graves razones interpretativas como para hacerla nuestra. La exposición de motivos, por ejemplo, hablaba de un mandato constitucional, basándose en la interpretación del artículo 3.1 y 3.2 de la Constitución Española, así como también en una interpretación más que amplia del artículo 9 de la misma.

Entendimos que si bien la Constitución habla del respeto de las lenguas cooficiales existentes en España, además de la lengua castellana que se postula como la española de todo el territorio nacional, por otro lado no impide que se pueda solucionar el problema que hoy estamos debatiendo aquí, pero en modo alguno la Constitución habla de mandato constitucional.

Luego había algunas posturas que para ser escritas —y lo dije en aquel momento también— eran poco rigurosas. Hablar de absurdas situaciones en el momento actual, hablar de que se menoscaban derechos individuales creemos que no es riguroso. Cuando se redacta una exposición de motivos, los razonamientos deben ser mucho más jurídicos, mucho más técnicos y mucho menos políticos, en plan, podríamos decir, demagógicos, como sería de rigor cuando se aprueban normas que salen y emanan de esta Cámara.

Adujimos razones de prudencia. Había que ver dónde se podría ubicar un posible grupo de traductores, el nivel de formación que debían tener, si tenían que estar ubicados en las propias Cortes o bien en el organismo autónomo del *Boletín Oficial del Estado*, y todas estas razones culminaron para que yo cerrara mi intervención diciendo: señorías, en modo alguno es una posición cerrada, no es un punto de partida, es un punto de llegada, el Gobierno se compromete a estudiar la solución de dicho problema.

En base a esa sensibilidad ha regulado el Gobierno un decreto-ley que creemos que desde un punto de vista jurídico, desde un punto de vista político, traduce la sensibilidad para que todos los grupos parlamentarios que integran esta Cámara puedan sentir representada

por lo menos, diría yo, su ideología, el respeto a los derechos individuales, el respeto a las lenguas cooficiales allí donde sus propios estatutos de autonomía lo reconozcan y así se regule.

Después de la celebración de ese debate, hubo una rueda de prensa que celebró el Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, donde también se comprometía a estudiar este problema y a solucionarlo en un tiempo prudente y razonablemente corto.

Ha habido aquí distintas intervenciones. A mí la verdad es que la intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista, mi ex distinguido profesor de Derecho Político en la Universidad de Barcelona, me ha sorprendido. Me ha sorprendido, señor Solé Tura, porque usted ayer hacía unas declaraciones a un medio de comunicación exponiendo una serie de manifestaciones, reiterando unas contradicciones propias respecto a lo que ustedes adujeron en el momento en que se debatió el pasado 12 de noviembre el estudio de la proposición no de ley que presentó el Parlament de Catalunya; y tengo que decir que, por cierto, al día siguiente ustedes ya se lo replantearon, porque don Felipe González dijo que presentarían una proposición no de ley, justo al día siguiente de haber dicho que no ante esta Cámara. Tengo que resaltar estas posturas contradictorias que creo que en modo alguno contribuyen a armonizar los posibles consensos y acuerdos entre los distintos grupos políticos.

En aquel debate ustedes adujeron razones materiales y jurídicas para oponerse en la votación de la proposición de ley que presentaron y defendieron los miembros del Parlament de Catalunya. Y tengo que decir que en el fondo coincidían con nosotros en muchas de esas argumentaciones. Decían que no veían un mandato constitucional en los artículos 3 y 9 de la vigente Constitución Española. Y como razones materiales argumentaron el coste económico —que yo también cité, y por cierto que no he citado hoy—, dieron razones de ubicación de un equipo de traductores, el nivel de formación, el espacio que debería haber, como *vacatio legis*, para la publicación de las disposiciones, después de haber emanado de esta Cámara y haberse publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, y también la posibilidad de que había otras formas de llegar a acuerdos para que se publicara en las lenguas oficiales.

Aquel día, el portavoz en esta Cámara aludía a que había otros formulismos de colaboración, de cooperación, precisamente contenidos en el real decreto que acaba de aprobar en Consejo de Ministros el pasado viernes el Gobierno. Los soportes jurídicos podríamos decir que son, además de ese artículo 3 de la Constitución, que ya he invocado, que sí permite pero no manda, porque no hay mandato constitucional, el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que regula la utilización de cualquiera de las lenguas oficiales dentro de la comunidad autónoma en todas las actuaciones judiciales, y, sobre todo, una ley que dimanó del Gobierno, cuando ustedes estaban todavía ejerciendo dicha potestad, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que reguló por primera vez en nuestro sistema de derecho positivo la posibilidad de llevar a cabo conciertos de cooperación, de colaboración entre las distintas administraciones que integran el Estado español. Eso es lo que ha hecho y son los principios que recoge la exposición de motivos del real decreto citado.

Basándose precisamente en el artículo 26 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha creído prudente que, en virtud de este convenio de colaboración o de cooperación, las comunidades autónomas, allí donde haya una lengua cooficial, puedan regular con el Gobierno la forma en que se plasme la publicación, en forma de separatas, de las normas en las lenguas cooficiales que integran nuestro Estado español.

Por tanto, ni mandato imperativo ni mandato para que el *Boletín Oficial del Estado*, organismo autónomo, tenga que sufragar los gastos que sólo competen a algunas de las comunidades autónomas, porque qué tendrá que ver Galicia con Andalucía. Creemos, y así lo invocaban ustedes en esa exposición de motivos, que podrían ser las propias comunidades autónomas las que en un momento dado llevaran a cabo dicha posibilidad de traducir las normas, las leyes de carácter ordinario, y no las disposiciones de rango inferior.

Por tanto, quiero poner de manifiesto las contradicciones invocadas y decirle, señor Salé Tira, que lo que no se puede hacer es, durante 14 años, haber denegado la posibilidad de publicación de las lenguas cooficiales en todas las disposiciones que emanan del *Boletín Oficial del Estado*, haber dicho que no en la IV y en la V Legislatura, haber dicho que no por razones similares en ese momento a las que adujo el Grupo Parlamentario Popular el pasado 12 de noviembre y decir hoy donde digo digo, digo Diego, porque la historia queda reflejada en los «Diario de Sesiones».

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Montseny, le ruego que lo vaya haciendo con brevedad y resuma, por favor.

La señora **MONTSENY MASIP:** Gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser lo más breve posible.

Me gustaría decir al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que no podemos admitir desde el grupo parlamentario al que represento que en modo alguno se tratara de una ofensa al Parlament de Cataluña. Quiero agradecer que así lo haya contemplado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); agradecer el tono a la señora Gil y decirle que entiendo que ustedes tampoco, en un momento dado, se hubieran planteado retirar una pro-

posición de ley si hubieran creído, como otras fuerzas políticas, que se trataba de una ofensa al Parlament de Cataluña. Creímos que el texto era mejorable y subsanable y, por tanto, quiero solicitar que en otra ocasión sea un poco menos duro en sus afirmaciones parlamentarias en esta tribuna.

Quiero decir también a la señora Rahola que, como siempre, ha estado enfática; pero que no siempre, al poner mayor énfasis en la defensa de una idea, se tiene mayor razón y que, desde luego, señora Rahola, usted y el grupo parlamentario al que yo represento estamos en las antípodas políticas. Usted quiere representar un partido independentista y nosotros estamos por una construcción del Estado de las autonomías, que me tendrá que reconocer que ha variado mucho desde que el Gobierno actual tomó posesión y va cumpliendo todo lo que estaba escrito en el debate de investidura. Se ha desarrollado una ley de funcionamiento de la Administración General del Estado; se ha modificado la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas **(Rumores.)**; se ha desarrollado la ley de cesión de tributos. **(Rumores.)** Ha habido un cambio profundo y, por tanto, ahí ya no le puedo agradecer el tono y, además, creo, señora Rahola, que tampoco usted es la más adecuada para darnos lecciones de ética política.

Deseo agradecer el tono al señor Rodríguez. Quiero agradecerle las palabras que ha tenido para con el grupo parlamentario al que represento, porque quizá somos conscientes de que la disposición de la que hemos hablado hoy no alcance todo el contenido que S. S. querría con arreglo a la postura y a la proposición presentada por usted, pero ha reconocido que se ha hecho un esfuerzo y que las cosas hoy están de distinta forma a como estaban, por lo menos, hace muchos años.

En consecuencia, debo informar que el Grupo Parlamentario Popular va a votar negativamente las proposiciones de ley presentadas a esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Montseny.

Para un turno de réplica, en primer lugar, tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor **SOLÉ TURA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Montseny, ya ve usted que las decepciones son recíprocas. Usted ha sentido una cierta decepción por su profesor y el profesor siente una profunda decepción por su ex alumna. **(Aplausos.—Rumores.)**

La verdad, señora Montseny, es que ha dicho usted algunas cosas que merecen una cierta reflexión. Me habla usted de que el decreto-ley elaborado por el Gobierno en su reunión última es un magnífico texto. ¿Lo conoce usted íntegramente? Pues es usted una privilegiada. Nadie más en esta Cámara lo conoce, porque no se ha publicado.

Estamos ante una situación extraordinariamente interesante. Estamos discutiendo sobre un decreto que al parecer tiene virtudes taumatúrgicas impresionantes, que va a cambiar la estructura de este país y va a convertir —según nos decía la señora Gil— al Estado español en un Estado realmente plurinacional, pero no lo conocemos. Usted nos dice que sí lo conoce, de modo que estamos ante un acto de desigualdad jurídica, en virtud del cual una parte de la Cámara tiene derecho a conocer unos documentos que otra parte de la Cámara no conoce.

Nos dice usted que le he sorprendido por mis posiciones contradictorias; no sé si aquí o en unas declaraciones de prensa, pero que tengo posiciones contradictorias. Lo que he dicho aquí, señora Montseny, es que en el debate del mes de noviembre este grupo que yo represento reconoció que se había equivocado e inmediatamente tomó medidas para rectificar su posición.

Ahora lo que ocurre es que ustedes están aplicando y convirtiendo en decreto exactamente aquello que nosotros rechazamos porque nos habíamos equivocado. Esto es lo que ustedes están haciendo en este momento. Lo que ustedes intentan ahora como una gran conquista es llevar a cabo unas medidas que nosotros en aquel momento dejamos de apoyar porque nos parecían erróneas. Ahora reconocemos que el buen camino era el que representaba la proposición presentada por el Parlament de Catalunya, que nosotros votamos en contra, que ustedes hoy también van a votar en contra y nosotros no, y que doña Carmen Laura Gil, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), nos dice que entonces nosotros cometimos un gran error. Efectivamente, nosotros nos equivocamos entonces, pero hoy se van a equivocar ustedes. Nosotros aquel día votamos en contra de la proposición del Parlament de Catalunya y hoy lo van a hacer ustedes, nosotros no.

Nos decía que el gran mecanismo inventado por ustedes se inspira nada menos que en los artículos correspondientes de la Ley del Poder Judicial y de la Ley de la Administración Pública. Y usted dice que puesto que allí se habla de conciertos administrativos, éste es el mecanismo que vamos a implantar. Ahí está el error, señora Montseny. No se trata de conciertos administrativos de lo que estamos discutiendo ahora, sino del uso de las lenguas, no en una determinada administración, sino de la publicación de normas, que es completamente distinto. No se trata de decir: Yo puedo ir ante un tribunal y utilizar mi lengua; no se trata sólo de decir: yo puedo hacer un acto administrativo en mi propia lengua. Se trata de saber en qué lengua se promulgan las leyes, los decretos, los decretos-ley, etc.

Pues bien, aquí no cabe la teoría del concierto administrativo. Ese es un gran asunto político constitucional, es nada menos que establecer con claridad cuál es la ordenación general del uso de las lenguas —insisto— en la promulgación de normas generales.

Si ustedes utilizan la técnica del concierto económico, además caso por caso, según parece que dice ese decreto que ignoramos, ¿qué ocurrirá entonces? Podemos tener situaciones desiguales. A una comunidad autónoma le interesará publicar unos textos y a otra le interesará publicar otros. Podemos tener, por consiguiente, disfunciones totales entre el nivel de publicación de normas en una zona y en otra. ¿Usted cree que ese es el mecanismo real para difundir la pluralidad de lenguas en un Estado plurinacional? Pues no. Esto es una chapuza literalmente, que no resuelve ningún problema, que puede crear enormes disfunciones y que, en definitiva, consistirá en que ustedes pueden pactar con éste o con el otro una publicación de textos en sus propios boletines, que tampoco significarán ningún avance real en el tema que intentamos resolver hoy.

Además, señora Montseny, usted ha silenciado el problema principal. Y el problema principal es que el uso de este decreto ignorado por algunos de nosotros, no por todos, significa un tremendo desprecio a este Parlamento, a este Congreso de los Diputados y al Senado, puesto que el uso del decreto margina completamente al Congreso de los Diputados y al Senado de la discusión ulterior sobre este tema fundamental que, insisto, es de alcance constitucional y no un simple aspecto administrativo. Eso usted lo ha callado, pero yo creo que tenemos que reivindicar la dignidad de este Congreso; que tenemos que reivindicar la dignidad de las Cortes Generales. De ninguna manera podemos aceptar que un gobierno dicte una norma simplemente para impedir que el Parlamento pueda pronunciarse sobre ella; que el Gobierno utilice su capacidad normativa para impedir que ese Parlamento discuta a fondo algo que nos concierne a todos. Eso, señora Montseny, lo ha ignorado usted en su intervención, pero creo que es un tema fundamental. Creo que es una equivocación que se suma a la equivocación mayor y que se suma a la que van ustedes a cometer hoy cuando decidan no votar las propuestas que se presentan y cuando decidan poner en marcha este decreto, que espero que algún día tendremos el placer de conocer. Se van a equivocar todos los que hoy voten en contra de estas proposiciones y dentro de un tiempo algunos lo reconocerán y otros no, pero, en definitiva, cada uno es cada uno y cada cual tiene que asumir sus responsabilidades, cuando tocan. Nosotros hemos asumido las nuestras y espero que algún día ustedes asuman las suyas, pero que las asuman en una situación distinta a la actual, cuando estén ya en la oposición.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Solé Tura.

Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** Lamento que a la portavoz del Grupo Popular le haya parecido dura mi intervención porque no era ésa mi intención. Lo que sí sucede es que ante determinada sensibilidad y forma de entender el funcionamiento de las instituciones democráticas, comprenderá, señora Diputada, que se sienta una cierta indignación, que incluso rebasa el contenido concreto del tema que se debate.

Ustedes tienen un problema y se han metido en él. El Grupo Popular y Convergència i Unió tienen un problema esta tarde. El Gobierno, los acuerdos o lo que sea, les han llevado a dicho problema. La prueba es que tanto la intervención de la portavoz de Convergència como ahora la de S. S. han consistido, en un caso, en aprovechar un turno de defensa para anunciar la retirada, para consumir el turno en favor de un decreto, y el suyo en consumir un turno en contra, no para criticar lo que se presenta, sino para defender también un decreto. Es decir, no se trata tanto de atenerse, sobre todo en su caso, a la filosofía reglamentaria de para qué sirve un turno en contra, sino de defender otra cosa.

Además, en su intervención en ningún momento nos ha podido demostrar —entre otras cosas porque tampoco lo ha intentado— que las proposiciones de ley sean malas. No ha formulado ninguna crítica. Lo que ha anunciado es que, por ejemplo —palabras textuales suyas—, ha faltado rigor jurídico. Entrando en su juego, ¿es rigor jurídico que el Gobierno no utilice los mecanismos previstos en el artículo 126 del Reglamento para oponerse a estas proposiciones de ley y apruebe con nocturnidad y alevosía un decreto?

También ha dicho: Yo anuncié que sería en tiempo prudente. ¿Qué se entiende por tiempo prudente, aprobar por decreto una materia que va a ser debatida cinco días después en el Congreso? ¿Ése es el concepto de prudencia que tiene su grupo? Es difícil de aceptar.

En definitiva, en su intervención no ha quedado demostrado que los problemas de seguridad jurídica, de tutela judicial, a los que hemos aludido los diversos portavoces que hemos defendido la proposiciones, queden solucionados por decreto, entre otras cosas porque con el decreto —con este decreto hasta donde sabemos los grupos de la oposición— es muy difícil que materias de un rango constitucional tan importante, que algunas afectan directamente a derechos fundamentales, se puedan regular por esa vía normativa.

Por tanto, es muy difícil que usted pueda demostrar que va a estar mejor protegido un derecho por vía de decreto que por vía de ley, porque supone que se tambalee todo el edificio normativo que diseña la Constitución Española.

Además, usted quiere insistir en el artículo 3. No le interesa el debate, no le interesa el concepto de seguridad jurídica ligado a la publicidad de las normas, no le interesa, insiste en el artículo 3 para aplicar una determinada filosofía restrictiva que nos devuelve a un concepto de territorialidad estricta en la normalización lingüística. Seguramente no hará falta que le recuerde

que en las importantes sentencias del Tribunal Constitucional, en concreto en la 82/1986, cuando se refería a la ley de normalización lingüística de Galicia, Cataluña y el País Vasco, el Tribunal Constitucional sentó un principio básico que se derivaba del artículo 3 sobre el concepto de oficialidad lingüística. Decía que será oficial la lengua a la que los poderes públicos reconozcan digamos plena validez para relaciones jurídicas. Esa oficialidad, siquiera sea predicada en el ámbito de las diversas comunidades autónomas, en el territorio de las comunidades autónomas, admitiendo incluso su interpretación más estrecha, no puede verse absolutamente realizada ante los tribunales si no existe una versión auténtica de las leyes del Estado, y eso no se puede hacer con ese curioso sistema de separatas que ustedes parece que quieren aprobar por decreto. Ese es el problema, y a eso no le puede dar solución ni nos puede replicar.

Lamento si alguien se ofende porque yo haya dicho que esto es una ofensa al Parlament de Cataluña. He dicho que es una falta de respeto, matizada y en un contexto de intervención política, que tampoco se manipule mi intervención. Y voy a decir dos cosas: en primer lugar, voy a mantenerlo en sus justos términos, y es que siempre será más respetuoso con la voluntad del Parlament de Cataluña que se apruebe la propuesta que viene de ese Parlament que cualquier otra. Me admitirá que, en un nivel político, eso es así. En segundo lugar, lo que nos cuesta aceptar, como a ustedes les costaba mucho en la legislatura pasada, por ejemplo, aunque por distintas razones seguramente, es que usted ponga por testigo de que no se ha ofendido que Convergència i Unió esté de acuerdo. El Grupo de Convergència i Unió nos merece absoluto respeto, pero me parece que nadie le ha dado el carácter de guardián de las esencias ni en esta Cámara ni en ningún otro lugar.

Por tanto, entenderá que este grupo, sobre todo en su parte de Iniciativa per Catalunya también tenga algo que decir. Pero, lo que es peor, en mi intervención he dicho: falta de respeto al Parlament catalán y a estas mismas Cortes Generales. La conclusión desgraciadamente, ya que usted ha intentado desvirtuar mi intervención aludiendo a ese matiz que yo hacía sobre el Parlament catalán, la pena y lo más triste es que no ha desmentido la falta de respeto ante esta Cámara ni a estas Cortes Generales, y que se pierda el respeto por parte del grupo parlamentario que sustenta al Gobierno a las Cortes Generales es algo todavía mucho más grave que el fondo del tema que ahora estamos tratando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Alcaraz.

Señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ:** Gracias. señor Presidente.

¡Vaya, vaya, señora Montseny, qué ironías del destino! ¿No? ¡Usted, que pertenece al grupo que pertenece dando lecciones de ética política! **(Rumores.)** La verdad es que no voy a caer en la misma trampa. Yo a usted la respetaba **(Rumores) (¡Tranquilos! ¡Tranquilos! !Tranquilos!, que ya les tocará!).** Yo a usted la respetaba como persona porque tiendo siempre, más allá de la diferencia de ideas, a respetar a las personas.

Evidentemente que estamos en las antípodas políticas, señora Montseny. Usted ha estado siempre en el bando de los vencedores y yo he estado siempre en el bando de las víctimas. **(Rumores.)** Usted ha estado siempre en el bando de los que han oprimido, y yo he estado siempre en la banda de los que han sido oprimidos. **(Rumores.)** Indiscutiblemente que estamos en las antípodas. ¡Y, señora Montseny, a mucha honra!

Dicho esto, a pesar de todo me sería muy fácil en esta respuesta, en lugar de hacer una crítica política, hacerla personal. No voy a caer nunca, ni ahora ni nunca, en esa trampa, pero vaya con cuidado, porque usted, que es catalana como yo, sabe que en Cataluña hay un dicho que dice que siempre te ensucia una sartén sucia. Por tanto, intentemos no hacer un debate ético o un debate político. Y si no, repase usted en su partido los diferentes orígenes de los múltiples Diputados que tienen. A ver de dónde vienen y cómo vienen. **(Rumores.)** En todo caso, quiero decirle, señora Montseny... **(¡Tranquilos, que mandan ustedes!)**. En todo caso, quiero decirle, señora Montseny, que, ciertamente, poner o no pasión a un debate —y yo soy una mujer apasionada y se nota— no es más o menos razón. Tampoco lo es, señora Montseny, el insulto personal. Y me remito al hecho de que utilice argumentos en contra de argumentos. Usted quédese con los suyos y yo me quedaré con los míos, pero estoy en contra de las descalificaciones personales. No voy a caer en la trampa de pensar que a usted le preocupa la triste y trágica escisión, en el indepentismo catalán, que hemos padecido. Me temo mucho que, bien al contrario, lo debe haber aplaudido. En todo caso, tengo que decirle que continuamos en lo mismo. ¿Por qué no responde con argumentos al tema que hoy estamos debatiendo? ¿Por qué no explica por qué motivo ustedes soslayan, a través de un decreto-ley, lo que tenía que ser un debate parlamentario? Este es el tema y el núcleo del debate. ¿Por qué no explican de qué manera van a decir al Parlamento de Cataluña cómo se ha resuelto este tema? ¿Y cómo me explica a mí que 20 años después estemos aún en un debate que es de derecho democrático? Señora Montseny, este es el debate de fondo, no las lecciones de ética política.

En todo caso, señora Montseny, déjeme decirla que yo a usted la voy a continuar respetando, porque, a pesar de la pasión o no de los debates, entiendo que detrás están las personas que luchan por unas ideas. Des-

de luego, yo voy a combatir las suyas, pero la respeto. Haga usted lo mismo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Rahola.

Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Muy brevemente, señor Presidente. Sólo deseo clarificar que no es un *quantum* lo que separa nuestra posición, la posición de los tres grupos políticos en nombre de los cuales hablé del caso concreto de la alternativa que da el Partido Popular a través del decreto aprobado por el Consejo de Ministros, sino que se trata de un rango de cobertura legal que a nosotros nos parece muy importante, porque no se puede seguir actuando en política —pensamos que es un gran mal en el Estado español— por pequeñas conquistas pragmáticas que no se institucionalizan con el rango legal debido e incluso con unos destinatarios clarificados, tratados por igual, no porque sean iguales, sino porque en este tema sí somos iguales. Esto no queda garantizado con un decreto que tiene un valor burocrático administrativo evidente. En este sentido, nos parece un fraude. No fue solamente por una diferencia del *quantum* o por una diferencia de que queremos más, sino que queremos las cosas legalizadas en su justo término, que es el término constitucional.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rodríguez.

Señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP:** Gracias, señor Presidente. Intentaré ser breve.

Señorías, trataré de dar respuesta a los distintos planteamientos que se me han hecho desde otros grupos parlamentarios.

He intentado dar el soporte jurídico y las disposiciones generales del Real Decreto que van a regular la posibilidad de que sean traducidas en las lenguas oficiales cada una de las disposiciones de carácter normativo que emanen del *BOE*. Si no he sabido explicarlo con toda claridad, lo voy a repetir. Los presupuestos básicos me parece que ya están suficientemente aclarados: el artículo 3 de la Constitución, la Ley Orgánica del Poder Judicial y sobre todo la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que yo, señor Solé Tura, creo que tiene un contenido mucho más amplio que el puro contenido del Procedimiento Administrativo. En la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, al establecer la posibilidad de crear órganos de colaboración y de cooperación estamos hablando de algo que va más allá del puro procedimiento administrativo.

En el artículo 1.º del real decreto se prevé la posibilidad de que, en virtud del concierto que cada una de las comunidades autónomas que tengan una lengua cooficial con la lengua castellana y que así lo reconozcan sus propios estatutos de autonomía, las leyes, reales decretos-leyes y los reales decretos legislativos, una vez sancionados por el Rey y publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, puedan ser publicados en cada una de estas lenguas vernáculas, siempre teniendo en cuenta el artículo 2.1 del Código Civil si así lo decidieran los órganos competentes de las respectivas comunidades autónomas. Entendemos que lo que puede presuponer un coste económico a una comunidad autónoma como Cataluña, por ejemplo, no tiene por qué suponerlo, en virtud de la creación de una estructura tan importante como es un equipo de traductores a todos los niveles, en el seno del organismo autónomo del *Boletín Oficial del Estado*. Son estas comunidades autónomas las que contribuirán con la traducción, puesto que tienen personal ya ubicado en ellas para poder hacer menos costosa dicha publicación y traducción de las normas con rango de ley.

El artículo 2 del real decreto establece lo que hemos invocado ya en la exposición de motivos, el sustrato básico jurídico, y menciona las disposiciones que ya he reiterado en varias ocasiones. El apartado segundo del artículo 2, que voy a leer literalmente para no repetir lo de antes, dice: La publicación de dichas disposiciones generales podrá efectuarse en el *Boletín Oficial del Estado* —tal y como ustedes decían en su intervención el pasado 12 de noviembre— o en el propio boletín de la comunidad autónoma en los términos y plazos que establezcan en el convenio de colaboración al que hace referencia el número 1 de este artículo. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Montseny, un momento.

Ruego silencio a SS. SS. para que podamos enterarnos todos los presentes de la intervención de la señora Montseny.

Continúe cuando quiera.

La señora **MONTSENY MASIP:** Esos son los rasgos principales del real decreto, que estoy convencida que tiene en su poder —no sé si le ha llegado de forma oficial— y que ha leído ya.

Contestando a las distintas intervenciones, me gustaría decir al señor Alcaraz que he tenido que sintetizar mucho porque yo tenía el mismo tiempo que cada uno de los representantes de los distintos grupos parlamentarios que han subido a esta tribuna y, por lo tanto, ha podido haber expresiones fuera de contexto. En modo alguno he querido saltarme el verdadero debate que usted pretendía. Yo creo que hay que resaltar lo positivo. En el fondo, hoy todos nos planteamos que es un avance que las comunidades autónomas donde

hay una lengua cooficial con la española reconocida en los estatutos de autonomía tengan la traducción y la posibilidad de conocer esa información en su propia lengua. Eso es lo importante. No estamos hablando de la posibilidad de normas; estamos sólo hablando de la posibilidad de traducir las leyes que emanan de esta Cámara. No cabe hablar ni de interpretaciones, ni de formalidades, ni de formas más o menos rigurosas o de mayor amplitud en la interpretación de la Constitución. Simplemente se trata de ir traduciendo las normas que autoriza el real decreto, para que puedan ser conocidas por los ciudadanos de cada una de las comunidades afectadas en las lenguas vernáculas.

Señora Rahola, lamento otra vez el tono, porque yo no he querido meterme con usted a nivel personal. He dicho una obviedad. Es obvio que usted y yo estamos en las antípodas políticas. Usted, en toda su exposición, ni por un solo momento ha hecho el menor reconocimiento al esfuerzo del Gobierno del Partido Popular en el proceso autonómico. Ha venido usted aquí a expresarse con grandes rigores y no a reconocer absolutamente nada. Es evidente que se puede hablar de antípodas políticas desde un partido de centro que gobierna el Estado español en este momento, pero que cuenta con apoyos parlamentarios de fuerzas nacionalistas con las que, por cierto, el Gobierno está muy orgulloso de haber podido celebrar acuerdos y de haber llegado a un sostenimiento parlamentario para toda la legislatura.

Desde su punto de vista, quizá vaya usted mucho más allá, pero, al utilizar las expresiones que usted ha empleado —eso sí en sentido personal—, perdóneme, señora Rahola, creo que ha llegado usted mucho más lejos que yo. Lamento si la he ofendido, pero creo que yo me he expresado en unos términos mucho más parlamentarios, por lo menos desde el punto de vista de la oratoria.

Quiero agradecer al señor Rodríguez sus palabras y decirle que lamento que no haya podido haber una mayor proximidad, puesto que usted también va mucho mas allá en su ideología política. Creo que es de rigor reconocer que el Gobierno ha cumplido lo que expusimos en nuestra intervención del 12 de noviembre, que se ha cumplido el compromiso del Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes en posterior rueda de prensa, al finalizar el debate —no al día siguiente, como ocurrió con otras fuerzas parlamentarias—, y que es bueno que se dé la posibilidad material de que las disposiciones que emanan de esta Cámara puedan ser traducidas a las lenguas cooficiales en las comunidades autónomas donde existan y que lo tengan así reconocido en sus estatutos de autonomía.

Gracias, señorías. Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Montseny. **(El señor Solé Tura pide la palabra.)**

Señor Solé Tura, ¿con qué objeto pide la palabra?

El señor **SOLÉ TURA:** Señor Presidente, para una cuestión de orden.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Diga, señor Solé Tura.

El señor **SOLÉ TURA:** Señor Presidente, quiero que conste en acta que por primera vez en la historia de este Parlamento democrático el Congreso de los Diputados se está enterando del contenido de un decreto no a través del *Boletín Oficial del Estado* ni a través del Gobierno, sino a través de una Diputada del grupo mayoritario en esta Cámara. Este es un acto insólito que debe registrarse como tal.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Solé Tura.

¿Grupos que desean fijar posición en el debate). (Pausa.)

Por el Grupo Nacionalista Vasco, PNV, tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Gracias, señor Presidente.

Comenzaré diciendo al señor Solé Tura que, al igual que cuando él era Ministro del Gobierno socialista, este Diputado, al enterarse el viernes de que el Consejo de Ministros había adoptado una decisión, plasmada en un real decreto-ley, solicitó ese real decreto-ley, para poder ilustrarse debidamente y asistir a este debate con el máximo de datos. Lo hacíamos antes con los gobiernos socialistas así, lo hemos hecho esta vez así. No llego a entender lo insólito de la situación. Reconozco que está en mi poder el real decreto-ley, que lo he examinado, que lo he analizado y que, salvo algunos matices que indicaré a continuación, el Grupo Parlamentario Vasco participa de los criterios y de la metodología que se plasma en él. Voy a dejar al margen el tema de que sea un decreto-ley. No creo que ése sea el fundamento de la cuestión, aunque prestigiosos juristas, cuando se dan estas situaciones, intentan llevarlo por ahí. Estamos hablando de la cooficialidad de las lenguas. Pienso, señor Presidente, que se trata de una malhadada historia.

Creo, señor Solé Tura, que su intervención, tras catorce años de gobiernos socialistas —usted me entenderá correctamente—, en filosofía se llama cinismo. En rigor filosófico. No se pueden argumentar esas cosas al día de hoy, cuando han tenido la oportunidad de regular estas situaciones y distintos grupos parlamentarios hemos venido sosteniendo que ya era hora de ello.

Hemos participado del fondo, de la metodología y de la forma que se recogen en este real decreto-ley que tomó en consideración el Consejo de Ministros el jueves. Las políticas lingüísticas son diferentes en las dis-

tintas comunidades y en el Grupo Parlamentario Vasco hemos podido constatar que el Gobierno ha tomado en consideración las posiciones que algunos grupos políticos, en distintos debates en relación con esta materia, hemos sostenido. Por tanto, nosotros nos damos por escuchados, señor Presidente, en cuanto a la consideración de las situaciones lingüísticas en las distintas comunidades autónomas o en zonas amplias de las comunidades autónomas, porque es un aspecto relevante y fundamental en orden a las políticas lingüísticas. Que se establezca un mecanismo bilateral, vía convenio, entendemos que metodológicamente es fundamental, porque, por una parte, el Estado asume sus propias responsabilidades y, por otra, la o las comunidades autónomas pueden tener en consideración su propia situación lingüística y pueden establecer aquellas garantías judiciales, lingüísticas que puedan venir al caso desde su propia situación.

Señorías, no podrán establecer que la situación lingüística del catalán en toda la zona catalanohablante pueda ser exactamente la misma que la vasca. En mi anterior intervención en este Pleno intenté explicar que cosas que pueden ser muy bondadosas para la situación del catalán pueden no responder a las prioridades de las políticas lingüísticas de otras lenguas. En consecuencia, nos parece que es muy inteligente que el Gobierno establezca que, vía convenio, en una relación bilateral, el Estado, asumiendo sus propias responsabilidades, participe con las comunidades autónomas y establezca cuál es el criterio para que, en un primer nivel, como se fija en este real decreto, las leyes o los reales decretos-ley puedan publicarse en las distintas lenguas del Estado español. Nos parece que el fondo se resuelve, que las formas están debidamente cumplimentadas y, además, que se establece una metodología correcta, por lo que todo eso que hoy pueden parecer dudas en los distintos convenios con las comunidades autónomas pueden estar debidamente cumplimentadas.

A nadie se le oculta, señor Presidente, que en este Estado existen lenguas distintas. Lamento mucho, señora Montseny, partes de su intervención. Yo creo que están mucho más alejadas que la propia posición del Gobierno. Reconozco que el Grupo Parlamentario Vasco se encuentra mucho más cerca del documento aprobado por el Gobierno que de distintas partes de su intervención intentando sostenerlo. Además de lenguas distintas existen leyes de normalización, políticas distintas en las diferentes comunidades autónomas e incluso diversas leyes de normalización de los usos de las lenguas, siendo la lengua objeto de regulación la misma en distintas comunidades autónomas, como la del País Vasco y la de Navarra, o el caso de la Comunidad catalana y la balear, por ejemplo. Existen leyes de normalización distintas con diferentes objetivos y prioridades. En el caso del gallego, los gallegos conocen otra ley de normalización lingüística. Y, en el conjunto, decir, señor Solé Tura, que desde el Estado central hay que establecer políticas no igualitarias hace ver que el objeto a regular, el objeto central de su intervención, en ningún caso es la política lingüística, sino que es el Estado. Usted antepone su modelo del Estado a la propia política lingüística, circunstancia con la que discrepamos radicalmente en el Grupo Parlamentario Vasco. Sólo nos faltaría que desde Madrid nos dijeran qué tenemos que hacer con el euskera y que un equipo de traductores aquí nos dijera cómo tenemos que traducir allí; hasta ahí podíamos llegar en el nivel de barbaridad lingüística.

No se trata en ningún caso de que, habiendo establecido un modelo previo de Estado, ahora todo tenga que colgar de esa percha; no se trata de eso. Se trata de ir dando respuestas a situaciones que son plurales, en este caso desde la perspectiva lingüística, geográfica, democrática. Difícilmente se puede homogeneizar lo que es muy distinto.

No participamos, señor Presidente, del recurso que se hace en este real decreto a la etiqueta de lenguas vernáculas. Nos parece una terminología obsoleta en la sociolingüística. Cualquiera que sepa latín, lo ha dicho el señor Alcaraz en su intervención, puede entender razonablemente por qué este tipo de terminologías ha quedado muy obsoleta. No vamos a empezar ahora a recurrir a lenguas vernáculas y dialectos. La sociolingüística ha avanzado mucho en los últimos años, y entendemos que el Gobierno podía haber hecho un esfuerzo de contraste de la redacción del texto con expertos también en sociolingüística. Señor Presidente, en este Estado muchas veces da la impresión de que no hay más que letrados y economistas. Existen otras ciencias en la universidad española y no le vendría nada mal a este real decreto un repaso desde ciencias más interdisciplinales. En lo demás estamos de acuerdo, señor Presidente.

Agradecemos al Gobierno que haya escuchado las intervenciones de este grupo parlamentario cuando nos hemos referido a cómo habría que regular este tema. Participamos de los contenidos recogidos y del nivel de gradualidad que se establezca y esperamos que las comunidades autónomas, junto con el Estado, asumiendo también sus responsabilidades en materia lingüística, puedan dar un paso relevante en orden al reconocimiento del carácter plurilingüe del Estado, más allá de vacuas interpretaciones y de formalismos más o menos establecidos con que podamos contar con las traducciones e incluso, en un momento más adelantado de la gradualidad, con originales escritos en catalán, en gallego o en euskera, que también puedan ser traducidos al castellano.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Vamos a proceder a las votaciones correspondientes. **(La señora Montseny Masip pide la palabra.)**

¿Con qué objeto me pide la palabra, señora Montseny?

La señora **MONTSENY MASIP:** Señor Presidente, por alusiones, un segundo y quisiera hacer una aclaración al señor González de Txabarri y otra al señor Solé Tura, pero un segundo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Por alusiones, ¿de quién, del señor González de Txabarri?

La señora **MONTSENY MASIP:** Me ha aludido y yo sólo quería aclararle un criterio, criterio que yo creo que él ha entendido mal.

Al señor Solé Tura, cuando me ha dicho que no conocía el real decreto, quería decirle que ya está expuesto en las mesas y que, por lo tanto, está a disposición y al alcance de todos los Diputados. Ya he dicho que yo creía que él lo había visto, pero está a disposición de todos los Diputados.

Al señor González de Txabarri solamente quiero precisarle que yo puedo haber estado fuerte en el uso de la palabra, en el tono, pero le aseguro, señor González de Txabarri, que yo comulgo plenamente con el real decreto, porque no podría ser de otra forma. Es el real decreto que ha hecho el grupo parlamentario que sostiene al Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP:** Básicamente, lo que he dicho es la justificación de la anterior exposición del día 12 de noviembre.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Montseny.

Vamos a proceder a las votaciones. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a proceder a las votaciones sobre la toma en consideración de las proposiciones de ley que se han presentado y debatido, a excepción de la suscrita por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que ha sido retirada.

En primer lugar sometemos a votación la proposición de ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, reguladora de la publicación de las leyes aprobadas por las Cortes Generales en las lenguas españolas oficiales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 320; a favor, 156; en contra, 164.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, queda rechazada.

Votación de la proposición de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre publicación de las leyes y demás disposiciones estatales de carácter general en las diferentes lenguas propias de las comunidades autónomas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 320; a favor, 155; en contra, 165.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votación sobre la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, suscrita y defendida por la señora Rahola, sobre publicación de las leyes y demás disposiciones de aplicación general en todas las lenguas oficiales del Estado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 319; a favor, 150; en contra, 166; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Finalmente, votación de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, suscrita por los señores Rodríguez, Vázquez, Chiquillo y la señora Lasagabaster, sobre publicación de las leyes y demás disposiciones de aplicación general en todas las lenguas oficiales del Estado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 320; a favor, 154; en contra, 166.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, queda rechazada la proposición de ley referida.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE REALIZACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL JÚCAR (Número de expediente 162/000087)

El señor **PRESIDENTE:** Punto III del orden del día: Proposiciones no de ley. En primer lugar, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre realización del plan hidrológico de la cuenca del Júcar. Para su defensa tiene la palabra el

señor Ballesteros. **(Rumores.)** Silencio, señorías. Ruego especialmente a los Diputados que ocupan los pasillos y el centro del hemiciclo que, si han de desalojarlos, lo hagan cuanto antes para que pueda reanudarse el debate.

Cuando quiera, señor Ballesteros.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO:** Con la venia, señor Presidente, señorías, el ámbito geográfico al que corresponde esta iniciativa parlamentaria, junto a la importancia que el fondo de este asunto tiene, hace que sea un doble honor la presentación a esta Cámara desde esta tribuna de la proposición no de ley sobre la realización del plan hidrológico de la cuenca del Júcar. Seguro que estaremos todos de acuerdo en que el problema del reparto o la asignación de los recursos hídricos es cuestión tan antigua como compleja, tan compleja que —coincidiremos también, sin duda— la mayoría de las veces escapa al control del debate ideológico, apartándose de él, incluso a veces no respondiendo ni a los más elementales principios que unen a través de la ideología, convirtiéndose en habitual fuente de problemas a veces irresolubles por esta vía ideológica y trasladándose al ámbito territorial, donde los problemas son más irresolubles todavía y donde cuesta mucho más encontrar las decisiones a adoptar para que exista un acuerdo. Parece que es inevitable que sea así. El agua es una necesidad, es elemento necesario para el desarrollo de los pueblos, y como tal... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Ballesteros.

Señorías, les ruego encarecidamente que guarden silencio. Señora Rubiales, señor Amate, resulta difícil escuchar al orador incluso desde la Presidencia, que está más cerca de la tribuna donde está haciendo el orador uso de la palabra. Ruego a quien tenga que despachar sus asuntos que abandone el hemiciclo.

Continúe, señor Ballesteros.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO:** Gracias, señor Presidente, por su amparo.

Decía que es inevitable porque el agua es un elemento necesario para el desarrollo de los pueblos y es fuente de no pocas luchas por esta misma necesidad: luchas para conseguirla, luchas por retenerla o luchas para repartirla. Por todo ello, se hace tan necesaria en este tipo de debates la contribución con importantes dosis de racionalidad y de sensatez como el abandono de las posiciones demagógicas en esas posiciones electoralistas con que gustan exhibirse ciertos grupos políticos o ciertos políticos que creen encontrar aquí un filón, el filón vital de su discurso; políticos que manipulando la información sobre la realidad del problema, que, como decimos, de por sí ya es complejo, llevándolo a la simplificación demagógica, como lo estamos viendo en estos días, no hacen sino contribuir a aumentar, y desde luego sobremanera, a este problema, impidiendo cualquier consenso posible y cualquier resolución positiva al problema. Por esto es tan importante como preciso desalojar de estos debates a aquellos irresponsables políticos que no buscan más que un aprovechamiento personal, a aquellos que montan campañas con dinero público, a aquellos que montan campañas en su propio beneficio, en su particular beneficio; y estoy seguro de que muchas de SS. SS. saben a qué y a quién me estoy refiriendo.

Es preciso un especial esfuerzo, digo, de responsabilidad política por parte de todos los grupos, sea cual fuere la posición ideológica en la que se encuentren. Esta responsabilidad procedente de la sensatez, de la racionalidad y, por tanto, del abandono de las posturas demagógicas tiene, primero, que ir encaminada hacia un consenso que estimo tiene que ser en dos vías, un consenso político, de los grupos políticos, y un consenso territorial entre las distintas comunidades autónomas; y desde otro punto de vista tiene que abordarse, desde luego, desde los principios básicos y constitucionales, como decimos en la proposición no de ley, de igualdad y solidaridad interregional, pues no cabe duda de que el agua es, como decía, elemento generador de riqueza y por ello puede ser un elemento generador y distorsionador de los problemas de desigualdades y de insolidaridades; y estas son precisamente las que hay que evitar en este tipo de debates. Estos son los elementos más importantes que presenta la proposición no de ley sobre la conclusión del plan hidrológico de la cuenca del río Júcar y, por tanto, los principios que inspiran nuestra iniciativa parlamentaria: la igualdad constitucional junto a la solidaridad, dentro del respeto a las leyes, es lo que hace la exposición de motivos de la proposición no de ley que presentamos, siempre con respeto, evidentemente, a la Ley de Aguas y al reglamento. Así, por nuestra parte, cumplimos sobradamente la voluntad del consenso que estamos enunciando como indispensable para abordar estos temas. Ahora se hace realidad para un problema concreto en esta Cámara que no encontraba solución a través del tiempo, un problema que debió abordarse ya hace mucho tiempo en la conclusión, concretamente el plan hidrológico de la cuenca del río Júcar. Señor Presidente, señorías, para una buena conclusión respecto del plan de la cuenca del río Júcar es necesario hacer un análisis sobre cuál es la situación actual, pues no se puede llegar a la resolución de los problemas sin analizar éstos.

Como se expresa claramente en la exposición de motivos que debatimos, el retraso que ha sufrido la planificación hidrológica no tiene justificación alguna. Este retraso supone que la situación actual respecto de los derechos hídricos del río Júcar sea poco deseable, al no existir una planificación hidrológica que establezca cuál es la distribución de los derechos del agua. Todo

ello a pesar de que son diversas las normas posconstitucionales que llevan hacia la planificación hidrológica y que entienden como esencial la planificación hidrológica. Ya en 1979 el Real Decreto 3029, de 7 de diciembre, regulaba la realización de los estudios previos para la planificación hidrológica. La misma Ley de Aguas, en el título III, establece como algo esencial para conseguir la mejor satisfacción de las demandas de agua y equilibrio y armonización —dice literalmente— del desarrollo regional y sectorial la planificación hidrológica; después de ésta, el reglamento que la desarrolla, el de planificación hidrológica, aprobado por Real Decreto 927, de 1988, de 29 de julio. Pues bien, después de todas estas normas e intenciones de planificación hidrológica, en el momento actual no existe increíblemente ninguna planificación hidrológica. Quizá este —también vamos a convenir— no sea el momento de recordar quién es el autor o quién es el responsable de que ahora no tengamos planificación hidrológica. Yo creo que podemos prescindir de este debate, esta tarde, por cuanto que lo que queremos es el consenso y en ello tenemos que trabajar. Pero no se puede prescindir de que las otras partes implicadas, el resto de los grupos políticos y —por qué no decirlo— quizás algunos políticos pasen de la ficción a la realidad —esto es imprescindible para el consenso—, del engaño a la verdad, de la frivolidad a la seriedad. Es importantísimo que se abandonen la frivolidad y el engaño. Es hora de dejar de hacer demagogia partidista con el único fin de desgastar unas veces la imagen del Gobierno, que gobierna bien y gobierna, y otras veces de llenar el vacío de esos gobiernos regionales que no gobiernan ni han gobernado nunca sino con otro tipo de actos. Esta será la única forma en que todos nos podamos poner de acuerdo a trabajar por los intereses de todos, dando soluciones a problemas tan graves como éste. Será la única forma, seguro, de que tratemos con igualdad a las distintas comunidades afectadas. Será la única forma de que los problemas serios se traten seriamente en los foros donde corresponde, y no donde se pueda distorsionar. Y este, señorías, es el foro, porque es aquí donde hay que tratar la problemática del agua, es desde aquí desde donde se ha de instar al Gobierno de la nación a que concluya un plan hidrológico o a que introduzca obligatoriamente los elementos constitucionales de igualdad y solidaridad.

Esta tarde, señor Presidente, después de las enmiendas presentadas a esta proposición no de ley, se ha llegado a una transacción entre todos los grupos que también tengo el honor de presentarle y que, en lo que se refiere al acuerdo, dice literalmente que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, primero, que en cumplimiento y desarrollo de la Constitución, la Ley de Aguas y el reglamento que la desarrolla se proceda a la aprobación, con la mayor brevedad posible, del plan hidrológico de la cuenca del Júcar, desde el respeto a dichas normas constitucionales y de forma consensuada entre las comunidades autónomas implicadas, con aprobación de las directrices oportunas que cumplan los textos referidos. El plan deberá garantizar la ejecución de las inversiones que se deriven de las mismas en todas las comunidades afectadas. Segundo, remitir al Consejo Nacional del Agua, a la mayor brevedad posible, los planes hidrológicos de la cuenca del Tajo...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ballesteros, vaya concluyendo.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO:** Voy concluyendo, señor Presidente.

...Segura, Baleares, Canarias y Galicia costa, una vez elaborados por los respectivos organismos de cuenca o por la administración hidráulica competente en las cuencas comprendidas íntegramente en el ámbito territorial de una comunidad autónoma. Tercero, aprobar definitivamente la totalidad de los planes hidrológicos de cuenca antes del 31 de diciembre de 1997. Y cuarto, remitir a esta Cámara un plan hidrológico nacional, antes del 31 de diciembre de 1998, que permita abordar con éxito su aplicación en coordinación con los planes hidrológicos de cuenca y con el Plan Hidrológico Nacional de regadíos.

Señor Presidente, señorías, no distorsiona en nada la motivación, la exposición de motivos y el acuerdo de la proposición no de ley. Creo que satisface a todos los grupos en cuanto a las enmiendas que éstos han presentado y así parece que vamos a llegar a un consenso y a una gran unanimidad sobre las aguas del río Júcar y de otras cuencas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ballesteros.

Si el grupo proponente ha presentado un texto que parece que tiene el acuerdo de diversos grupos parlamentarios, ¿cuáles desean fijar su posición al respecto? **(Pausa.)** Grupo Mixto, Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Grupo de Izquierda Unida y Grupo Socialista.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para fijar posición respecto a la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la realización del plan hidrológico de la cuenca del Júcar en su origen y que afortunadamente ha derivado en un texto consensuado respecto a esa realización, que, a su vez, ha derivado en otro desiderátum de actuaciones que acabaría en diciembre de 1998, si la legislatura acaba cuando tiene que acabar, aprobándose por fin el Plan Hidrológico Nacional, después de que en el año 1985 se aprobara la Ley de Aguas. Más vale tarde que nunca.

Quiero empezar haciendo un pequeño repaso cronológico en el tema que nos ocupa, porque es el cuarto o quinto debate en Pleno o en Comisión respecto al agua, el Plan Hidrológico Nacional, los planes de cuenca, trasvases y política hidráulica en general en poco más de un año de legislatura. El pasado 14 de enero se firmó un convenio entre la Generalitat valenciana y el Ministerio de Medio Ambiente respecto a la redistribución de los ahorros y el uso más eficiente de las infraestructuras hidráulicas, en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, sin entrar, entorpecer ni invadir en ninguna de sus cláusulas ningún otro ámbito competencial ni territorial. Como digo, el 14 de enero se firma este convenio y, rápidamente, el político al que se refería mi buen amigo Atanasio Ballesteros inició una campaña en Castilla-La Mancha desprestigiando ese convenio e incluso vertiendo mentiras sobre su contenido y alguna de sus cláusulas, lo que terminó con un recurso ante los órganos jurisdiccionales, recurso que ha sido admitido a trámite y en el que la Generalitat valenciana va a ser parte personada, en defensa de lo que pensamos que es un convenio que defiende los legítimos intereses de los ciudadanos de la Comunidad Valenciana desde la óptica territorial valenciana, sin invadir ningún otro ámbito competencial o territorial. También es verdad que, un poco presionados, entre comillas, por ese político autonómico de Castilla-La Mancha, el Partido Popular, con fecha 4 de febrero, presenta una proposición no de ley que —lamento decírselo al señor Ballesteros— difiere, y mucho, del texto que ahora vamos a consensuar. Difiere mucho, empezando por la exposición de motivos. A usted y a mí, que tuvimos los mismos profesores en la Facultad de Derecho de Valencia, nos explicaron que una exposición de motivos es una parte sustancial e importante de la ley que después, artículo a artículo, se va aprobando. Por tanto, tengo que decirle que no apoyo la postura que ha defendido en su intervención diciendo que la exposición de motivos de su proposición no difiere del texto que vamos a aprobar, cuando difiere de una manera muy importante desde el ámbito territorial y competencial valenciano.

En la exposición de motivos de su proposición, presentada el 4 de febrero, se habla de unos principios con los que estamos plenamente de acuerdo, igualdad, solidaridad y justicia, pero también esa exposición de motivos deviene desigual, insolidaria e injusta respecto a una comunidad, la castellano-manchega, muy afectada respecto a los usos y derechos históricos sobre el agua del Júcar. Estamos de acuerdo en la primera parte, cuando habla de todos los derechos constitucionales, de la Ley de Aguas, del reglamento, etcétera, como también estamos de acuerdo en la última parte de su exposición de motivos del 4 de febrero, cuando habla de los abastecimientos de Albacete y Cuenca, y no tan de acuerdo cuando habla de los derechos sobre las zonas regables de Albacete y Cuenca, aunque lo dejaríamos pasar. Pero cuando habla del reconocimiento de los derechos hídricos necesarios para poner en marcha aquellas zonas regables reconocidas en el Real Decreto 950/1989, las tantas veces reclamadas 50.000 hectáreas de nuevo regadío en Castilla-La Mancha, tengo que refrescarle algunas de las opiniones que compañeros del Partido Popular en la Comunidad Valenciana e incluso el actual Presidente de la misma han dicho al respecto y que se contradicen con la última parte del texto que se va a consensuar hoy, porque se dice que hay que hacer un plan nacional de regadíos, que hay que ver la viabilidad y que hay que planificar, y tengo que decirle que ustedes criticaron en su día que el *decreto Romero*, de 1989, se hacía sin planificación, sin estudios y era antieconómico e inviable agrícolamente hablando. Por tanto, no diga que la exposición de motivos de su texto del 4 de febrero al de hoy, que afortunadamente se va a consensuar, no dista; dista como de aquí a París andando sin zapatillas. Tanto como eso por no echársela más larga.

Por eso, si estamos defendiendo igualdad, solidaridad y justicia, esos principios que nosotros defendemos, nos los creemos y los asumimos, creemos importante el consenso de la proposición no de ley, empezando por la exposición de motivos que vamos a apoyar en el día de hoy y que, repito, se avala en cuestiones que rompen la igualdad, rompen la solidaridad y son tremendamente injustas, porque tan históricos...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Chiquillo, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Voy concluyendo.

Tan históricos como puedan ser los derechos de Castilla-La Mancha, que no los voy a poner en duda, Dios me libre, sí que tengo que decir que las 50.000 hectáreas de las que ustedes hablan en su primera exposición de motivos adolecen de falta de planificación y su inviabilidad económica es contrastada por numerosos estudios que obran en el propio ministerio y que sus diputados en la Comunidad Valenciana y su presidente autonómico en su día, cuando estaban en la oposición, recurrieron el *decreto Romero* en el año 1989, junto a otras instituciones valencianas, además de partidos políticos, entre ellos el Popular.

Creo que el texto que se alcanza hoy es muy importante, porque igual que habla de los derechos de Castilla-La Mancha habla de los derechos históricos del regadío valenciano, que no pueden ser puestos en duda por ningún partido político porque es eso, un derecho histórico del regadío valenciano. Y al mismo tiempo, cuando hablamos de los problemas de abastecimiento, la provincia de Valencia, directamente dependiente del Júcar, tiene problemas de abastecimiento urbano y en zonas turísticas de gran necesidad y de urgente actuación. Por tanto, me quedo con la exposición de motivos que hemos consensuado a última hora, y espero

que la exposición de motivos del 4 de febrero fuera un lapsus por la presión a que les sometió el señor Bono. Por el bien de Castilla-La Mancha y por el bien de la Comunidad Valenciana, la exposición de motivos satisface los derechos de todos y puede dar solución a un tema al que otros no dieron solución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Con brevedad, en aras del principio que ha invocado el señor Ballesteros como ponente de la iniciativa y en el preámbulo de la misma hemos querido, en la sensibilidad de nuestra comunidad autónoma por el tema del agua, tanto para abastecimiento público como para regadío y agricultura, poner nuestra firma en este documento de consenso. Entendemos el principio de la solidaridad constitucional que se invoca en el propio preámbulo y entendemos, fundamentalmente, que la política hidrológica en España debe estar siempre consensuada, sobre todo en el territorio peninsular, problema que no tenemos nosotros en el territorio de nuestra comunidad autónoma pero nos hacemos solidarios del mismo, porque tiene que ser una política pacificada siempre. Todas las administraciones públicas, el Gobierno de UCD en su momento, el Gobierno del PSOE en el suyo, ahora el Gobierno del PP, se encuentran a menudo en la obligación de ser jueces administradores, como un auténtico tribunal de las aguas, y que a veces no dejan satisfechas las necesidades de caudal, sobre todo de riego, de abastecimiento público, que se dan en los desequilibrios de cuenca. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** En este caso, introducir la cuenca del Júcar en el plan hidrológico lo creemos importante, sobre todo porque va a afectar a una provincia, aparte de la de Cuenca, la de Albacete, que tradicionalmente constituyó una especie de campo de pruebas y de escaparate en la aplicación y utilización de las aguas freáticas, de las aguas subálveas, que permitieron poner en regadío grandes extensiones de superficie agraria que, si no, hubiera sido un secano heredero de aquellos cultivos del esparto tradicional de la España de la postguerra, es decir, un cultivo de la pobreza por la carencia entonces de unos recursos hídricos que permitieran un aprovechamiento para regadíos de alto rendimiento económico, forrajeras, etcétera.

Pues bien, en aquellas experiencias que en su día por sondeo realizó el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, el Iryda, en la provincia de Albacete, se puso de manifiesto que era necesario que toda la cuenca del Júcar tuviera también un aprovechamiento racional, no competitivo ni sustractivo de otras áreas de los territorios autonómicos próximos y vecinos, bien sea de la Comunidad Valencia, bien sea de la provincia de Murcia, bien sea de otras de las provincias que con necesidades de caudales hidrológicos y ecológicos tuvieran perentoriedad del mismo. Entendemos que hay que conducirse en esa línea de solidaridad, pacificando toda la administración del agua en España; que no sea siempre un motivo de irritación, un motivo para arrojar acusaciones recíprocas entre sectores, porque tendríamos que estar todos de acuerdo en la administración de un recurso limitado. Es necesario que, junto a ese caudal de agua subterránea que siempre ha tenido la provincia de Albacete, hagamos un aprovechamiento de aguas de superficie sobre lo que es el espinazo del río Júcar.

Nada más, señor Presidente, sino mostrar nuestro apoyo, como cofirmantes de la iniciativa, con nuestro voto positivo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL:** Gracias, señor Presidente.

Hace unos meses se aprobó en esta Cámara una moción que daba un plazo, plazo que si no ha vencido está a punto de vencer. En todo caso, se podrían dar unos días de cortesía parlamentaria para que la señora Ministra de Medio Ambiente venga a darnos una serie de explicaciones y nos informe sobre el tema hidrológico. Por eso me extrañó mucho la proposición no de ley que nos presentaba el Grupo Popular, basada en la aplicación de la Constitución en todo lo que hace referencia a la solidaridad, a un equilibrio económico adecuado, a promover las condiciones necesarias de igualdad. El aspecto más técnico y concreto del agua lo basa en el título III de la Ley de Aguas y en algún artículo del título preliminar. Como resultado, viene a esta Cámara una proposición no de ley sobre el plan hidrológico de la cuenca del Júcar. Cuando en estos momentos quedan seis planes de cuenca por redactar, nos parecía que aquí tenía que haber algún motivo concreto; ya se ha explicado aquí el motivo concreto: el convenio y las actuaciones de otras personas respecto a ese convenio.

Esto a nosotros no nos parecía bien y presentamos una enmienda. Si al firmar la transaccional debemos retirarla, hago constar que lo hacemos; posiblemente la retirada sea automática al haber presentado y firmado la transaccional. En dicha enmienda generalizábamos todos los planes que quedan pendientes. Lo hacíamos así porque el plazo que se concedía, después de la moción que se aprobó, ya se ha cumplido. Si no, hubiésemos recabado de todos los grupos su aplazamien-

to para cumplir con lo que presentamos en esta Cámara, porque si hace unos meses dijimos que esperaríamos a una fecha determinada, creemos que habría que haberlo hecho. Como estamos cerca de esa fecha, aceptamos que se haya tramitado la transaccional, a la que hemos contribuido. Esperamos que el consenso que se ha obtenido al firmar la enmienda transaccional sea una muestra más —siempre pedida por nosotros— de la serenidad en todos los debates sobre el agua. Creo, y vuelvo a repetirlo, que sería interesante que continuásemos en esta actitud de consenso sereno. Por tanto, estamos contentos de que por parte de todos los grupos se pueda obtener la votación favorable de una enmienda transaccional sobre un tema tan concreto como es la realización del plan hidrológico de la cuenca del Júcar, aunque con la transaccional se ha ampliado a todo lo que falta para terminar de una vez la tramitación del Plan Hidrológico Nacional.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Sedó.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, el debate que en estos momentos nos ocupa tiene su origen en una iniciativa, en concreto, en una proposición no de ley del Grupo Popular. La comprensión de dicha proposición no de ley requiere recordar, tal y como se ha puesto de manifiesto en alguna intervención anterior, que en enero del presente año, el Ministerio de Medio Ambiente suscribe un convenio con una comunidad autónoma determinada que incide en el agua de un río, el río Júcar, que discurre por varias comunidades autónomas. Lógicamente, sobre el mismo tienen intereses distintas comunidades autónomas.

A raíz de ese convenio, días o semanas después el Grupo Popular presenta la proposición no de ley origen de este debate, que da la impresión de que atiende exclusivamente a la comunidad autónoma que no había suscrito el convenio con el Ministerio de Medio Ambiente. Únicamente así se explica que en la exposición de motivos de esa proposición no de ley, como ha sido puesto de manifiesto en este debate, sólo se contengan referencias a esa otra comunidad autónoma. En definitiva, el Grupo Popular del Congreso de los Diputados reproducía en su proposición no de ley esa visión particularista, no global, que había conducido a la Ministra de Medio Ambiente a suscribir, en su día, el citado convenio con una comunidad autónoma.

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley. Afortunadamente, en estos momentos el debate ya no se centra en esa proposición no de ley inicial del Grupo Popular, sino que estamos hablando de un texto que ha sido suscrito por todos los grupos parlamentarios, que todos nos consideramos autores del mismo y que todos nos reconocemos en el mismo, y eso ha implicado no sólo un cambio radical en cuanto a la autoría del texto que finalmente apruebe esta Cámara, sino que ha significado un cambio radical en cuanto a la filosofía con que se aborda el problema. En lugar de una filosofía particularista, a la que he hecho referencia anteriormente, según la cual se trata un tema que afecta a varias comunidades autónomas individualmente con cada una de ellas, se propugna y se promueve una filosofía de concertación y de planificación; precisamente la filosofía que impregna la Ley de Aguas en los textos que han sido citados en la misma, en los textos que se recogen finalmente en la exposición de motivos del texto acordado por todos, filosofía que, en definitiva, es la concreción, en un ámbito específico y particularmente sensible e importante como es el agua, de principios constitucionales. Por tanto, una filosofía de la planificación global frente a una filosofía de convenios particularizados. Señor Presidente, señorías, nos parece importante poner de manifiesto que es una filosofía del consenso global frente a las soluciones individualizadas que, como se ha visto en la experiencia reciente, sólo sirven para provocar el conflicto.

Siendo conscientes, como lo somos todos los Diputados y todos los grupos parlamentarios, de que éste es un tema muy delicado y muy sensible, deberíamos ser coherentes con lo que hemos firmado. No dedicarnos, por tanto, a hablar de políticos ausentes de esta Cámara para descalificarlos; no tirarnos los trastos unos contra otros, sino reconocer que todos aquí hemos sido capaces de hacer un esfuerzo importante, que alumbra un texto de consenso, que es y debe ser la vía de solución de un problema muy sensible a nivel mundial incluso, pero en concreto en nuestro Estado, en el Estado español, y que la solución del mismo debe pasar por el consenso y por la aplicación de los principios que aquí firmamos. Esta es la voluntad del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y, por tanto, no queremos mirar al pasado. Nos comprometemos con este texto y vamos a ser rigurosos en pedir su cumplimiento.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, conviene recordar que el agua es un recurso natural escaso, aunque renovable, indispensable pa-

ra la vida humana y la mayoría de sus actividades económicas; es irremplazable, no ampliable por mera voluntad humana, irregular en su presentación en el tiempo y en el espacio, vulnerable y susceptible de usos sucesivos. He hecho esta declaración, que en hermosa concisión recoge nuestra Ley de Aguas en su preámbulo, para poner de manifiesto, señorías, que hoy las sociedades modernas se inquietan, a veces se angustian, asocian incluso la tranquilidad de su futuro a la existencia y acceso igualitario a este preciado recurso.

¿Cómo podemos solucionar los problemas a los que nos enfrentamos? El señor Sedó tuvo la generosidad, en un debate celebrado hace poco tiempo, de facilitarnos una parte de la solución. Reconoció que con los anteriores gobiernos se habían desarrollado debates en profundidad, con rigor y con sosiego. Y yo añadiría: es preciso la garantía de la titularidad pública en la administración de este recurso y el instrumento del diálogo.

Yo lamento, señorías, y quiero hacerlo con serenidad, que estos cuatro extremos (sólo hace falta leer los «Diarios de Sesiones» desde que tenemos nuevo Gobierno) se están perdiendo; y se están perdiendo porque el Gobierno cree poco en la indispensable planificación que esta proposición no de ley que hoy vamos a aprobar por unanimidad —espero— sí recoge. Y no lo digo con afán detectivesco, cito las palabras de la señora Ministra de Medio Ambiente en un debate celebrado aquí el 25 de septiembre: hoy en día se ha olvidado ya este concepto de planificación —decía—, ya nadie planifica nada; se programa, se orienta.

Sí debe existir planificación, señorías, y padecen la planificación y el rigor cuando se abandona y sin el paraguas del instrumento necesario se aborda, bien que a veces al amparo de la urgencia y la necesidad, el desarrollo de actuaciones que deberían venir presididas por el principio de la planificación.

Señorías, ¿qué decir del problema del diálogo? Esta proposición no de ley constituye una reacción, una especie de mecanismo pendular ante la tormenta, desgraciadamente no de agua, sí de inquietud, de angustia, que en una parte del territorio español se desató gracias a las actuaciones de este Gobierno, y se hizo sin tener en cuenta el instrumento necesario, señorías: el del diálogo. Ello llevó a decir, por ejemplo, a un editorialista no comprometido con los intereses de uno u otro territorio que el gesto del Gobierno no es sólo sospechoso de partidismo, lo es también de una forma de actuar que se ha asentado en este ministerio y que consiste en rechazar el diálogo con las partes implicadas.

Nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley. ¡Cómo no, si se aproxima a lo que aquí defendimos el pasado mes de febrero! ¡Cómo no, si propone la restauración del principio de la planificación! No quiero citar a políticos ausentes, pero no me obligue, señor Ballesteros, a sacar aquí declaraciones de algunos políticos en algunos territorios; debemos desterrarlas, estoy de acuerdo con ello. Pero tenemos una grave preocupación, que tiene que ver con el tercer elemento que yo citaba: la garantía de lo público, la garantía de la intervención pública en la materia. Desde Joaquín Costa por lo menos, señoras y señores Diputados, sabemos que en un país con las características de España sólo el Estado puede proveer de forma igualitaria la garantía en el acceso de este recurso. Lo sabemos perfectamente, pero nos inquieta lo que aquí se dijo el 19 de febrero de 1997, que fue lo siguiente: se van a hacer obras a partir de ahora —dijo la señora Ministra— que los ciudadanos necesitan, que van a pagar, que van a disfrutar, pero que no se van a cargar en los Presupuestos Generales del Estado.

Nos preocupa porque esto significa que, a partir de ahora, la intervención del presupuesto del Estado va a ser plenamente excepcional. Se produce una retirada estratégica de la iniciativa pública en la materia, y yo pregunto, señorías: ¿les han dicho a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma Valenciana que los 46.000 millones que compromete el Gobierno a la firma de su convenio tienen que pagarlos ellos? ¿Les han dicho que serán ellos quienes se han de hacer cargo de la modernización de los regadíos, de la reforma de los abastecimientos de agua a poblaciones, de las obras hidráulicas necesarias para ello, o de las obras que se necesitan para la utilización de aguas depuradas? Señorías, tenemos una gravísima preocupación, que es la siguiente: a partir de ahora, parece que la necesidad de la satisfacción de este elemental recurso para la vida humana y las necesidades económicas no va a depender ya ni de la urgencia, ni de la necesidad, ni de los equilibrios territoriales o ambientales, ni de la cohesión, sino, bien al contrario, de la posibilidad de que por parte de la iniciativa privada se rentabilicen las inversiones privadas. Y si eso da lugar, como sin duda dará, a un precio abusivo de este elemental recurso en actividades como la agraria o el abastecimiento a la población humana, ¿sólo podrán acceder a él quienes dispongan de suficientes recursos? Por eso, la enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Socialista proponía un añadido esencial, que ha sido recogido y lo saludamos profundamente, afirmando que, una vez aprobado el plan hidrológico del Júcar, han de garantizarse las inversiones necesarias en las comunidades autónomas afectadas. Y esto, de algún modo, significa una desautorización, al menos implícita, de las acciones del Gobierno. Y nosotros nos alegramos de que la Cámara contribuya a restaurar un clima de confianza que nunca se debiera haber perdido.

Por último, señor Sedó, también padece el sosiego. Padece el sosiego necesario que hoy recuperamos, desde el punto y hora en que determinados discursos, efectivamente desde la frivolidad, señor Ballesteros, sólo saben imputar la ausencia de respuesta ante las responsabilidades que hoy se tienen desde el Gobierno

a anteriores administraciones con el banal e inquietantemente superficial argumento de que en 14 años no hicieron nada.

Señorías, sepamos recibir las herencias que han garantizado los ciudadanos españoles. No desairemos a quienes en una y otra y otra y otra ocasión concedieron su confianza a quienes, en su nombre, destinaron importantísimas cantidades a la inversión hidráulica. Reconozcamos, señorías, que aquellos gobiernos permitieron —y así lo va a reconocer hoy esta proposición no de ley— avanzar muchísimo en la planificación hidrológica del país y nos permitieron poder acabar en el plazo de un año el cierre definitivo de la misma. Reconozcamos, señorías, porque es de justicia hacerlo, con respeto a los ciudadanos que así lo decidieron, que hemos transitado por una sequía de extraordinaria importancia, de raigambre histórica, no conocida en este país y que se ha podido salir de ella sin consecuencias irreparables —naturalmente, sí con algunas consecuencias, pero no irreparables— gracias al esfuerzo no de un gobierno, sino de un conjunto de ciudadanos que al darle su confianza permitieron destinar importantísimos recursos a la obra pública y que así continúe. Nosotros apoyaremos esta proposición no de ley en la inteligencia de que la planificación es un elemento esencial y, sobre todo y ante todo, en que los ciudadanos, tanto de la Comunidad Autónoma Valenciana como de la Comunidad de Castilla-La Mancha, tienen pleno derecho a ver satisfechas sus necesidades, de acuerdo con la prelación que establece la legislación actual contenida en la Ley de Aguas. Restauremos esa confianza y esta Cámara hoy habrá hecho un sensacional trabajo de cara al futuro, aunque haya desautorizado al Gobierno de la nación. **(Aplausos.—El señor Ballesteros Morcillo pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caldera.

Señor Ballesteros, ¿con qué motivo solicita la palabra?

El señor **BALLESTEROS MORCILLO:** Señor Presidente, para manifestar nuestra aceptación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Tiene S. S. la palabra por un tiempo de tres minutos.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, entiendo que hoy es un día especial para solucionar el problema del agua. Mi grupo parlamentario considera que hay que agradecer este importante consenso a los distintos grupos políticos que han firmado y que van a votar favorablemente este gran acuerdo para llegar a una planificación hidrológica sensata.

Yo creo, señor Chiquillo —y el señor Peralta, por el Grupo de Izquierda Unida, lo ha entendido perfectamente—, que la filosofía entre una exposición de motivos y otra no varía absolutamente nada, ni un ápice. Siempre y cuando aparezca en la exposición de motivos la solidaridad interregional, siempre y cuando aparezca la igualdad entre los distintos territorios y nacionalidades del Estado español, siempre y cuando aparezca el consenso, lo demás me sobra, el Real Decreto 950 y lo demás, porque sólo se podrá hacer desde esos puntos de vista y desde esa filosofía. Da lo mismo citar los regadíos históricos, porque tendrán que aparecer, que citar el real decreto. No hace falta que se lo diga yo, señor Chiquillo, es un real decreto y está publicado en el *Boletín Oficial del Estado*; no hace falta que lo diga en mi exposición de motivos. Efectivamente, siempre hemos dicho que ese real decreto no proporcionaba los recursos hídricos necesarios para poner esas hectáreas. Lo hemos criticado y seguimos en ello. Esta noche no lo hemos hecho porque no era ésa la cuestión. Lo importante era el consenso, pero, desde luego, no se le han adjudicado derechos hídricos al Real Decreto 950 de 1989. Ciertamente, hemos estudiado Derecho juntos, pero a usted se le ha debido olvidar que la exposición de motivos no tiene fuerza de ley, y menos todavía en una proposición no de ley.

Agradezco la sensatez y la inteligencia del señor Peralta, del Grupo de Izquierda Unida, en la comprensión de lo que es la filosofía de este gran acuerdo. Porque, aparte de los particularismos y de los ejemplos citados en la exposición de motivos de la proposición no de ley del Grupo Popular, lo que subyace son los derechos constitucionales, los derechos de sanción constitucional, al margen de que se pongan como ejemplo, en mi caso y desde mi circunscripción, los derechos del Real Decreto 950 o los derechos históricos de su tierra.

Señor Caldera, yo creo que no es ninguna frivolidad hacer alusión al tiempo en el que se podían haber solucionado estas cosas. Yo creo que la política hidráulica es la que es, y hay que decirlo. Desde mi punto de vista, y para conseguir el consenso, he intentado eludir al máximo cualquier tipo de crítica, pero es que desde 1979 no hay política hidráulica, no hay un plan hidrológico de cuenca aprobado, ninguno; no hay un Plan Hidrológico Nacional. En el «Diario de Sesiones» número 56 de 1994 el señor Borrell nos dice que no repitamos tanto que nuestro jefe de filas, el señor Aznar, dice que concluyan ustedes los planes hidrológicos de cuenca. Desde entonces lo estamos recordando. Yo he pasado como por ascuas, pero es que es inevitable hacer ese tipo de alusiones.

Solamente me resta agradecer ese consenso.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ballesteros.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Votación sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre realización del plan hidrológico de la cuenca del Júcar. en los términos resultantes de la enmienda transaccional que ha sido suscrita por distintos grupos parlamentarios y asumida por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 312; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley.

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE PAGO DE LA SUPERTASA DE LA CAMPANA 1995-1996 CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO, ASI COMO A LA DOTACIÓN DE MAYORES RECURSOS AL PROGRAMA NACIONAL DE ABANDONOS DE PRODUCCIÓN, AL OBJETO DE CONSTITUIR UNA RESERVA NACIONAL DE CUOTAS (Número de expediente 162/000061)

El señor **PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre pago de la supertasa de la campaña 1995-1996 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, así como a la dotación de mayores recursos al programa nacional de abandonos de producción, al objeto de constituir una reserva natural de cuotas.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en esta ocasión, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para defender una proposición no de ley en relación al sector lácteo para la que pido a SS. SS. ya desde el primer momento el voto favorable, porque entiendo que, dado el contenido de la misma, aprobarla en este debate parlamentario sería sinónimo de dar respuesta a una preocupación social, a una inquietud social que comparten miles de productores, que comparten industrias lácteas, muchos territorios y muchas comunidades autónomas. Quisiera decir desde el principio de mi intervención que no afecta solamente a un territorio y a una comunidad autónoma, como a veces se puede deducir o desprender de algunas intervenciones, sino que afecta al conjunto del territorio. Aunque ciertamente tiene más incidencia en alguna comunidad autónoma, como por ejemplo la Comunidad Autónoma de Galicia, donde el sector lácteo tiene una enorme importancia social y económica y es un sector estratégico, este problema no es ajeno a otras comunidades autónomas como pueden ser Cantabria, como puede ser Asturias, Castilla y León o, señorías del Grupo Catalán (Convergència i Unió), como puede ser la propia Cataluña.

Por eso yo hoy quisiera comenzar mi intervención apelando también a cierto sentimiento de solidaridad para comprometernos desde este Parlamento con un problema que tiene inquietados a miles de ganaderos; un sentimiento de solidaridad para dar respuesta a un problema que de no tener respuesta positiva de este Parlamento podría suponer el inicio de un incierto futuro para miles de pequeñas explotaciones agrarias que, por cierto, no tienen otra alternativa a la producción láctea. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Blanco.

Señorías, ruego a quienes están en los pasillos, en el centro y en los laterales del hemiciclo manteniendo conversaciones paralelas a la intervención del señor Blanco, que hagan el favor de desalojar y de guardar silencio.

Puede continuar.

El señor **BLANCO LÓPEZ:** Gracias. señor Presidente.

La proposición no de ley que hoy presentamos obedece, por tanto, a la razón de dar respuesta a esta inquietud social ante la ausencia de respuestas del Gobierno, a pesar de que en esta Cámara con ocasión de una iniciativa de otro grupo, de otro Diputado de Galicia, ya hemos discutido el tema a través de una interpelación y de una moción. En aquel momento hablábamos de que había una amenaza cierta, de que el exceso de producción láctea fuera objeto de una multa que repercutiera sobre los ganaderos. Ahora ya no estamos hablando de amenaza cierta, estamos hablando de una realidad que se está plasmando día a día con la liquidación que está efectuando el ministerio y que está llegando a productores a través de las industrias y esto, señorías, va a suponer un freno para el desarrollo del sector e, insisto, puede suponer poner en peligro la viabilidad de miles de explotaciones agrarias, de pequeñas explotaciones agrarias que han producido por necesidad, para vivir y poder garantizar su futuro en este sector.

La iniciativa también obedece a cierto retraso en conocer los datos del ministerio. Hemos conocido los datos del ministerio correspondientes la campaña pasada con un año de retraso. Ya ha finalizado la campaña 1996/97 y todavía no sabemos qué puede pasar con el conocimiento de estos datos.

Responde igualmente la iniciativa a otra preocupación, la preocupación de saber que el Gobierno no tiene un programa de reordenación del sector discutido con industriales y productores, aunque sí tenemos la

sospecha de que algún programa oculto, que puede suponer una reconversión —permítanme la expresión salvaje—, pueda estar en la mente de algún responsable del ministerio.

Alguien hoy apelará al proceso de negociación, porque siempre observamos cómo algún grupo político tiene el paso cambiado y utiliza la estrategia del cangrejo de mirar siempre hacia atrás. Es verdad que seguramente la negociación no fue la mejor de las negociaciones posibles, pero tienen que convenir conmigo que después de la negociación del año 1985 hubo una renegociación que ha supuesto para este país aumentar su capacidad de producir en más de 600.000 toneladas. ¿Por qué digo esto? Porque la negociación de 1985 fue un marco de referencia, pero no es un marco que no se pueda cambiar y el ejemplo lo hemos tenido en la renegociación del año 1991. Por tanto, señorías, tenemos que pensar que, sin cuestionar el sistema de cuotas, para seguir reordenando y modernizando el sector es necesario compatibilizar este sistema, que ha supuesto un sistema de protección y garantía en los precios de la leche, con la posibilidad de un crecimiento ordenado de aquellas explotaciones que aún distan mucho de la media europea en su capacidad de producir y en su capacidad de ser rentables. Por eso, si la negociación de 1985 fue un marco de referencia, con este precedente, cuando vamos a discutir en los próximos días la reforma de la OCM de la leche, es necesario presionar para dar respuesta a ese compromiso parlamentario de incremento de 1.000.000 de toneladas a fin de equilibrar nuestro consumo interno a nuestra capacidad de producir. En eso estamos de acuerdo.

Echo en falta en este momento que el ministerio articule un movimiento de presión de productores, de industriales y de sindicatos agrarios, más allá de la autosuficiencia del ministerio, que posibilite, como lo está haciendo con el sector del olivo, una estrategia de presión frente a la Unión Europea. Ahí podríamos estar todos. Tengo la impresión a estas alturas, sobre todo lo deduzco de una reunión de importantes cargos del ministerio con los sindicatos agrarios e industriales la semana pasada, que el ministerio ya arrojó la toalla en la posibilidad de conseguir ese incremento en 1.000.000 de toneladas. Da la impresión de que ya ha arrojado la toalla. Da la impresión de que esa movilización que se hace en el tema del olivo, por ejemplo, no se puede hacer en el tema de la leche que para muchos territorios, como la Comunidad Autónoma de Galicia, como Asturias o como Cantabria, es tan fundamental como puede ser el sector del olivo para otros territorios. Pero ahí, señorías, estamos hablando de otro tema.

Seguramente se podrá argumentar que estoy proponiendo que la supertasa se asuma con cargo a los Presupuestos Generales del Estado; alguien podrá decir que estoy planteando una cuestión que no se ajusta a la legalidad, pero en este mismo Pleno, miren ustedes por donde, vamos a aprobar un crédito extraordinario de 47.000 millones de pesetas para hacer frente a la supertasa de las campañas de 1990, 1991 y 1992. Por tanto, ¿cuándo infringimos la legalidad? ¿O infringen la legalidad aquellas comunidades autónomas que dicen que van a plantear avales para los recursos que están haciendo las industrias lácteas? No se trata de un problema de legalidad; hay que tratar de articular un mecanismo que posibilite que la supertasa no recaiga sobre los agricultores porque en muchos casos podría suponer el cierre de explotaciones y un duro golpe para un sector muy importante en algún territorio.

Les voy a decir más. Después de publicarse la normativa comunitaria y después de publicarse también el decreto del Gobierno del año 1994, en este mismo Parlamento el actual Vicepresidente económico del Gobierno, en aquellos tiempos portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el 27 de octubre de 1994 presentaba una interpelación en la que planteaba que el Gobierno asumiera los 205.000 millones de cuantía por la sanción de los años a que he hecho referencia. Por tanto, ya existía la normativa comunitaria y también el decreto de España; por eso, hoy pido al Grupo Popular que sea coherente con la posición que mantenía cuando estaba en la oposición y su voto sea en tal sentido.

Voy a decir algo más. Señores de otros territorios, de otras comunidades autónomas o de otros grupos políticos, la supertasa también afecta a otros territorios. Quiero decir expresamente a los responsables del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que su comunidad autónoma, según los datos que hemos conocido, no oficiales porque no nos han llegado, tiene que pagar por supertasa este año 1.283 millones de pesetas que ustedes podían evitar que repercutieran sobre los agricultores de su comunidad autónoma si hoy apoyaran esta iniciativa.

Por tanto, señorías, esta proposición no de ley que hoy discutimos obedece a tres objetivos. Deseamos conocer oficialmente, pero oficialmente porque mediante las preguntas parlamentarias no hubo respuesta, los datos por exceso de producción de la campaña pasada que llegaron tarde, un año después, y también que se nos diga cuál es el horizonte de la campaña que finalizó el 31 de marzo, porque en estos momentos ya hay una gran incertidumbre. Empresas lácteas están haciendo declaraciones diciendo que en la campaña 1996/97 va a haber supertasa. Sindicatos agrarios nada sospechosos, por cierto, de cooperación con este grupo parlamentario, como son Jóvenes Agricultores, también están diciendo que va a haber supertasa. El Ministerio de Agricultura está diciendo que no va a haberla. Por tanto, la confusión sigue siendo la nota predominante y, entretanto, las industrias están reteniendo los pagos a los ganaderos, no están pagando a los ganaderos porque dicen que si hay supertasa no quieren verse con el problema del año pasado. Si no hay supertasa en la campaña 1996/97 díganlo pronto y

aclaren desde el ministerio a las industrias que no retengan los pagos y que paguen ya a los agricultores.

No voy a insistir en el segundo aspecto de la proposición no de ley en el sentido de que el Estado, como se vino haciendo hasta ahora, asuma la supertasa con cargo a sus presupuestos hasta tanto no se reforme la OCM de la leche y tengamos ya un horizonte claro de por dónde va a ir definitivamente la capacidad de producir de nuestro país.

Voy a ir acabando, señor Presidente.

En relación al tercer punto de la proposición no de ley, a la reserva nacional, es decir poner a disposición de los programas de abandono más recursos para que se pueda permitir un aumento de la reserva nacional, responde, señorías, a que ya en algún momento hubo un programa de estas características que posibilitó rescatar 700.000 toneladas de leche para distribuir precisamente con criterios territoriales o con criterios sociales, y que aquellas personas que quisieran seguir creciendo pudieran hacerlo.

En este momento esos temas son más importantes que nunca porque no se puede dejar solamente en las manos del mercado privado la redistribución, como parece que se deduce de alguna propuesta que también fue comentada con los sindicatos agrarios. Esto sería tanto como asignar este tema en función de capacidades económicas y no de las necesidades; por tanto, podía llevar consigo implícitamente que de esta forma, no pudiendo competir las pequeñas con las grandes explotaciones, se fueran eliminando por la vía del mercado, si no hubiera un criterio de redistribución con carácter social en el programa de reserva nacional.

Si a esto añadimos la incertidumbre que ustedes han generado con el programa de calidad sanitaria de la leche, en aplicación de una normativa comunitaria, el plan piloto que ustedes quieren poner en marcha representa un gran problema para el sector, sobre todo para aquellos territorios donde los procesos de modernización de las explotaciones llegaron muy tarde, puede suponer una bajada (y éste es un papel del ministerio que, si quieren, se lo puedo enseñar), de hasta 15 pesetas en el precio del litro de leche y estaríamos ante un problema de gran envergadura.

Concluyo, señor Presidente, diciendo que es necesario despejar todas las incertidumbres que planean sobre el sector lácteo y la forma de hacerlo es aprobar una iniciativa que pretende apoyar sobre todo a aquellas personas que tienen más dificultades, a las pequeñas explotaciones, a aquellas que tuvieron necesidad de producir para poder ser competitivas, para poder ser rentables, para poder tener un mínimo de calidad de vida y para poder acercarse —que están todavía muy lejanas— a la media de la Unión Europea en nuestra capacidad de producir. Reiteramos nuestro compromiso en la defensa de ese sector lácteo ahora cuando se va a reformar la OCM de la leche, para posibilitar que nuestro país puede ver aumentada esa capacidad de producción y, con la aprobación de esta proposición no de ley, garantizar el desarrollo del sector. Es necesario devolver al sector la tranquilidad y la confianza que en este momento no tienen.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

A la proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para su defensa, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Señor Presidente, señorías, como no podía ser de otra forma, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya votará a favor de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, con una enmienda que hemos realizado en el sentido de que, en nuestra opinión, la totalidad de los ganaderos deben ser eximidos del pago de la supertasa, a excepción de aquellos que, habiéndose acogido a un plan de abandono, han continuado produciendo. Pensamos que es una medida de sentido común, porque si no realmente estaríamos favoreciendo el fraude.

Solicitaría también del Grupo Parlamentario Socialista que en la exposición de motivos —y esto es una enmienda que hago *in voce*— recogiera la preocupación del sector lácteo en otras comunidades, como puede ser la comunidad catalana, que si bien no tiene los problemas que sufre el sector lácteo en la cornisa cantábrica, sí tiene otros problemas derivados de la modernización que se ha realizado en esta comunidad y de la innovación genética, todo lo cual ha supuesto unas inversiones considerables.

Señorías, no podía ser de otra manera, teníamos que dar nuestra aprobación a esta proposición no de ley porque nuestro grupo parlamentario, ya en septiembre de 1994, presentó una proposición no de ley —que salió aprobada por unanimidad, con una enmienda— que incluía varios puntos, pero en uno de ellos, el principal, se solicitaba a la Unión Europea el incremento de 1.000.000 de toneladas en la cuota láctea asignada a España, a fin de que con esta nueva ampliación se pudiesen ajustar las necesidades reales de producción a la cantidad de referencia asignada, todo lo cual tendría que permitir la rentabilidad de las explotaciones ganaderas. En el segundo punto de aquella proposición no de ley solicitábamos también que se eximiera del pago de la supertasa a los ganaderos que se hubiesen excedido en su cuota. Señorías, en aquel tiempo no tuvimos la suerte de que el Grupo Socialista votara a favor del punto segundo de la proposición no de ley, y se dijo al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que el pago de la supertasa era ineludible y que, por tanto, no era materia a tratar, porque según la normativa comunitaria deberían pa-

garla los ganaderos que se hubiesen excedido en la cuota.

Nosotros pensamos que si tuviésemos en cuenta mínimos parámetros de coherencia en el Grupo Popular y en el Grupo Socialista, hoy esta proposición no de ley tendría que prosperar, a no ser que el juego de las posiciones —cuando se está en el Gobierno y cuando se está en la oposición— sea la causa del cambio absoluto. Creo que los tres puntos que recoge la proposición no de ley, por las posiciones que hemos expuesto en esta Cámara los distintos grupos parlamentarios, tanto en la oposición como en el Gobierno, tendrían que ser fácilmente asumibles por todos, pero —repito— nosotros no podemos dejar que el segundo punto quede de esta manera porque de los 27.146 ganaderos que deben hacer frente a la supertasa hay 1.209 ganaderos que han producido sin cuota y les corresponde la sanción de unos 1.117 millones de pesetas, que creemos deberían pagar. En nuestro grupo parlamentario siempre hemos tenido una preocupación importante con este sector, que es el de la lucha contra el fraude que se produce a través de la compraventa en un mercado negro de cuotas, que genera un proceso especulativo muy perjudicial para el sector.

Había indicado al señor Blanco que nosotros pensábamos que debía constar también otro tipo de explotaciones que no consta en la exposición de motivos, porque si bien somos conscientes de que en la cornisa cantábrica se dan situaciones de explotaciones muy pequeñas que tienen unos problemas determinados y que son discriminados por las industrias, incluso se les discrimina en el momento de ir a recoger la leche porque consideran que están lejanos en sitios inaccesibles para poca cantidad y que realmente tampoco se han acogido a los planes de abandono porque no hay otras posibilidades sino continuar produciendo aunque sea en situaciones tan precarias, hay otro sector que es el de la producción intensiva, que afecta sobre todo a las explotaciones de Cataluña, que han hecho, como he dicho, un verdadero esfuerzo de modernización y renovación genética, y ahora las cuotas que se les han asignado son absolutamente insuficientes.

Además, señorías, nos encontramos con otro problema y es que estos ganaderos de ganadería intensiva que han realizado esfuerzos de modernización, se encuentran en una situación de endeudamiento que les impide el acceso al mercado de cuotas porque significa una inversión muy costosa, y es por eso que consideramos importante la aprobación del tercer punto de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, en el que se habla de la reserva nacional y de la asignación de cuotas de reserva nacional. Pensamos que debería ir esa reserva nacional de forma gratuita a completar cuota tanto de las pequeñas explotaciones, que tienen un número muy reducido de vacas y por tanto de producción, como de aquellas que se encuentran a niveles de producción mucho más elevados pero que todavía no son rentables.

En la proposición no de ley que nuestro grupo parlamentario presentó en 1994 hablábamos de que debía haber una participación de diversos sectores en la gestión de las cuotas. Ante los problema de que campaña tras campaña nos encontramos con errores tremendos, con descuentos que se realizan por parte de las industrias a los ganaderos y que no han sido previamente notificados, con una situación de inseguridad por parte de los ganaderos que no saben si han superado o no han superado la cuota, nosotros habíamos planteado la necesidad de constituir una mesa de gestión de la cuota en la que participaran productores, participaran industrias, las comunidades autónomas, y que ese trabajo se realizara no en un proceso bilateral entre industria y comprador en esa compensación, sino que esa primera compensación se realizase ya en las comunidades autónomas con participación de los sectores implicados que son fundamentalmente la industria y los productores. Creemos que con este sistema daríamos una mayor transparencia a la gestión de las cuotas y evitaríamos sobre todo que se produjeran situaciones de favoritismo por parte de la industria a determinadas clases de productores.

Señorías, no se consideró oportuno en su momento votar a favor de la constitución de la mesa de gestión de las cuotas y estimamos que es necesario porque tenemos un modelo de gestión confuso y opaco, y nosotros pensamos que se debería hacer con la participación decidida por parte de las comunidades autónomas pero también a través de esa mesa.

En cuanto a la propuesta que ha hecho el Gobierno de reparto de la penalización, también pensamos nosotros que la Comunidad Autónoma de Cataluña queda tocada. Considerar por igual a todos aquellos que superen las 150.000 toneladas está penalizando a un determinado tipo de explotaciones, como son las explotaciones intensivas, de gran incidencia en el territorio de Catalunya, que después de las inversiones que han realizado, deberían tener como mínimo 200.000 ó 225.000 toneladas para poder ser viables y hacer rentables sus explotaciones. Por tanto, el sistema de reparto que fija esa penalización, en 1,7 millones de pesetas a partir de las 150.000 toneladas, debería modificarse.

Somos conscientes del paso que ha dado la ministra Loyola de Palacio, conocemos la carta de contestación del comisario Fischler en relación a la solicitud de demanda, pero yo creo que es la oportunidad, ya que el Partido Socialista nos lo brinda, ha cambiado de posición y está de acuerdo en que los ganaderos que se han excedido no paguen la supertasa, para que pudiera salir de este Pleno del Congreso de los Diputados una proposición no de ley en la que en primer lugar, es cierto, se den de una vez los datos, que no se espere como se está haciendo, campaña tras campaña a facilitar los datos del exceso, de si hay previsiones de su-

peración de la cuota, quién la ha superado, en qué comunidades autónomas se ha superado y qué tipo de explotaciones la han superado. Creemos que una mínima razón de transparencia debería obligar a todo Gobierno a facilitarlo; y, por otra parte, que no haya ningún ganadero que actualmente pague la cuota.

El Diputado Blanco nos ha recordado que el jueves veremos en este Pleno un proyecto de ley de asignación de un crédito extraordinario de 47.000 millones de pesetas, que es lo que todavía va quedando de aquellos famosos 205.000 millones de pesetas con los que en su día nos penalizó la Unión Europea por exceso. Lo que se va de estos 47.000 millones de pesetas para el exceso lo vamos a tener que detraer de otros pagos que son también necesarios, y por tanto se requiere de una vez por todas que se racionalice el sistema, que se vaya a una reserva nacional en la que de forma gratuita se distribuya cuota a los diversos tipos de explotaciones ganaderas para que realmente puedan compatibilizar unas la explotación ganadera, como puede ser el caso de la cornisa cantábrica, donde esa producción no puede ser a tiempo total, sino que forzosamente tendrá que ser a tiempo parcial, pero que puedan vivir también de sus explotaciones ganaderas, y aquellas explotaciones que pueden vivir y ser viables si se les asigna una cuota suficiente, la puedan tener. Por tanto, debemos hacer un esfuerzo en la reserva nacional, que este año creemos es ya absolutamente insuficiente (creo recordar que eran 6.600 millones y solamente con el exceso de esta cuota nos vamos a tener que gastar más de 7.000 millones), pero se tiene que dotar para que se pueda hacer esta redistribución a nivel nacional, y también las comunidades autónomas como Cataluña, por ejemplo, tendrían que hacer un esfuerzo para hacer su propio plan de abandono nacional para que las explotaciones pudiesen tener condiciones de viabilidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Rivadulla.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillerme): Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo en nombre del Bloque Nacionalista Galego para fijar nuestra posición respecto a esta proposición no de ley, y en primer lugar quería decir a SS. SS. que el sector lácteo está atravesando malos momentos y no es por casualidad. Hay que volver a insistir en que no se trata de un castigo divino, sino que está atravesando malos momentos derivados de la injusta posición a que se ve sometido en el marco de la Unión Europea, porque aquí empezamos a dar constantemente vueltas al problema sin trazar nunca en qué marco nos movemos para poder luego resolverlo, ya que sin diagnosticar claramente los problemas no podremos nunca abordar las soluciones.

En todo caso, repito una vez más que es un sector fundamental y estratégico, especialmente en la comunidad autónoma de Galicia, del que depende la vida económica de muchas comarcas que gira alrededor de la producción láctea. Parece una obviedad, pero conviene decirlo, conviene decir que si se lleva a este sector a la destrucción no hay alternativas de empleo y, por tanto, se abocará a una situación aún peor de la que existe en las zonas rurales de nuestra comunidad.

Es una evidencia también que la cuota asignada al Estado español por la Unión Europea es insuficiente para cubrir la demanda interna. Es asimismo evidente que para que el sector sea competitivo necesita mayor capacidad de producción. Todo el mundo sabe que la media de producción por explotación láctea en el Estado español está muy por debajo de la media de las explotaciones europeas, y es evidente también que son otros Estados miembros de la Unión Europea los que generan excedentes. Por tanto, es conveniente hablar del contexto y de la situación que nos condujo a este lugar. En primer lugar, sí que conviene recordar que hubo una negociación mal hecha en su momento para entrar en el Mercado Común Europeo, que olvidó los intereses cuando menos del sector lechero y, en segundo lugar, que, efectivamente, hay una incapacidad demostrada hasta el momento por el actual Gobierno para cambiar la situación, un Gobierno cuyas actuaciones iniciales se limitaron a solicitar el aumento de un millón de toneladas a la Unión Europea desde luego sin convicción alguna, a tratar de imponer el pago de la supertasa para la campaña 95-96 a los ganaderos y a fomentar los planes de abandono. Conviene también decir que fueron fundamentalmente las movilizaciones de los ganaderos gallegos las que frenaron la aplicación de la supertasa de la pasada campaña 95-96, cifrada, por cierto, en 7.148 millones de pesetas. Y estamos ante la finalización de una nueva campaña, la campaña 96-97, de cuya producción no hay datos oficiales por parte del Ministerio, a pesar de haberse comprometido anteriormente a ir facilitándolos paulatinamente para así también facilitar la autorregulación de los productores, con una estrategia que se está aplicando en este momento, cuando menos en la Comunidad Autónoma de Galicia, que desde nuestro punto de vista es suicida, porque se está intentado que no aparezca el *sobrepasamiento* de la producción de este año, escondiendo la producción real con técnicas como la de la leche comprimida o como la venta en negro, o acompañando naturalmente estas medidas de la retención de pagos a los ganaderos, que en este momento supera ya los 13.000 millones de pesetas, y acompañándolas además, de la petición de avales, etcétera; una táctica de ocultar la producción que va a perjudicar al sector, como decía, ya que dificultará demostrar que se necesita más cuota, ya sea ante la reforma de la

OCM de la leche o ante el reparto de la reserva producida por el abandono de la producción.

Por tanto, estamos ante unos resultados de la campaña 96.97 muy poco halagüeños para el sector, y esta situación ya la previámos cuando discutimos en septiembre pasado la moción presentada por el Bloque Nacionalista Galego —por cierto, señor Blanco, parece que le cuesta pronunciar ese nombre y somos muy conocidos—, en la que proponíamos ya varios puntos, porque todo el sector sabía que iba a suceder eso: «no exigir el pago de la supertasa en la campaña 95-96, considerar la campaña 96-97 como exenta del pago de la supertasa e incrementar la cuota cuando menos hasta alcanzar el consumo interno, moción, por cierto, que fue rechazada en este Congreso.

La proposición de ley que presenta el Partido Socialista consta de tres puntos. Nosotros solicitamos su votación separada y lo vamos a hacer por los siguientes motivos. Vamos a apoyar naturalmente el punto 1.º que hace referencia a la publicación de los datos de producción por parte del Ministerio en las dos campañas —95-96 y 96-97—, especificado por comunidades autónomas, y sobre el punto 2.º, que vamos a votar favorablemente, sin embargo, señor Blanco, quisiéramos hacer algunas consideraciones. En primer lugar, que nos parece ambigua su redacción y confusa —a lo mejor yo no entiendo de economía, es evidente—, porque proponen ustedes que se asuma el pago de la supertasa por parte del Estado sin aumentar el déficit público, lo cual, desde mi punto de vista, me parece intentar realizar la cuadratura del círculo. En todo caso, expertos tiene la santa madre Iglesia. Y, en segundo lugar, porque conviene también decir, para no olvidar que ustedes mantuvieron posiciones a lo largo del debate de los presupuestos francamente confusas en este terreno, que cuando se discutieron estos presupuestos, donde tuvieron oportunidad precisamente de plantear este asunto del pago de la supertasa por el Estado, ustedes proponían dos tipos de enmiendas: una que era incluir un nuevo plan de abandono por 125.000 toneladas, equivalentes a la actual supertasa del sector lácteo, y otra que era, efectivamente, que se pagara también una parte de esa supertasa, es decir, el 50 por ciento de la multa de la leche correspondiente a la campaña 95-96 cofinanciado con otro 50 por ciento de las comunidades autónomas afectadas, y por una última vez, mientras se negocie con la Unión Europea el incremento de la cuota de un millón de toneladas o se consigue la reestructuración de cuota equivalente. Por lo tanto, nosotros sí nos alegramos de que en este momento parece que ustedes han cambiado de posición; lo que nos gustaría es que la mantuvieran en el tiempo; esperemos que sea así.

En cuanto al punto 3.º, tengo que decir que lo vamos a votar negativamente, porque ustedes lo que plantean es incrementar recursos para el programa de abandono de la producción. Desde nuestro punto de vista, eso equivale a decir, efectivamente, que abandonen unos para que los supervivientes puedan disfrutar de esas cuotas, y a nosotros nos parece que el plan de abandono no puede ser un eje fundamental de ninguna política en el sector lácteo; en todo caso, tiene que ser una cuestión colateral. El objetivo fundamental de esa política debe ser el aumento de la capacidad de producir y conseguir la autorización de la Unión Europea para empezar a producir ese millón de toneladas más que se piden. Por tanto, el estímulo del abandono de la producción lleva, inevitablemente —y lo tengo que decir así—, a la autorrestructuración, es decir, a hacerles el trabajo a quienes encorsetan nuestra producción y a que menos productores tengan la misma cuota y, en definitiva, menos empleo en el campo. En todo caso, quiero decirles también que ya se están produciendo abandonos de producción suficientemente importantes. Por ejemplo, en Galicia, en los últimos cuatro años, según datos de la Consellería de Agricultura, 20.000 explotaciones dejaron de producir y yo creo que estas cifras son importantes.

Resumiendo, señoras y señores Diputados, el sector lácteo necesita un apoyo político decidido por parte del Gobierno y de todas las fuerzas políticas de esta Cámara. Por tanto, también estamos en un momento adecuado para que el Gobierno central renegocie lo que en su día se negoció mal y para ello el primer paso es no contribuir a destruir el sector lácteo con la aplicación de una supertasa absolutamente injusta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE:** Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición del Grupo Vasco ante la proposición no de ley que plantea en este Pleno el Grupo Socialista. Quiero indicar que el Grupo Vasco va a solicitar la votación separada de los tres puntos de la proposición no de ley para apoyar el punto 1.º y votar en contra de los puntos 2.º y 3.º

Quiero recordar, aunque ya lo han hecho la Diputada y los Diputados que han utilizado los turnos anteriores, que desde el inicio del régimen de cuotas el Estado español ha tenido serias dificultades para ajustar su producción a la cuota disponible, y el Grupo Vasco cree que por una mala negociación inicial, que no es responsabilidad de este Gobierno. Yo quiero decir al señor Blanco que esto no es seguir el paso del cangrejo, sino reconocer una realidad que también ha sido fijada por el representante del Grupo Mixto.

Las penalizaciones por *sobrepasamiento* han sido muy elevadas y ya se ha dicho en esta Cámara que vamos a tener oportunidad de volver sobre ellas con relación al proyecto de ley que discutiremos el próximo

jueves y, por tanto, no voy a insistir. Pero las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica han presentado en la última Conferencia sectorial de agricultura y desarrollo rural un plan de actuación para conseguir un total ajuste del sector lácteo al régimen de cuotas. Y cuando hablo de las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica, quiero decirle al señor Blanco que en la exposición de motivos se olvida de dos comunidades autónomas que también forman parte de esta cornisa cantábrica, que son el País Vasco y Navarra.

El plan consensuado en la última Conferencia celebrada el mes pasado en Barcelona recoge medidas de urgente aplicación y conocemos que hay una buena disposición por parte del Ministerio para ponerlas en marcha, algunas de ellas están reflejadas en esta proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista, pero quiero indicar, aunque es conocido de todas SS. SS., que todas las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica coinciden en que no debe ser el Estado el que tenga que pagar la tasa suplementaria, sino los ganaderos que han sobrepasado la cuota. Esto está reflejado en el documento que está a disposición de SS. SS. y que estoy segura que lo tienen en su poder. El Grupo Vasco apoya este plan que ha sido consensuado, como indicaba anteriormente, por todas las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica y, consecuentemente con ello, vamos a apoyar el punto 1.º de la proposición no de ley y vamos a votar en contra del 2.º y del 3.º.

Respecto al punto 3.º, quiero indicar que vamos a votar en contra, no porque no estemos de acuerdo con el objetivo que pretende el Grupo Socialista, sino porque, como Grupo Vasco, consideramos prudente esperar a la finalización de la negociación en la Unión Europea para fijar los fondos suficientes para la reserva de cuotas. Por ello, repito que solicitaremos votación separada para apoyar el punto 1.º de la proposición no de ley y votaremos en contra de los puntos 2.º y 3.º

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Aguirre.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU:** Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, una vez más estamos inmersos en un debate en torno a la ganadería y, de forma especial, a lo que concierne a las cuotas lácteas, tema que ha hecho correr mucha tinta y que, desgraciadamente, tengo la sensación de que continuará siendo noticia en el futuro. Y digo que desgraciadamente volveremos a debatirlo en el futuro porque los temas hay que resolverlos con la máxima celeridad, de lo contrario, con el tiempo las cosas se complican y su resolución es más difícil cada día.

Explicar una vez más las malas condiciones de nuestra integración a la Unión Europea no aportaría nada nuevo y, por tanto, no lo voy a hacer, pero lo cierto es que el Estado español es deficitario en producción de leche, que nuestra capacidad de producción no está ajustada a la cantidad que nos permite producir la Unión Europea, que nuestra situación deficitaria la compartimos básicamente con Italia y Grecia y que mientras que a nosotros, en el mejor de los casos, se nos permite producir un 80 por ciento de la leche que consumimos, otros países, como Irlanda, tienen una cuota que representa el 450 por ciento.

¿Cuál es la situación actual? Básicamente que desde la integración en la Unión Europea no ha habido una verdadera política de reforma estructural del sector y que el ganadero ha tenido que hacer frente, muchas veces en solitario, a esa adecuación. La no solución de esos problemas en su momento nos ha llevado a la situación actual: que en el orden del día de esta semana tenemos que debatir la aprobación de un proyecto de ley sobre la concesión de varios créditos extraordinarios por un importe de casi 48.000 millones de pesetas para hacer frente a las supertasas de los años 1990, 1991 y 1992. La campaña 93-94 ya en aquel momento supuso multas por valor de 1.700 millones de pesetas. En la siguiente campaña, la campaña 94-95, se produjo un incremento de la cuota láctea hasta los 5,4 millones de toneladas que tenemos en este momento, pero condicionado ese incremento a la aplicación estricta de las cuotas y a iniciar un proceso de ajuste a la producción. Éste fue el compromiso que adquirió el Ministro de Agricultura de aquel momento y, por tanto, en esa campaña no se produjeron excedentes, ya que se vieron absorbidos por el incremento de la cuota. Ahora nos encontramos con los resultados de la campaña 95-96, en la que nuevamente aparecen excedentes lácteos, lo que conlleva una penalización que podría estar en torno a los 7.500 millones de pesetas, sin, por otra parte, haber cumplido los objetivos que nos marcamos en la campaña 94-95 y con una tendencia clara hacia el incremento de esos excedentes, situándolos en magnitudes parecidas a otras campañas, campañas respecto a las cuales tendremos que dar solución el jueves.

Hoy estamos discutiendo una proposición no de ley que, a nuestro entender, no afronta la problemática real del sector y cuya aprobación, en caso de que fuese así, no aportaría ninguna iniciativa para evitar que en el futuro se repitan estas situaciones. De hecho, no se habla de primeros compradores, no se habla de reestructuración, no se dice nada sobre mayor receptividad y fiabilidad en la obtención de datos y sólo se dice que a través de los Presupuestos Generales del Estado, sin que suponga déficit, lo que no sabemos cómo puede hacerse, se pague la supertasa.

No obstante, nuestro grupo entiende que es bueno —y, por tanto, apoyaremos el punto 1.º de la proposición no de ley— que desde el Gobierno se dé la máxima transparencia sobre los excesos de producción por

comunidades autónomas, no sólo de este año, sino que sería recomendable disponer de la evolución de estos datos desde el año 1988, documentación que permitiría evaluar con más exactitud, no sólo la situación actual, sino el esfuerzo que se ha realizado en la adaptación de la producción a la realidad de la Unión Europea.

Por lo que hace referencia al punto 2.º lo vamos a votar en contra, ya lo he anunciado, porque proponer que el Gobierno asuma el coste de la multa sin que eso produzca déficit público es una fórmula que, en todo caso, nosotros desconocemos, entendemos que es poco clara y que se nos tendría que haber explicado más durante la intervención del portavoz del Grupo Socialista, a no ser que en realidad se pretenda que se financien esas partidas desde el propio Ministerio de Agricultura detrayéndolas de las que van a planes de modernización del sector, por ejemplo...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Companys, vaya concluyendo.

El señor **COMPANYS SANFELIU:** ... y que no estaríamos dispuestos en ese caso. (Termino enseguida, señor Presidente). Pero, sobre todo, porque los proponentes tienen que explicar que lo que pretenden a través de esta proposición no de ley es que se exonere de pagar la supertasa también a aquellas explotaciones que, por ejemplo, habiendo vendido su cuota, continúan produciendo leche y eso no sería de recibo.

Por tanto, señor Presidente, resumiendo, nuestro grupo va a votar favorablemente al punto 1.º de la proposición no de ley y vamos a votar en contra de los puntos 2.º y 3.º

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Companys.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO MASAVEU:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, tanto el Grupo Parlamentario Popular, que sustenta al Gobierno, como el Gobierno en sí han expresado en reiteradas ocasiones su preocupación por el problema de los ganaderos españoles en virtud de unas cuotas insuficientes de producción de leche.

Dicho esto, me van a permitir, porque creo que es obligado, que haga un poco de historia, aunque reconozco que a ustedes no les gusta que se les recuerde, pero creo que ya lo han recordado también desde otros grupos parlamentarios, y el Grupo Popular hace esta breve historia no por el hecho de estar gobernando, sino porque es necesario decir que la insuficiencia de cuota de producción de leche que hoy padecemos se debe a una mala negociación cuando se produjo la entrada de España en la Comunidad Económica Europea. No se trata, al recordar este hecho, de que estemos con el paso cambiado, sino que se trata por parte de ustedes de una clara desfachatez al pretender que esto no sea recordado, porque es la base del problema que hoy tenemos planteado. Se partió de unas cifras de producción de leche inferiores a la realidad autocondenando a España a reducir su rica producción láctea. Entramos en el mercado oficial europeo de productos lácteos con un déficit de 1,5 millones de toneladas respecto al propio consumo nacional. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)** Es cierto que la situación mejora con el Ministro Solbes, que logra mejorar la cuota láctea que tiene asignada España con un incremento de 500.000 toneladas, pero, como vemos al día de hoy y como hemos visto año tras año, es todavía insuficiente. Quien llevó a cabo esta nefasta negociación a la que estoy aludiendo es precisamente el Gobierno del mismo partido que el grupo que hoy presenta esta proposición no de ley en esta Cámara.

La Ministra de Agricultura, Loyola de Palacio, ha reiterado en múltiples ocasiones su compromiso con el campo y el ganadero español ante las autoridades comunitarias y ha establecido unas nuevas negociaciones, serias y rigurosas, con el objetivo de obtener un incremento de la cuota láctea para nuestros ganaderos. Y no nos diga usted, señor portavoz del Grupo Socialista, que esto lo ha olvidado ya la Ministra, porque todos ustedes saben el carácter de la Ministra de Agricultura, que es una mujer constante en la lucha de sus reivindicaciones y de las reivindicaciones de los ganaderos y de los agricultores españoles.

Dicho esto, paso a analizar los tres puntos de la proposición no de ley que ustedes han planteado, no sin antes decir que, respecto al punto 1.º, ustedes hacen una petición de datos, supongo que se refieren a la campaña 95-96; aquí se ha hablado de la campaña 96-97. Es evidente que si esta campaña ha terminado el 31 de marzo, hace tan sólo ocho días, será muy difícil que el Ministerio pueda dar ya esos datos. Por tanto, el Grupo Popular anuncio que va a votar a favor de este punto 1.º para facilitar esos datos que ustedes demandan y que a mí muy por encima me gustaría comentar alguno de ellos, como que el volumen de entregas a compradores ascendió en la campaña 95-96 a 5.575.753 toneladas; que la cuota global disponible —y creo que ya la deben de conocer— de venta a industria para el citado período es de 5.454.316 toneladas. Por tanto, el exceso, el *sobrepasamiento* se ha producido en 121.437 toneladas, lo que supone que el importe total de la tasa que deberá recaudarse es de 7.148 millones de pesetas. Son 1.209 ganaderos los que deberán abonar un total de 1.351 millones de pesetas, importe correspondiente a un exceso liquidable de 22.953 toneladas, son el conjunto de ganaderos sin cuota asignada para el período o concesión temporal de cantidades de

referencia durante el mismo y que, por tanto, no tiene derecho a compensación.

Los 5.797 millones de pesetas restantes deberán abonarlos 26.248 ganaderos, importe éste correspondiente a un exceso liquidable de 98.484 toneladas. Por tanto, 26.248 ganaderos son los que tienen derecho a compensación, siendo compensados en mayor medida —y esto es importante recalcarlo— los de menor cuota y menor exceso de producción, cumpliéndose así el compromiso de la Ministra de Agricultura de que ningún ganadero tuviera una liquidación mayor del 50 por ciento de la multa correspondiente después de la primera compensación.

Paso ya, señorías, al 2.º punto de la proposición no de ley, referido a que el Gobierno asuma, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el pago de la supertasa sin aumento del déficit público. Me van a permitir, señorías, que empiece por el final de este punto, porque, efectivamente, si ustedes lo que pretenden es que no aumente el déficit público, tendrían que decirnos cuál es la magia que debe hacer el Gobierno para poder hacer frente a este pago de la supertasa. ¿De qué partida presupuestaria vamos a detraer las cantidades? ¿Es que ustedes quieren que a los agricultores españoles les retiremos alguna de las ayudas que tienen ya presupuestadas para hacer frente al pago de la supertasa? Entonces, esto hay que explicarlo, señorías, porque usted no lo ha explicado; usted ha tenido su turno para explicarlo, no procede que lo haga *a posteriori*, porque no es válido.

Teniendo en cuenta que quienes deben pagar la supertasa son aquellos ganaderos que han entregado leche sin tener cuota, bien por haberla vendido a otros ganaderos, por supuesto cobrando por ella, o bien por haberse acogido a programas de abandono a cambio de la correspondiente indemnización, no parece de recibo que otros sean los perjudicados por el incumplimiento de quienes irresponsablemente se han excedido y que son, en definitiva, infractores de la legalidad.

Hay que decir que la mayoría de los agricultores, de los ganaderos, cumplen escrupulosamente las reglas establecidas, les parezcan o no ajustadas a la realidad, porque, renunciando al comercio irregular, prefieren vivir en el marco fijado por los reglamentos comunitarios y evitar así la sanción de la Unión Europea. Y así es como debemos actuar, señorías, sometidos a la normativa vigente en la Unión Europea.

Pues bien, como sabe S. S., o debería saber, existen dos reglamentos, que son el 3950/92, y el 1560/93, del Consejo, que modifica el anterior, que prohíben expresamente a los Estados miembros el pago de la supertasa con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y establece una tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos con cargo a los productores de leche de vaca, y estoy citando textualmente el artículo 1.º de dicho reglamento. Y esto es así, porque esta tasa suplementaria lo que pretende es que tenga un efecto disuasorio y no se plantea con fines recaudatorios.

Por tanto, no parece posible que la Administración española asuma este pago, como ustedes solicitan, de la sobretasa de aquellos ganaderos que han superado la cuota de producción asignada. Porque, señorías, el Gobierno de España tiene un firme compromiso con Europa que pasa, en primer lugar, por cumplir escrupulosamente la normativa comunitaria vigente, que no podemos modificar porque no es nuestra la competencia. Hay que ser serios y rigurosos, señoría, y no podemos confundir a los ganaderos con una política de falsedades. Ustedes saben, tan bien como nosotros, que no podemos pagar esta multa a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, y que cuando ustedes gobernaron lo hicieron año tras año, menos —eso sí hay que resaltarlo— en la campaña 93-94, en la que aplicaron la misma política que hoy aplica el Gobierno popular. Ustedes estaban actuando, cuando así lo hicieron, fuera de la ley a efectos de la Unión Europea; estaban perjudicando además no solamente los intereses de aquellos ganaderos que cumplían rigurosamente con sus cuotas, sino al conjunto de los españoles, porque el productor desaprensivo que incumplía, no sufría en su economía por rebasamiento de las cuotas la sanción comunitaria, y hemos sido el conjunto de los españoles quienes hemos estado forzados por los distintos Gobiernos socialistas a cotizar tan considerables sumas.

Creo, señorías, que estaremos todos de acuerdo en el hecho de que un país que es miembro...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Castro, vaya terminando, por favor.

La señora **CASTRO MASAVEU:** Gracias, señor Presidente, termino.

Que un país que es miembro de pleno derecho de la Unión Europea debe cumplir su normativa a rajatabla. Por ahí se empieza si queremos que nuestra voz sea escuchada y nuestras peticiones atendidas.

Respecto al punto 3.º, señorías, simplemente quiero decir que existen en los Presupuestos Generales del Estado 6.666 millones de pesetas para el pago de indemnizaciones anuales por abandonos voluntarios de la producción láctea, puestos en marcha en los años 1991, 1993 y 1996; que el Ministerio, en las medidas de ordenación del sector lácteo, en el mes de febrero, ha previsto un nuevo programa de cese voluntario de la producción láctea cofinanciado con las comunidades autónomas.

Finalmente, quiero manifestar que, cuando las negociaciones previstas con la Unión Europea finalicen, será el momento en el que el Gobierno podrá estudiar la conveniencia de dotar de mayores recursos al programa nacional de abandonos, si lo considera conveniente; en ese momento y no ahora, señorías. Creo, since-

ramente, que ésta es una política coherente, que, de una vez por todas, trata de poner orden en lo que ustedes, señorías, llevaron a cabo de una forma yo diría que caótica y ahora estamos padeciendo las consecuencias.

Gracias. señor Presidente. **(Varios señores Diputados: Muy bien.—Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Castro.

El señor Blanco tiene la palabra para indicar si acepta o no las enmiendas que han sido presentadas a la proposición no de ley del Grupo Socialista.

El señor **BLANCO LÓPEZ:** Señor Presidente, muchas gracias.

Tomo la palabra para hacer una consideración muy breve y luego ya me centro en el tema. **(Rumores.—Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Silencio, señorías.

El señor **BLANCO LÓPEZ:** Se acaba de decir que los socialistas promovíamos el fraude de ley. **(Rumores.—Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Silencio, señorías.

Señor Blanco, el turno que tiene S. S. en este momento es para indicar si acepta o no las enmiendas que han sido defendidas. **(Rumores.)** Silencio, señorías. Bien es cierto que la señora Castro ha entrado en una contradicción. **(Rumores.—Protestas.)** Por tanto, tiene usted tres minutos **(Rumores.)** y, después, la señora Castro tendrá la palabra para cerrar ese debate. Tres minutos para esto y, después, a continuación, le daré la palabra para indicar si aceptan o no las enmiendas.

El señor **BLANCO LÓPEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

He escuchado de algún portavoz parlamentario que había un compromiso de los consejeros de la cornisa cantábrica para que los ganaderos pagaran la supertasa. Me alegra oírlo y me alegra saber que en esa reunión estaba el Consejero de Galicia diciendo también que los ganaderos pagaran la supertasa.

En segundo lugar, le tendré que decir que la negociación se hizo basándose en los censos existentes. Por cierto, en aquel momento, en alguna comunidad autónoma, como la de Galicia, se estaba diciendo a los ganaderos que no declararan porque de ello se derivaba un impuesto, y de aquellas aguas tenemos estos lodos. En cualquier caso, la realidad de 1985 en producción nada tiene que ver con la de 1995, porque solamente en la Comunidad de Galicia se producen 800.000 toneladas más. Y ahora se nos acaba de decir que nosotros promovemos un fraude de ley, pidiendo que el Estado asuma la supertasa. Pónganse de acuerdo, porque si fraude de ley pudiera ser lo que aquí estamos proponiendo, no menos fraude de ley es lo que dicen algunas comunidades autónomas que, como la de Galicia o la de Castilla y León, etcétera, están diciendo que si no lo asume el Estado, lo asume la comunidad autónoma. Por tanto, como son de su mismo partido, pónganse de acuerdo para saber dónde se cometen fraudes de ley. **(Rumores.)** Y, desde luego, no me parece razonable que usted califique ganaderos que producen por necesidad para poder vivir con una mínima dignidad de productores desaprensivos, porque son miles de ganaderos en toda España y miles de ganaderos en Galicia a los que usted se lo debe explicar.

Señorías, quiero decir que nosotros consideramos razonable la enmienda que plantea Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y que, por tanto, la asumimos.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias.

Señora Castro, tiene la palabra durante tres minutos. **(Rumores.)**

La señora **CASTRO MASAVEU:** Señoría, me parece impresentable la intervención que acaba usted de tener. **(Varios señores Diputados: Muy bien.—Rumores.)** En primer lugar, porque nadie ha hablado de productores desaprensivos. **(Rumores.)** De lo que se ha hablado aquí es de productores responsables que cumplen con su cuota ante las autoridades comunitarias.

No son ciertas las palabras que dice usted. Lo que pretende, en definitiva, es, una vez más, intentar confundir a los ganaderos españoles, pero a estas alturas de la película todos conocemos la política del Partido Socialista, que ha sido una política de parcheo, de que papá Estado protege a los ganaderos con una política que no iba a reportarles ningún beneficio y que lo único que fomentaba era la picaresca que, como usted sabe, y todos los aquí presentes conocemos, se dio en multitud de casos.

Por tanto, no venga usted aquí a hacer demagogia porque, al final, y en definitiva, son ustedes responsables de trece años de Gobierno socialista, y nosotros somos responsables de lo que somos; no llega ni a un año y la Ministra tiene el mayor interés, y así lo está haciendo, de poner orden en toda esta materia y, además, de negociar ante Europa y ante las autoridades comunitarias lo que mejor sea para nuestros ganaderos, para nuestro campo español y para nuestros agricultores.

Nada más, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Castro.

Dado que han sido aceptadas las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, no cabe la posibilidad de votación separada de los distintos puntos. La votación será una única y de conjunto.

Vamos a pasar a ella. **(El señor Companys Sanfeliu pide la palabra.)**

Señor Companys, ¿para qué pide la palabra?

El señor **COMPANYS SANFELIU:** Por favor, ¿podría leer lo que vamos a votar?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Companys, voy a dar lectura al texto tal como quedaría con la modificación producida por la asunción de la propia enmienda socialista y la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que quedaría de la siguiente forma:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Hacer públicos los datos por exceso de producción en la campaña 1995-96 y 1996-97, especificados por comunidades autónomas y con indicación del número de ganaderos excedidos, así como la cuantía de la sanción impuesta por la Unión Europea. **(Rumores.)**

Ruego a SS. SS. que guarden silencio, porque es imposible que la Presidencia pueda dejarse oír por parte de aquellas señoras y señores Diputados que les interese.

2.º Que el Gobierno asuma los correspondientes pagos sin aumento del déficit público. Y se añadiría ahí: a excepción de aquellos que habiéndose acogido a planes de abandono sigan produciendo.

Y el tercer punto, tal como estaba en la proposición no de ley inicial: Dotar de mayores recursos al programa nacional de abandonos de producción, al objeto de constituir una reserva nacional de cuotas.

Esto es lo que va a someterse a votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Votación de la proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre pago de la supertasa de la campaña 1995-1996 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, así como la dotación de mayores recursos al programa nacional de abandonos de producción, al objeto de constituir una reserva nacional de cuotas, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas que ha leído la Presidencia al finalizar el debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 145; en contra, 164.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA CONOCER LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DEL DEBATE EN EL SENADO SOBRE EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS Y SU DISPOSICIÓN A IMPULSAR LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN PARA CONVERTIR LA CÁMARA ALTA EN UNA AUTÉNTICA CÁMARA DE REPRESENTACIÓN TERRITORIAL (Número de expediente 173/000031)

El señor **PRESIDENTE:** Punto IV del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar debatiremos la del Grupo Mixto, para conocer la valoración del Gobierno acerca del debate en el Senado sobre el Estado de las autonomías y su disposición a impulsar la reforma de la Constitución para convertir la Cámara Alta en una auténtica Cámara de representación territorial.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Rodríguez. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego que guarden silencio para permitir que continúe el desarrollo del orden del día, al que aún le restan dos mociones para debate. Dado lo avanzado de la hora hemos de procurar ganar el máximo tiempo posible. **(Continúan los rumores.)**

¡Silencio, señorías!

Cuando quiera, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor Presidente.

Vamos a exponer, en nombre del Bloque Nacionalista Galego, las razones y el porqué de los puntos que constituyen la moción consecuencia de la interpelación que debatimos en el último Pleno en relación con el debate que se debía dar en el Estado español sobre la conversión de la Cámara Alta en una auténtica Cámara de representación territorial, y lo vamos a hacer de una manera simple, esquemática, ya que tuvimos un debate lo suficientemente grande... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Rodríguez. Señorías, ruego guarden silencio o abandonen el hemiciclo. Señor Rodríguez Zapatero, señora Romero, señor Meyer **(Pausa.)** Continúe, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor Presidente.

Decía que como tuvimos un debate lo suficientemente demorado, *contextualizador* de la situación, me voy a dedicar solamente a exponer y a hacer una pequeña paráfrasis de cada uno de los puntos que constituyen nuestra moción.

En primer lugar, nosotros tenemos claro que un tema como el de la reforma del Senado nos afecta a to-

dos, que no puede ser atomizado, *secundarizado* o corporativo y que, además, no vale el argumento de que el Gobierno no se puede inmiscuir, dando una idea de cuál es su alternativa, su proyecto, porque se trata de un tema de política general. A eso responde precisamente el primer punto de la moción, que habla de que instemos al Gobierno a comprometerse más activamente en el proceso político que debe conducir a la conversión del Senado en verdadera Cámara de representación territorial, conforme a la función que programáticamente le asigna el artículo 69.1 de la Constitución Española. Además, con esto queremos dejar constancia de que simplemente se trata de ser fieles a un artículo que tiene un carácter programático y que, por tanto, en cierto sentido es una prescripción de una Constitución que fue elaborada hace veinte años, prescripción que merece ser tenida en cuenta. Aunque hay que recordar que el señor Rajoy aludió a la cautela y a la prudencia que había que tener con este tema, no es menos cierto que veinte años son suficiente prudencia y suficiente cautela, sobre todo cuando se trata de un tema que sigue siendo importante, problemático y en cierta manera dilucidado en el terreno puramente discursivo y nunca en el terreno práctico.

El segundo punto intenta promover y apoyar la necesaria reforma de la Constitución Española, específicamente los artículos 69 y 90, para conformar una Cámara Alta de representación territorial que signifique un salto cualitativo en la estructuración plural y diversa del Estado español.

Señorías, es cierto que parece que hay un tema tabú: no tocar el Título VIII de la Constitución. En ese sentido, la moción es cautelosa y prudente y circunscribe al Título III la cuestión del Senado, porque parece que la pluralidad y la diversidad del Estado español tiene por lo menos una cabida diferente a la actual si se reformase el Título III. Aunque sea fácil decirlo y difícil hacerlo, no es menos cierto que esta Cámara, como la Cámara Alta y como los partidos políticos del Estado español, estamos para hacer frente a un problema que, vuelvo a repetir, lleva veinte años de esclerosis y de parálización.

Es cierto que el tercer punto responde a una alternativa claramente nacionalista, que es la que defendería el Bloque Nacionalista Galego en un debate al respecto, teniendo en cuenta el marco constitucional y no tocando ni el Título I ni el Título VIII de la Constitución Española. Queremos expresar aquí sin ambigüedades —porque pensamos que el momento es oportuno para que, cuando menos, se sepa en qué órbita práctica nos movemos los nacionalistas gallegos— que sería importante que al definir el Senado como Cámara de representación territorial se distinguiese entre nacionalidades y regiones conforme a una denominación que establece el artículo 2 de la Constitución Española, cuya virtualidad no se ha utilizado a no ser en la política pragmática bilateral, que nos parece muy respetable, pero que deja intacta siempre la estructuración institucional del Estado español y con acuerdos de una fragilidad que están siempre dependiendo de las mayorías parlamentarias.

En segundo lugar, queremos manifestar sin ambigüedad, aunque hoy no sea compartido por las fuerzas mayoritarias del Estado español, que las nacionalidades deben tener un rango competencial diferente. Podemos discutir qué rango competencial será ése, pero para nosotros está claro que sobre las cuestiones de lengua y cultura, sobre las cuestiones del territorio, sobre las cuestiones de medio ambiente, sobre aquello en que hay competencia exclusiva por parte de las comunidades autónomas que son nacionalidades, sobre todo ello debería, cuando menos, de haber derecho a veto en relación con la legislación del Estado.

En tercer lugar, y aunque éste fuera el único punto que sacásemos adelante en una reforma del Senado, sería muy importante que se adaptase la circunscripción electoral a la comunidad autónoma, por lo menos para aquellas que fuesen nacionalidades o que quisiesen hacerlo así, y celebrar las elecciones al Senado coincidiendo precisamente con las elecciones a los parlamentos autonómicos. Este cambio, aparentemente de carácter administrativo o técnico, tiene un trasfondo político fundamental. Significaría salir del *impasse* en que estamos. Realmente no creo que ésta sea una posición revolucionaria o no cautelosa o no prudente. Simplemente se trata de querer ir algo más adelante con cierta claridad y adaptarlo al Estado de las autonomías.

Asimismo, hay dos puntos que habría que clarificar. Sería darle un protagonismo claro a la Cámara Alta, en cuanto a determinado tipo de legislación y de posiciones extralegislativas de relevancia política a nivel estatal.

Y, por fin, lo último, que no es mucho pedir, y que estaría en consonancia con el debate que tuvimos esta tarde, sería que el Senado, como representación estatal de carácter territorial y que representa la pluralidad cultural y lingüística del Estado español, posibilitase el uso de todas las lenguas que se hablan en el Estado, lógicamente con traducción simultánea para quien lo quisiese.

Aunque fuese ésta la otra gran solución, objetivo que cumpliésemos en 1997 ó 1998, les aseguro que no es tema tabú ni, por supuesto, de menor importancia o baladí.

Y como el señor Rajoy se refirió a la importancia de la labor pedagógica que debíamos de hacer todos los partidos políticos con claridad, cada uno desde nuestra posición, el punto cuarto y último sería impulsar la participación de todos los partidos políticos en el proceso de reforma, a través de los mecanismos parlamentarios, y sobre todo posibilitar el debate y la mayor información posible sobre el proceso de reforma y su contenido a través de los medios de comunicación

de titularidad pública, que, por cierto, va a ser objeto de debate en la siguiente moción.

Señorías, pensamos que esto es un perfil suficientemente prudente, también suficientemente claro, donde por supuesto no tenemos por qué coincidir todos, pero lo que es grave es que no se coincida en ninguno de los puntos, lo cual quiere decir que en ese terreno vamos a preferir que la política pudra y no que clarifique una situación que empieza a ser preocupante porque, por lo que se ve, tampoco habrá reforma del Senado en esta legislatura.

Aprovecharé la segunda intervención para fijar mi posición en relación con las enmiendas presentadas.

Nada más y gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez.

A la moción se han presentado enmiendas por el Grupo Socialista y por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Para la defensa de sus enmiendas, por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Bayona.

El señor **BAYONA AZNAR:** Gracias, señor Presidente.

La moción que se ha defendido se refiere básicamente a la actitud del Gobierno sobre la reforma del Senado. En la interpelación anterior esta cuestión, la de una Cámara territorial coherente con un Estado plural, no mereció ni una sola palabra del Ministro. Las enmiendas del Grupo Socialista a esta moción tienen en cuenta el trabajo del Senado en la pasada legislatura, después del compromiso, en el anterior debate sobre el Estado de las autonomías, de abordar una reforma constitucional. Se creó una Ponencia de estudio, en ella participaron los ponentes de la Constitución, los presidentes de las comunidades autónomas y un grupo de expertos, a consecuencia de lo cual se llegó a redactar un texto común sobre las cuestiones que debían tratarse en esta reforma, incluso en qué sentido, y se delimitaron los puntos de discrepancia y las diferentes alternativas a los mismos.

Con todo ese trabajo hecho, y después de haber pasado más de un año desde que el partido del Gobierno obtuvo la mayoría absoluta en esa Cámara, no se vislumbra voluntad política de reformarla. Por esa razón el Grupo Socialista apoya el objetivo de la moción, que es impulsar el debate sobre la reforma del Senado y comprometer al Gobierno con esa reforma. No habrá reforma si el partido del Gobierno no tiene un modelo autonómico, si no es capaz de consensuar con la oposición o si ni siquiera es capaz de consensuar internamente entre sus presidentes de comunidades autónomas y su Gobierno un modelo de Cámara territorial. Mientras tanto la ausencia de una Cámara territorial de raíces autonómicas es una carencia que, dado el actual desarrollo del Estado autonómico, no favorece la estabilidad del modelo ni la cohesión. Es una carencia que, al contrario, favorece que se sustraigan de un foro parlamentario específico decisiones que, tomadas en razón de unas mayorías coyunturales, pueden afectar, y de hecho afectan, a la estructura territorial del Estado.

Teniendo en cuenta esto, el sentido de nuestras enmiendas es, ante todo, dejar claro que el contenido de la reforma debe fraguarse en aquella Cámara. Corresponde, en primer lugar, al Senado discutir su propia reforma. Por tanto, votar a favor del texto que presentamos como enmienda no es sustraer el derecho del Senado a discutir su propia reforma. Las cuatro primeras enmiendas, desde una coincidencia de partida con los cuatro puntos de la moción, tratan de reflejar ese respeto a la Cámara alta y a sus trabajos. Por ejemplo, no prejuzgamos qué artículos de la Constitución tienen que reformarse. No decimos que sea el artículo 69 ó el 90. Nos limitamos a decir el Título III, que es lo que se aprobó en el debate del Estado de las autonomías de la pasada legislatura. Podría ser el artículo 74, sobre las comisiones mixtas en caso de discrepancia entre el Congreso y el Senado. Podría ser el artículo 115, la facultad de disolución del Senado por parte del Presidente del Gobierno. No prejuzgamos el contenido, sí reiteramos el compromiso adoptado en la pasada legislatura.

El punto tercero es el que más modificamos, porque no pretendemos dictar al Senado el contenido de la reforma sino impulsarla. Por eso proponemos que se promueva la inclusión de un punto específico en el próximo debate del Estado de las autonomías, porque ésta es la cuestión. El Gobierno ha intentado pasar de puntillas en el pasado debate del Estado de las autonomías y el próximo, que cumpliendo el Reglamento del Senado debe celebrarse el próximo año, puede convertirse una vez más en un trámite retórico, descafeinado, desnaturalizado, y para evitar eso queremos que en ese debate sobre el Estado de las autonomías haya un reflejo del grado de avance de los trabajos de la comisión creada al efecto en el Senado. No se puede volver a obviar propuestas que afectan nuclearmente al desarrollo autonómico. Pero es que es más. Es que sin esperar incluso a una reforma de la Constitución, el Senado puede tener funciones de Cámara territorial.

La reforma del Reglamento del Senado supuso un avance importante en esta línea. Por eso tenemos una enmienda de adición de un punto quinto en la que se plantean cuestiones de estructura territorial que hay que resolver, que el Gobierno debe resolver con las comunidades autónomas y con la oposición, y que el Senado ofrece para ello, desde la reforma del Reglamento, un foro parlamentario de encuentro y debate. Pero hace falta querer abordar la política autonómica con transparencia. Se requiere poner los intereses generales del Estado por encima de los intereses particulares que guían al Gobierno desde su inicio. Presupone restablecer el consenso, roto por la modificación no pac-

tada de la Lofca; ruptura certificada por el rechazo de todas las mociones presentadas por el Grupo Socialista en el reciente debate sobre el Estado de las autonomías en el Senado.

El consenso sobre el Estado de las autonomías fue requisito para aprobar la Constitución y debe seguir siéndolo para desarrollar el Estado de las autonomías. La ruptura de esa tradición por parte de este Gobierno hace aún más necesaria una Cámara con funciones y raíces autonómicas para institucionalizar de modo transparente un diálogo político entre el Estado y las comunidades autónomas que asegure el equilibrio entre los principios constitucionales de autogobierno y de solidaridad.

Pero como hoy seguimos sin saber el coste del sistema de financiación, como seguimos sin saber los instrumentos legales que el Gobierno va a utilizar para dotar a las comunidades autónomas de capacidad normativa, como no sabemos todavía si van a modificar o no la disposición adicional de 15 estatutos de autonomía, como seguimos sin conocer la liquidación definitiva de la participación de las comunidades autónomas en los ingresos del Estado, como seguimos sin un pacto de Estado para desarrollar los estatutos de la vía del artículo 143, éstas y otras cuestiones, como los instrumentos de cohesión estatales y comunitarios, figuran en nuestra enmienda de adición para tratarse y debatirse en el Senado, en la Comisión General de Comunidades Autónomas, dando así ya de hecho al Senado funciones de Cámara territorial. Ese es el objetivo de nuestra enmienda. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Por tanto —concluyo, señor Presidente—, independientemente de la suerte que corra la enmienda, no hacerlo así, es decir, no revitalizar el papel del Senado, confirma que el Gobierno no practica la transparencia parlamentaria, confirma que el Gobierno no tiene interés en que haya una cámara de representación territorial, certifica que su modo de ejercer el poder no es coherente con un marco general de un Estado plural, en el que las instituciones estatales, respetando los hechos diferenciales, representan los intereses generales y deben favorecer la cohesión.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Bayona.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Señor Presidente, señorías, voy a intentar en esta intervención fijar tres posicionamientos del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

En primer lugar, sobre la promoción, que son las propuestas de resolución que el grupo que dirigió la interpelación al Gobierno, el Grupo Nacionalista Galego, ha entendido que centra el objetivo de su interpelación.

En segundo lugar, voy a intentar defender cuáles serían nuestras enmiendas, precisando lo que nosotros demandaríamos de una reforma del Senado, en el camino de un proceso federalizante del Estado, para que de verdad funcione de una manera diferente, como Cámara de representación territorial del Estado, con un protagonismo de las comunidades autónomas mayor del que ahora mismo tienen.

En tercer lugar, voy a intentar posicionarme ante las enmiendas que ha presentado otro grupo parlamentario para intentar corregir, desde nuestro punto de vista, en dirección diferente a la que nuestro grupo ha presentado.

Señorías, me gustaría resaltar que el grupo proponente se ha centrado, como conclusión del debate de la interpelación, en una parte de aquel debate del Estado de las autonomías, intentando resaltar cuál es el camino que debemos poner en marcha, cuál es el camino que necesita un impulso, porque está en vía lenta o en vía muerta, para que el Senado recobre lo que debe ser una solución de futuro, para que deje de ser esa Cámara que nos manda reiteradamente las modificaciones gramaticales a los distintos proyectos de ley.

La iniciativa del grupo está fijada en tres propuestas de contenido y una para realizar o impulsar esa reforma. La primera propuesta que hace la moción es pedir al Gobierno que se comprometa más activamente con el proceso para convertir al Senado en una verdadera Cámara de representación territorial, conforme dice programáticamente el artículo 69.1 de la Constitución. La verdad es que, *strictu sensu*, el Gobierno debe impulsar esta tarea y los grupos parlamentarios o las fuerzas políticas también, porque el Gobierno puede poner carne en el asador, pero si las fuerzas políticas no quieren culminar ese proceso, vamos a tener una situación bastante complicada.

Creo que esa primera propuesta, más que culminar lo que ha sido esa reforma que aquí se ha resaltado —nosotros creemos que está agotada— del reglamento y de creación de esa comisión, nos ha dado ese tedioso debate del Estado de las autonomías que hemos vivido este año, un debate que empieza el martes y que termina el viernes. La idea de esa comisión del Senado, desde nuestro punto de vista, no ha solventado el problema de potenciar territorialmente al Senado como Cámara que represente a las comunidades autónomas.

La segunda propuesta que hace la moción es abordar la reforma del Senado, circunscrita y limitada a los artículos 69 y 90, para intentar que la Cámara Alta tenga una estructuración más plural —hoy en día es una Cámara de corrección de la pluralidad, puesto que solamente la presencia mayoritaria es la que tiene virtualidad; no está bien reflejada la pluralidad— y, por otro lado, la diversidad de la composición del Estado.

Nosotros apostamos por una idea similar. Yo sé que el objetivo de la propuesta es intentar que sea apoyada con el máximo de consenso posible en la Cámara. Nosotros creemos que la reforma del Senado debe ir acompañada más tarde, aunque no sea ahora, que podemos centramos en este Título III, con la reforma del Título VIII. En todo caso, pedimos que esta reforma aborde cuatro tareas. Una, la modificación en la forma de elección de los senadores y senadoras, para que pueda darse un mayor protagonismo de las comunidades autónomas y que se respete el principio de la proporcionalidad. Queremos resaltar la necesidad de esa proporcionalidad, puesto que hoy, en ese Senado, una fuerza política con 2.600.000 votos no tiene presencia. El sistema es meramente mayoritario y las circunscripciones donde gana una formación política logran tres senadores y la de una segunda votación tiene un senador.

La última propuesta que hace el Bloque Nacionalista Galego viene a decir cuáles serían los elementos básicos de la reforma. Tengo que reconocer, que para nosotros el punto b) no es preciso. Habla de un reconocimiento a la representación de las nacionalidades de un rango competencial específico en relación con la aplicación de determinadas legislaciones. La verdad es que esa redacción conforme está no la vemos concreta ni precisa.

En cuanto a la parte primera, reconozco que en el artículo 2 de la Constitución se habla de las nacionalidades y regiones y que después la Constitución no desarrolla, por así decirlo, dos modalidades de comunidades autónomas, sino que establece, aunque sea con dos procedimientos distintos, un tipo de comunidades autónomas. A partir de cinco años, todas las comunidades autónomas podrán acceder a un techo competencial.

Me va a permitir S. S. que le diga que el artículo 2 no es el más indicado para citarlo. El artículo 2 de la Constitución es el que habla además de la indisoluble unidad de España. Defender una diversidad territorial bajo ese lema del artículo 2 no se entiende. Nos parece que podría tener otra redacción, pero no vamos a diferenciarlos, porque es verdad que es el único apartado de la Constitución donde se establece esa realidad plurinacional que tiene España y plurirregional, después del desarrollo de la Constitución.

En el apartado c), acerca de la circunscripción electoral de la comunidad autónoma y la celebración de los procesos electorales coincidiendo con las elecciones a los parlamentos autonómicos, estamos totalmente de acuerdo. En el apartado d), sobre la eliminación de esa subordinación de la Cámara Alta para actividades legislativas o de control, también estamos de acuerdo. Y en cuanto a la posibilidad de uso de las lenguas oficiales, nosotros compartimos ese criterio. Ha habido un debate antes, que hemos perdido, no sé por qué porcentaje pero se ha perdido, por una parte en cuanto a la publicación de las leyes.

Por último, plantea un impulso de la participación de todos los partidos políticos en este proceso de reforma. Me gustaría detenerme en este punto. Fíjense cómo un debate que ha tenido su residencia en el Senado y que viene a hablar del Senado lo traemos al Congreso, porque alguno de los que aquí estamos no estamos allí, o estamos representados de forma bilateral. De ahí que nos parezca importante que este impulso realizado en el seno del Senado se haga también con la participación de las fuerzas políticas que tienen presencia en este Congreso.

¿Cuáles son las modificaciones que nosotros presentamos? Fundamentalmente, de dos características. Una, poner como frontera esta legislatura; cuando se plantea un proceso para la elaboración o para lograr en ese punto 2 una respuesta a la reforma constitucional, poner como límite esta legislatura. Nosotros decimos, de acuerdo con esa propuesta, que se haga efectiva en esta legislatura. Que esa reforma constitucional del Título III, que solamente hace referencia al procedimiento electoral, se pueda abordar en esta legislatura, porque, si no,volveremos otra vez al Guadiana de siempre: sale, vuelve a ocultarse, sale, vuelve a ocultarse. Al principio de cada legislatura y en cada debate de investidura nos lo tomamos muy en serio. Yo llevo poco tiempo aquí, pero las dos legislaturas han empezado igual. Espero que la siguiente legislatura empiece ya después de las elecciones autonómicas que se puedan realizar. Por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Galicia creo que serán en este otoño.

En segundo lugar, nosotros intentamos que se modifiquen estos errores técnicos o semánticos que le decía, no de fondo. Por eso hemos propuesto adicionar en el apartado 1 de la moción haciendo que el Senado represente a la pluralidad de naciones y regiones, y que legisle sobre materias que afecten a las comunidades autónomas. La separación efectiva de competencias. Nosotros creemos que hay que suprimir el papel de Cámara de segunda lectura. El Senado debe abordar unas competencias y el Congreso, otras, pero no somos partidarios de una segunda lectura por parte del Senado.

Por último, señor Presidente, voy a dedicar este minuto que me resta a las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros creemos que las enmiendas 1 y 5 van en un sentido totalmente distinto de la filosofía que nosotros hemos defendido, porque las enmiendas del Grupo Socialista son muy autocomplacientes con la realidad actual después de la reforma del Reglamento. En la enmienda número 1 plantean que hay que comprometerse en el proceso político que debe conducir a la adaptación del Senado al Estado de las Autonomías desarrollado a partir de la Constitución, y en la última enmienda, de adición de un punto 5 nuevo, viene a resaltar el papel de la Comisión general de las comunidades autónomas del Senado para que sea el lugar de encuentro de las comuni-

dades autónomas entre sí. Creemos que esa realidad no es la mejor y que se ha demostrado como poco útil, pero, en todo caso, si se admite por el grupo proponente, nosotros no vamos a votar en contra de esa propuesta. Sin embargo, nos parece que las enmiendas que se presentan a los apartados 2.º, 3.º y 4.º mejoran el texto y que pueden significar un punto de acercamiento, puesto que en la enmienda 2 impulsa y apoya la reforma del Título III para que recoja una realidad más plural. Entendemos que esa pluralidad la refleja en proporcionalidad y en representación territorial y lo ha agrupado en lo que pudiéramos llamar la estructura institucional del Estado. Creo que puede servir como definición de lo que aquí se ha planteado.

En cuanto a los trabajos de la Comisión que se ha creado en el Senado, entendemos que es el sitio para producir ese encuentro y nosotros insistiríamos en la idea de que se puedan culminar en esta legislatura. También estamos de acuerdo con la aportación al apartado 4.º, puesto que amplía o perfecciona la relación de esas instituciones, no solamente políticas, sino universitarias y culturales.

En suma, señor Presidente, creo que sería positivo que hoy, fruto de esta moción, saliese de aquí una propuesta de resolución y que el Congreso asumiese el compromiso de demandar del Gobierno esa posición de impulso de la que nos haga partícipes a todas las fuerzas políticas —el Gobierno puede impulsar lo que quiera, pero si no nos comprometemos todos, no va a tener virtualidad—, para que de aquí pueda salir esa voluntad de tener resuelta la situación del Senado en el Título III de la Constitución, con esa reforma constitucional solventada en esta legislatura.

Nada más, señor Presidente. Nada más, señorías. Espero haber acercado las posiciones de las argumentaciones que hemos recogido en nuestras enmiendas y las del grupo parlamentario que se ha atrevido a presentar enmiendas; otros no las han presentado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA:** Gracias, señor Presidente.

Voy a intentar fijar la postura de mi grupo en relación con la moción consecuencia de la interpelación debatida en esta Cámara la semana pasada y que tenía como causa el valorar cuál era la postura del Gobierno en relación con el debate habido en el Senado sobre el Estado de las autonomías y su postura sobre un posible impulso a la modificación de esta Cámara.

Es conocida cuál es la postura de mi grupo sobre el proceso en el que nos encontramos en el Estado autonómico. Se trata de un proceso que está efectivamente asentado, pero que desde luego es inacabado. Y es un proceso inacabado, desde nuestra óptica, en un doble sentido, ya que ni está desarrollado en su totalidad, al no haberse cumplido el Estatuto vasco en partes importantes en él asumidas, ni el modelo general de relación de las comunidades autónomas con el Estado resulta aún estable, sino que se ve sometido a tensiones, a dudas o a incidencias ajenas a él. Es esta segunda vertiente del proceso inacabado lo que genera una mayor preocupación para mi grupo y lo que hace relación a la cuestión que se debate hoy en esta Cámara.

El cumplimiento cuantitativo del Estatuto, con ser importante y con la gravedad que representa, llegará —estoy segura de ello, ya que hay síntomas de desbloqueo en esta materia—, pero además están garantizadas las instituciones vascas por la propia existencia del Estatuto, que velarán por la exigencia de ese resultado. Lo que deben garantizarse son las líneas maestras del modelo de Estado de las autonomías que se viene construyendo, líneas maestras que se han alterado en mayor o menor medida en los años de desarrollo del Estado y que en ocasiones y en elementos esenciales no han estado garantizadas con la determinación necesaria, sino que parecían sufrir las consecuencias de la falta de un proyecto político general de modelo de Estado.

Nos interesa saber como grupo hacia dónde se dirige el Estado de las autonomías y cuál es el proyecto político que se pretende alcanzar. Me deberán reconocer SS. SS. que no se conocen las respuestas a estas cuestiones básicas y que ni siquiera hay proyecto expresado desde muchas de las opciones políticas. Aquí es donde encaja el papel que el Senado esté llamado a desempeñar. Se afirma su insuficiencia actual como Cámara de segunda lectura y en eso estamos todos de acuerdo, pero tras largos períodos de comparecencias en la ponencia que en el Senado se creó al efecto hay tal disparidad de modelos como de comparecientes.

Un elemento sustancial para poder implicar al nacionalismo vasco en la reforma del Senado, al nacionalismo vasco al que yo represento, es la compatibilidad del modelo de Estado resultante tras la reforma constitucional con la existencia de hechos diferenciales. Y no soy yo la única que plantea esta cuestión como principal cuestión a abordar o a resolver en la reforma del Senado, ya que lo hicieron muchos de los comparecientes en la ponencia que se constituyó en el Senado.

Por expresarlo con brevedad y no con palabras mías sino de los propios comparecientes, me referiré a las expresiones del profesor Leguina Villa cuando dice que la tendencia de un Senado territorial es la tendencia a la simetría y a la uniformidad, para oponerse a ese modelo. Miguel Herrero señalaba que el hecho diferencial políticamente relevante se centra —sigo aquí a gran parte de la doctrina constitucional, según él decía— en la existencia de una identidad nacional pro-

pia. El profesor Castels Arteche, por su parte, hablaba de la voluntad política de autodistinción. El profesor Leguina Villa hablaba de identidades políticas diferentes, e indicaba que se expresa por la existencia de un sistema propio de partidos con presencia de partidos nacionalistas, fruto de la espontaneidad social, y aquí estoy citando al profesor Rubio Llorente. Quiero insistir en que el reconocimiento del hecho diferencial está en la propia Constitución; no me extenderé ahora a la disposición adicional primera que lo reconoce para los casos de Euskadi y de Navarra. Además existe la diferencia entre nacionalidades y regiones, el sistema de acceso a la autonomía por vía de pacto constitucional y las importantes y expresas diferencias competenciales que hay en unos estatutos con relación a otros.

El problema que la moción intenta abordar es el de cómo encajar lo diferente en un foro uniforme. Los expertos comparecientes en la ponencia, o no dieron respuesta a esta cuestión o han planteado alternativas como las minorías de bloqueo, la exclusión de materias de naturaleza bilateral, el reconocimiento del derecho de veto a determinados grupos territoriales, pero, a renglón seguido, reconocen su inviolabilidad política.

Del resultado de esta ponencia nos encontramos con tres disyuntivas que es lo que creo que debiera abordarse. Un Senado territorial, al estilo de los consejos federales no se adaptará a las necesidades diferenciales del Estado autonómico porque éste participa de elementos propios diversos de un Estado federal. En segundo lugar, si por lo que se opta es por crear un Senado con reconocimiento jurídico y político de identidades políticas diferenciales, no me parece que ése sea el modelo asumido por los partidos de ámbito estatal. En tercer lugar, queda renunciar a la dicotomía en la que se fundamenta el modelo actual bicameral, según la cual la afirmación y el desarrollo del principio democrático se realiza en el Congreso, mientras que la afirmación y el desarrollo del principio de autonomía se realiza en el Senado.

No le incumbe a mi grupo dar ahora soluciones, pero creemos que el panorama es confuso y no aparece desbrozado en la moción, que en principio nos gustaba y que nos parece voluntarista, planteada por el Grupo Nacionalista Gallego. A pesar de su corrección, nos parece corta; creo que no aborda la totalidad de lo que debe ser el problema del reconocimiento de los hechos diferenciales y que, sobre todo, queda desvirtuada por las enmiendas presentadas por otros grupos, que nos parecen más tendentes a un reconocimiento igualitario de las realidades autonómicas dentro del Estado autonómico.

Estas son las cuestiones que nos llevan a felicitar al Bloque por haber abierto camino, por haber iniciado una andadura que nos pueda llevar a decidir entre todos cuál deba ser el modelo de Senado asumible por todos, pero si se aceptan las enmiendas de los demás grupos, y también por esta misma cortedad, nos llevará a votar negativamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

Quiero recordar a SS. SS. que en el último período de sesiones la Presidencia hizo la petición a los señores Diputados y a las señoras Diputadas de que el turno de fijación de posiciones se realizase desde el escaño, petición que quiero reiterar yo en este momento.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil.

La señora **GIL I MIRÓ:** Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir brevemente en representación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), pero voy a exponer nuestra posición. En primer lugar, nos parece de gran interés la moción que ha presentado el Diputado del Bloque Nacionalista Galego; pese a ello nosotros vamos a votarla desfavorablemente, por diversas causas. La principal es quizá que nosotros creemos que la reforma del Senado debe estudiarla y llevarla a cabo de manera absolutamente independiente la propia Cámara, el propio Senado. No creemos que el Congreso deba actuar en este momento sobre el Senado y, por descontado, no creemos de ninguna manera que el Gobierno deba comprometerse de manera activa y deba influir —porque si se compromete de manera activa influirá— en cómo lleva a cabo la discusión el Senado.

Si el Gobierno se compromete activamente, el Gobierno del Partido Popular, en contra de lo que aquí se ha dicho por algún otro grupo, sí que tiene un modelo programático de Senado, un modelo de Estado autonómico, que por descontado no coincide con el nuestro, porque nosotros no sólo somos un grupo nacionalista, sino que somos también el grupo nacionalista que forma la misma coalición que gobierna nuestra nación.

Nosotros creemos que debe haber, primero, una definición de lo que debe ser el Senado. No nos satisface la que en esta moción se menciona ni la que se ha mencionado hasta aquí. Para nosotros sólo puede haber una definición de lo que debe ser el Senado, y a partir de ello debe trabajarse en su estudio, que es que debe ser una Cámara de representación territorial del Estado plurinacional, plurilingüe y pluricultural. No hay otra definición posible para atender los deseos que nosotros tenemos en la definición de un nuevo Senado.

Por todo ello, creemos que en otro momento, seguramente más oportuno, más adecuado, vamos a encontrar la manera de actuar, todos juntos o por lo menos los partidos nacionalistas, para tratar la reforma del Senado. No es en este momento, ni desde este Congreso ni desde el Gobierno, y no nos parece de ninguna manera que la moción sea el camino adecuado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Gil.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor López-Medel.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, la moción que hoy se debate tiene su origen en la interpelación formulada por el mismo grupo parlamentario sobre la valoración que se hacía acerca del debate sobre el Estado de las autonomías que tuvo lugar en el Senado. Ese debate ha sido un momento especial para hacer un balance y para fijar las perspectivas de futuro. El Grupo Popular considera que la valoración es altamente positiva. No debe olvidarse que en apenas un año de gobierno de José María Aznar se ha profundizado notablemente en lo que es el desarrollo del Estado autonómico, se han aprobado ochenta decretos de transferencias con 50.000 millones de pesetas para las comunidades autónomas, se han diseñado las bases para la reforma de la Administración periférica a través de la aprobación de la Lofage, se ha impulsado el modelo de financiación autonómica. Igualmente, se ha aprobado la ley que regula la conferencia sectorial de asuntos comunitarios y se han reformado en breve plazo dos estatutos de autonomía. Consideramos que la configuración del Estado autonómico está muy avanzada, pero también estimamos desde el Grupo Parlamentario Popular que hay que seguir trabajando para profundizar en lo que es el desarrollo del principio descentralizador. Y en este sentido no contarán en modo alguno con nuestro apoyo aquéllos, como el Partido Socialista, que están impidiendo el desarrollo, la profundización del sistema abierto previsto en la Constitución, al igual que tampoco contarán con nuestro apoyo aquellos que quieran ir más allá de lo que nuestra Carta Magna establece.

Por ello decía que consideramos positivos tanto los avances de este año como las mociones aprobadas en el Senado. Se aprobaron 28 mociones en esa Cámara Alta —por cierto, ninguna contó con el voto favorable del grupo Socialista—, se aprobaron cuestiones referentes a temas diversos como el reconocimiento de la realidad plurilingüística, temas como la cooperación entre comunidades autónomas, temas sectoriales en orden medioambiental, en el orden educativo, en el orden europeo, en el orden administrativo, etcétera. Y todo ello demuestra ciertamente la utilidad de estos debates, tanto por las resoluciones que se aprueban como por el hecho de ser, tal y como antes indicaba, un lugar de encuentro y reflexión de las comunidades autónomas no sólo de las cuestiones que les afectan singularmente a ellas, sino también de lo que es el modelo global del Estado autonómico.

Desde el Partido Popular consideramos que ya pasó el momento de que solamente se venga a pedir. Es el momento de construir de forma solidaria lo que es un Estado plural. En este sentido también desde el Partido Popular consideramos que nuestro Estado es una realidad plural, donde existen hechos diferenciales, pero donde también existe un proyecto común, un proyecto abierto y un proyecto integrador. Es esencial, para que se desarrolle lo que es el Estado de autonomías, el consenso, pero para que exista éste tiene que haber voluntad, y ustedes, señores del Partido Socialista, no tienen voluntad. Ustedes no quieren dialogar, se están automarginando continuamente en los temas autonómicos porque les interesa de una manera partidista utilizar este tema de modo irresponsable. Y es ciertamente éste un juego peligroso en el cual ustedes están cayendo, están alentando el enfrentamiento entre las comunidades autónomas y muestras hay todos los días y de una manera muy reciente a propósito de la renovación del sistema de cupo que tiene Euskadi, donde su posición ha sido verdaderamente esperpéntica. Dedíquense por favor a edificar y no a destruir.

También quiero decirles, y con ello concluyo esta primera referencia, que alentar el enfrentamiento entre las comunidades autónomas y pretender tener en exclusiva lo que es una idea de España desde luego no es patriotismo, es una irresponsabilidad. Y en todo caso, señores del Partido Socialista, no son ustedes quienes como para darnos lecciones a nosotros de lo que es una idea global de España. Tenemos que hacer esfuerzos todos y buscar puntos de encuentro y consenso y precisamente el consenso es lo que requiere la reforma del Senado, máxime en el caso de que hubiera que modificar el Título III de la Constitución, pues si la elaboración de la Constitución se hizo con ese máximo consenso en ese clima y en ese contexto, igualmente debe existir en una reforma de nuestro texto constitucional. Por ello, estamos básicamente de acuerdo con el contenido de algunos aspectos recogidos en la moción presentada y somos decididamente partidarios de que se potencie la dimensión territorial del Senado; siendo, como antes decía, lugar de encuentro entre comunidades autónomas, entre lo que son nacionalidades y regiones que integran el Estado plural que es España, que pueda ser también punto de referencia de los hechos singulares que existen. Sin embargo, también deben valorarse aspectos procedimentales en esta moción. Así, en primer lugar, el papel que en esta moción se quiere atribuir al Gobierno.

Nosotros consideramos que el papel del Gobierno es básicamente respaldar. Es un papel ciertamente limitado. No consideramos que debe ser el Gobierno el principal actor, el principal protagonista en la reforma del Senado; deben ser más bien los representantes democráticos de los ciudadanos que existen. Hay que recordar que cuando se elaboró el origen de la misma no se debió a ningún proyecto del Gobierno, se debió precisamente al órgano legislativo. Pensamos que el protagonismo principal en la reforma del Senado no debe ser del Poder Ejecutivo, tal y como se deduce del texto

de la moción, al igual que de las enmiendas presentadas por otros grupos, concretamente por el Grupo Parlamentario Socialista y por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El segundo aspecto procedimental que quería valorar en este momento es cuál es la Cámara más indicada para llevar a cabo ese proceso de reforma. Nosotros consideramos —lo ha dicho antes la representante del Grupo Catalán y nosotros coincidimos— que debe ser fundamentalmente en el Senado donde se inspire y aliente la reforma de la Cámara Alta. No creo que sea el Congreso el órgano más indicado para ello y no debe serlo para decir a la otra Cámara lo que tiene que hacer y cómo lo tiene que hacer. Lo contrario sería insistir en algo contradictorio. Porque si buena parte de los que estamos en esta Cámara decimos en muchas ocasiones —y creemos en ello— que el Senado tiene que ser una Cámara de primera lectura en asuntos de carácter especialmente autonómico, seamos coherentes con lo que decimos y no hagamos injerencias en su actuación. Además de que no debemos decir al Senado lo que tiene que hacer y cómo lo tiene que hacer, ciertamente en el Senado se está haciendo. Y ustedes, señores del Partido Socialista, no incurran en la situación tan paradójica de demandar o de exigir en un año lo que ustedes no fueron capaces de hacer durante trece años cuando tuvieron amplias mayorías en ambas Cámaras. **(Rumores.)** Y decía que en este momento se está haciendo. Como es sabido se ha constituido una ponencia que está trabajando en la reforma del Senado. Ciertamente son diversas las opciones y los modelos que se están estudiando y manejando. Pero en esta fase de estudio y de debate, sin que los asuntos que se debaten en esa ponencia tengan que dormir el sueño de los justos, consideramos que debe hacerse con las debidas cautelas y, además, con el máximo consenso posible.

Por último, he de decir que esa ponencia en el marco de la Cámara Alta se constituyó en virtud de una enmienda presentada conjuntamente por todos los grupos de esa Cámara y no como ha sucedido en el presente caso, que la iniciativa venía solamente de un grupo parlamentario, concretamente del Grupo Parlamentario Mixto.

Por todas estas razones, especialmente procedimentales, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la moción presentada.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor López-Medel.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez, a efectos de expresar la aceptación o denegación de las enmiendas.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor Presidente.

A nadie se le oculta que el tema que estamos tratando es de suficiente importancia y calado como para pretender que un grupo parlamentario y menos dos Diputados intenten que haya un resultado real sobre la cuestión que estamos tratando. Pero no es menos cierto que es necesario para las fuerzas políticas, y en concreto para las nacionalistas saber a qué atenerse en el actual contexto del Estado español. Esta es la razón de que nosotros planteásemos la interpelación y la siguiente moción por una cuestión de higiene pública, en el sentido de empezar un camino de clarificación que conduzca efectivamente a un Estado plurinacional, plurilingüístico y pluricultural

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Rodríguez, le rogaría que expresase escuetamente la aceptación o denegación de las enmiendas, con las introducciones más breves posible que creo que deberían concluir. Yo se lo agradecería.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Sí, señor Presidente.

Quería aclarar precisamente la aceptación de las enmiendas.

En nombre de este criterio, de que hay que dar un primer paso para aunar voluntades y sacar el tema del lugar empantanado en que está, vamos a aceptar las enmiendas de modificación al apartado 1.º, la primera; al apartado 2.º, la segunda; a los apartados 3.º y 4.º las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que, si bien reducen el alcance de nuestra moción, no son contradictorias con la intención que tiene la moción del Bloque Nacionalista Galego.

No vamos a aceptar la enmienda de adición, porque pensamos que concreta demasiadas cuestiones que van en un sentido que no es el del nacionalismo.

Agradecemos las enmiendas presentadas por Izquierda Unida. Las que tienen importancia política, en concreto aquellas que por las que legítimamente un partido de ámbito estatal propone no hacer diferencias entre nacionalidades y regiones, cosa que ya está obviada con las enmiendas del Partido Socialista. Y respecto a la referida a que se solucione este debate en la actual legislatura, a la vista del panorama, está claro que no solamente no va a ser así sino que por nuestra parte sería una osadía pretenderlo. En nombre de esto, aceptamos las enmiendas del Grupo Socialista a los puntos 1, 2, 3 y 4 y no al punto 5.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Rodríguez Sánchez.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Votación sobre la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Par-

lamentario Mixto, para conocer la valoración del Gobierno acerca del debate en el Senado sobre el Estado de las Autonomías y su disposición a impulsar la reforma de la Constitución para convertir la Cámara Alta en una auténtica Cámara de representación territorial, con el texto resultante de la aceptación de las enmiendas por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 134; en contra, 160; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la moción debatida.

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE EL MODELO DE RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE) (Número de expediente 173/000032)

El señor **PRESIDENTE:** Moción del Grupo Socialista consecuencia de interpelación urgente sobre el modelo de Radiotelevisión Española. Para su presentación y defensa tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, el señor Leguina. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego que guarden silencio. No hace falta que les vuelva a señalar que lo avanzado de la hora hace necesario que comience cuanto antes el debate de este último punto del orden del día. En consecuencia, ruego a quienes van abandonando el Pleno que lo hagan en silencio.

El señor **LEGUINA HERRÁN:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, es costumbre de esta Cámara que a partir de las nueve y media de la noche los oradores sean más breves. Les aseguro que la buena crianza debe atenerse a las buenas costumbres, y esta es una buena costumbre y yo quiero tener buena crianza, así que seré brevísimo.

El miércoles 19 de marzo, el día de San José, tuvo lugar aquí un debate sobre una interpelación, y esta moción que vamos a discutir —insisto que brevemente— es el resultado de ese debate sobre esa interpelación. En el debate quedó bastante claro que todos los grupos tenían intención de llegar a un consenso sobre cuestiones sin duda trascendentes relativas a Televisión Española, cual es el problema de la financiación y qué tipo de televisión pública queremos, cuáles son las estrategias que deseamos en un mundo cambiante como es el audiovisual. ¿Qué queremos con esta moción? Esta moción pretende simplemente que el método empiece a funcionar, y el método es que una comunicación en nuestra moción, que tras las transacciones realizadas será un informe del Gobierno, inicie en esta Cámara ese consenso deseado.

Por tanto, tras los acuerdos obtenidos supongo que va a haber demasiada viveza sí, pero no confrontación en el debate. Y con esto, señoras y señores Diputados, he terminado mi intervención. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Leguina, subrayando la gratitud de la Cámara por el tiempo que ha dedicado a defender la moción y la enmienda transaccional que propone.

A la moción del Grupo Socialista han presentado enmiendas el Grupo Popular y el Grupo de Izquierda Unida. En primer lugar, para la defensa de la enmienda del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, no sé si tengo la capacidad para imitar en este caso al proponente de la moción. Me gustaría conseguirlo.

Nos felicitamos por la oportunidad —ya lo decíamos cuando se debatía la interpelación— de traer a la Cámara y debatir esta cuestión, pero criticábamos en aquel debate del día 19 los posibles peligros. En primer lugar, no abordar la fuente de los problemas reales, que era por un lado la crisis de financiación y, por otro, el agotamiento, la muerte del estatuto de la radio y la televisión. En segundo lugar, utilizar la Radiotelevisión Española como un arma arrojadiza en el debate político, lo que impedirá avanzar en la comprensión de que la televisión es una cuestión de Estado, frase que se populariza pero que si no damos pasos para que se realice se quedará en eso, en mera palabrería. Desde luego, decir que la Televisión pública no debe utilizarse como arma arrojadiza no significa negar la crítica a Radiotelevisión Española. En aquel debate yo insistía en el suspenso que desde nuestro grupo dábamos al Gobierno en esa materia, insistiendo en cómo se ha perdido ya un año en pruebas, en intentos, que han conducido a que la situación global de Radiotelevisión Española sea peor que cuando empezó la legislatura. Pero esas críticas legítimas perderán precisamente legitimidad cuando se basen en el sectarismo, en la amnesia o, al revés, las defensas de los avisados que sólo se amparan en el tú lo hiciste peor; pésima disculpa usada perennemente por el Partido Popular, pero facilitada también perennemente por la actitud actual del PSOE, que usa el mismo estilo de crítica que usó el Partido Popular en la oposición.

Pensamos que existe una ausencia de alternativas creíbles a la radiotelevisión pública en los discursos que se generalizan en las dos grandes fuerzas políticas, y si todo vale en el desprestigio tampoco se va a conseguir credibilidad cuando se habla de que la televisión sea una cuestión de Estado. Había otro elemento que nosotros también criticábamos en ese debate: la tentación de que los acuerdos se protagonizaran entre los

dos grandes grupos parlamentarios de la Cámara y que intentaran así hegemonizar, pilotar el proceso para tutelar, para colonizar todo el panorama audiovisual, según sus intereses concretos. Ello requeriría de un proceso oscuro, poco participativo y poco transparente. Algo de todo eso que se criticaba podríamos encontrarlo en la moción.

Sin duda, las intenciones que subyacen en la moción son buenas. Los principios que se predican son —por utilizar una sola vez el lenguaje popperiano— inapelables, no son falsables. Por definición nadie puede estar en contra del pluralismo, la independencia y todo ese tipo de cosas que se dicen. El problema es qué hacer para que eso que no ha sido una realidad en el pasado, ni lo es ahora, se convierta en algo real.

A nuestro modo de ver, en la moción hay dos tipos de factores negativos En primer lugar, hay un curioso exceso de preocupación por el Gobierno, hasta atribuirle ciertos poderes adivinatorios al hablar de modelos futuros, previsibles, en lugar de incidir en la dirección de los procesos como el eje de la racionalidad política, como si la evolución televisiva fuera algo natural como el clima o las tormentas solares. En lugar de definir qué se quiere hacer y qué modelo queremos practicar, nos quedamos sólo en que el Gobierno nos diga cuál va a ser su modelo. Por tanto, hay que resituar el papel del Gobierno en este proceso, un factor esencial, sin duda, pero no el único esencial, porque entonces se ligará otra vez el futuro de Radiotelevisión Española a la coyuntura gubernamental y no será una cuestión de Estado, será una cuestión de gobierno que podrá servir para criticar al Gobierno pero no para avanzar, no para mejorar.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Alcaraz, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** Inmediatamente.

El otro tipo de factores negativos no es lo que dice la moción sino lo que calla, y a ello van nuestras enmiendas. Por un lado, está ausente el papel del Congreso, el mismo Congreso, que debe ser el lugar central, el lugar auténticamente esencial por ser el natural del encuentro plural, el lugar de la transparencia, incluso porque en cierto modo es una exigencia constitucional, pues cuando el artículo 20 se refiere al control parlamentario de la radiotelevisión pública no se agota sólo en un control de la programación o en cosas concretas, sino también en la definición de los grandes procesos. También está ausente la reforma del estatuto de la radio y de la televisión, que es el cimiento de toda la obra. Sin una base legal sólida, sin esa base legal sólida, va a ser imposible, de verdad, avanzar. Por eso también presentamos nuestras enmiendas.

Entendemos que finalmente va a haber una enmienda consensuada en la que van a aparecer estas cuestiones con suficiente claridad. Por eso la vamos a apoyar. Desde esa perspectiva, superados esos déficit, podemos ser optimistas porque, nos podemos encontrar, pese a todo, al inicio de un camino, y ojalá ese camino lleve lejos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Alcaraz.

Para la defensa de su enmienda tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, el señor Peñalosa.

El señor **PEÑALOSA RUIZ:** Gracias señor Presidente.

Señorías, la moción que nos ocupa, concretamente la interpelación que le da origen después de la fugaz defensa que se ha hecho de la moción hace un momento, nos recuerda mucho esa prueba visual de la botella medio llena y de la botella medio vacía, y es que en los asuntos de Radiotelevisión Española es frecuente que el Grupo Socialista vea las cosas de las dos formas. Del contenido de aquella intervención sobre la interpelación en aquel momento se puede desprender, por un lado, una visión negativa, una visión pesimista de este asunto, de lo que hay que hacer con Radiotelevisión Española, y así podíamos deducir que el Grupo Socialista cree que el pacto de Estado propuesto para garantizar el futuro de Radiotelevisión Española no es un punto de partida sino sólo un objetivo final; que la subcomisión sugerida por el Grupo Parlamentario Popular como una vía reglamentaria para trabajar en la obtención del acuerdo es un método inadecuado que además persigue únicamente despreciar al Partido Socialista; que el pacto de Estado respecto a Radiotelevisión Española sólo se puede concebir con la concurrencia, con la participación del Grupo Socialista, y que la audiencia de Radiotelevisión Española cae y los informativos responden a un plan de comunicación del Gobierno y del Partido Popular. Ésta, por cierto, es una cantinela incompatible con el liderazgo absoluto de la audiencia de estos programas. Todas estas son declaraciones prácticamente literales realizadas desde esta tribuna para justificar la interpelación. Esta es la visión de la botella medio vacía, la visión más negativa, pero hay otro punto de vista, el de la botella medio llena, que es el que queremos resaltar hoy, que también se puede obtener de la misma intervención y que muestra la versatilidad y la dificultad de conocer con precisión, en muchas ocasiones, la posición del Grupo Socialista sobre Radiotelevisión Española.

De acuerdo con esa otra visión más positiva podríamos decir que, superando todas las resistencias iniciales, que no eran pocas, el pacto de Estado es necesario, es imprescindible, y el Grupo Socialista, recogiendo la invitación realizada por el Director General de Radiotelevisión Española en su primera comparecencia, se incorpora al deseo, expresado por todos los grupos parlamentarios, de alcanzarlo desde el principio; que la subcomisión es una vía aceptable para trabajar y que, en todo caso, esta no es la cuestión principal ni el

más importante punto de desencuentro; que el pacto de Estado debe obtenerse con la participación del Grupo Socialista por su indudable importancia política y peso parlamentario, pero también por su indudable responsabilidad en el origen, en el tamaño y en la consolidación de los principales problemas de Radiotelevisión Española; que las quejas recurrentes y realizadas un poco de oficio no entorpecerán la voluntad de diálogo y de acuerdo; y que finalmente la moción, consecuencia de la interpelación, solicitaría del Gobierno la adopción de una iniciativa formal para lograr una solución respecto a Radiotelevisión Española, su viabilidad como servicio público y su financiación estable que transcienda a las eventuales mayorías de gobierno. Esta es la visión de las cosas que a nuestro grupo le importa destacar y este es el enfoque más positivo desde el que analizamos la moción del Grupo Socialista. Siendo esto así, insisto que desde la interpretación más positiva de la posición del Grupo Socialista que hemos adoptado y que hemos encontrado, creemos, no obstante, que la moción no adopta la iniciativa formal que a nuestro juicio más ayuda desde el principio a la obtención del objetivo que todos compartimos. Por ello nuestro grupo parlamentario ha presentado a esta moción una enmienda de modificación que varía el papel del Gobierno respecto a su aportación y a cuál deba ser su contribución en los trabajos parlamentarios que de forma inminente se deben acometer en esta Cámara respecto al futuro de Radiotelevisión Española.

Le recuerdo que de acuerdo con la moción el Gobierno debería presentar una comunicación que defina el modelo de radiotelevisión pública y su sistema de financiación. De acuerdo con nuestra enmienda, el Gobierno debe remitir a la Cámara un informe descriptivo de los problemas que afectan al funcionamiento de Radiotelevisión Española y que han dado lugar a una difícil situación financiera del grupo, para que sea posteriormente la Cámara la que acuerde el modelo y el sistema de financiación.

No se puede ocultar que fundamentalmente la primera parte de nuestra enmienda supone una diferencia que no es menor respecto a la moción en relación con la metodología, con el aporte documental del Gobierno, pero nos parece que ayuda más al debate y a la consecución del acuerdo que no sea el Gobierno el que inicialmente defina el modelo de Radiotelevisión Española y sean los grupos parlamentarios los que realicen esa tarea, esa discusión y esa definición. Y que todo ello se haga, aunque este no sea el momento ni el objeto de la decisión ni la solución, en el seno de una subcomisión creada al efecto, sobre cuya utilidad pienso que existe ya un consenso básico...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Peñalosa, le ruego concluya.

El señor **PEÑALOSA RUIZ:** Termino, señor Presidente, en medio minuto.

Y que carecería, insisto, de toda virtualidad y de razón de ser si optamos por el procedimiento que pide la moción.

Es más, señorías, desde nuestro punto de vista el pacto de Estado transciende al Gobierno, del que Radiotelevisión Española depende sólo parcialmente. Incluso el pacto de Estado debe ser más amplio que el acuerdo parlamentario que podamos lograr en esta Cámara. El pacto de Estado alcanza a las fuerzas sociales e incluso a otras instituciones. Por ello insisto —y termino, señor Presidente— en que no consideramos que deba ser el Gobierno el que defina el modelo y sí que lo haga con su colaboración esta Cámara, contando con la participación y aportaciones de todos los grupos parlamentarios. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Peñalosa.

¿Algún grupo parlamentario desea fijar su posición? **(Pausa)**. Quiero prevenir a los señores portavoces que en ejercicio de las competencias que a la Presidencia otorga el Reglamento no tienen más que tres minutos para fijar su posición.

Señor Mardones, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Gracias, señor Presidente. Seré breve.

Estamos obligados —en la misma línea que ha señalado el señor Leguina— a encontrar un consenso en la Cámara para que este problema de Radiotelevisión Española encuentre, en primer lugar, por la vía y el marco que sea, remitiendo el Gobierno al marco que en sede parlamentaria se determine el informe pertinente sobre la situación financiera en estos momentos del ente público, por razones históricas y de competencia con otras televisiones privadas que existen, un pacto de Estado para que todas las fuerzas políticas lleguemos a un texto de consenso sobre un nuevo estatuto que supere el obsoleto de 1980.

Lamentamos que el procedimiento parlamentario y el dilatado orden del día nos haya llevado a estas horas de la noche a debatir este tema y si hemos empezado encontrando un consenso para la variante de Pajares y para el plan hídrológico del Júcar, estamos mucho más obligados como clase política a encontrarlo para el estatuto de Radiotelevisión Española. Nosotros apoyaremos, señor Presidente, desde Coalición Canaria, cualquier iniciativa que entre en este pacto de Estado para, de una vez por todas, ponernos al día en la situación de España en la radiotelevisión, el equilibrio financiero del ente público, el modelo que queremos y que el

estatuto se modernice en la línea que exige el tiempo legislativo moderno.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADALL:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a intentar hacer marca y batir el récord del proponente. Nos gustaría que Radiotelevisión Española dejara de ser desde este momento un motivo de enfrentamiento entre los grupos parlamentarios y que nos pusiéramos a resolver este tema en el que todos tenemos responsabilidades, unos más que otros, pero todos tenemos una cuota de responsabilidad. Señorías, tendremos un informe del Gobierno, tendremos un debate y diferimos nuestro posicionamiento a ese momento y en esa situación. Concluyo poniendo de relieve que estamos encargando un trabajo, debemos ser conscientes de que de eso se trata y que a él nuestro grupo va a dedicar el más entusiasta de sus concursos y a votar favorablemente esta moción que ha sido consensuada.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Burballa.

Señor Leguina, tiene la palabra para aceptar o rechazar las emniendas.

El señor **LEGUINA HERRÁN:** Señor Presidente, hay una enmienda transaccional, que supongo que figura en la Mesa, que naturalmente hemos acordado entre todos.

El señor **PRESIDENTE:** Puede leerla, señor Leguina, si lo desea.

El señor **LEGUINA HERRÁN:** Muchas gracias.

Dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que remita a esta Cámara un informe acerca de los problemas de Radiotelevisión Española que se refieren a su sistema de financiación y su misión como servicio público en el contexto del pluralismo televisivo hoy existente y del que previsiblemente pueda existir en el futuro. El Congreso de los Diputados valorará, en el ámbito correspondiente, las modificaciones que procedan en el Estatuto de la radio y la televisión de 10 de enero de 1980, a los efectos de asegurar los principios de objetividad, neutralidad e imparcialidad de la información y el respeto al pluralismo, así como el efectivo control parlamentario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Leguina.

En consecuencia, ese texto de la enmienda transaccional es el que vamos a someter a votación.

Votación de la moción del Grupo Socialista, consecuencia de su interpelación urgente, sobre el modelo de Radiotelevisión Española, en los términos de la enmienda transaccional que ha sido aceptada por el grupo proponente y leída por el señor Leguina al finalizar el debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 276; en contra, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda en consecuencia aprobada la moción en los términos de la enmienda transaccional, levantándose el Pleno en este momento y continuando la sesión mañana a las cuatro de la tarde. Se levanta la sesión.

Eran las diez y treinta minutos de la noche.